

# Anhelos febriles en el apéndice de la Guerra Magna:

cartas de Pascual Bravo Echeverri al  
general Tomás Cipriano de Mosquera,  
1862-1863

Luis Felipe Vélez Pérez



Fondo  
Editorial



Colección + Narrativa

# **Anhelos febriles en el apéndice de la Guerra Magna:**

**cartas de Pascual Bravo Echeverri al  
general Tomás Cipriano de Mosquera,  
1862-1863**

Luis Felipe Vélez Pérez



**986.1053** Vélez Pérez, Luis Felipe  
**V436** Anhelos febriles en el apéndice de la Guerra Magna : cartas de Pascual Bravo Echeverri al general Tomás Cipriano de Mosquera, 1862-1863 / Luis Felipe Vélez Pérez

Medellín : IUPB Fondo Editorial Pascual Bravo, 2026  
188 p. : il. – (Colección Narrativa)

ISBN 978-628-97323-5-1

Bravo Echeverri, Pascual, 1838-1864 - Correspondencia  
Mosquera, Tomás Cipriano de, 1798-1878 - Correspondencia  
Colombia - Historia - Guerra Magna, 1860-1862

Catalogación en la publicación Biblioteca en Ciencia y Tecnología

**Anhelos febriles en el apéndice de la Guerra Magna:  
cartas de Pascual Bravo Echeverri al general Tomás  
Cipriano de Mosquera, 1862-1863**

Colección Narrativa  
Institución Universitaria Pascual Bravo

Primera edición: abril de 2026  
ISBNe: 978-628-97323-5-1

**Autor**

Luis Felipe Vélez Pérez

Coordinación editorial: Johana Martínez Ramírez  
Corrección de estilo: María Edilia Montoya Loaiza  
Diseño de colección: Evelyn Giraldo Urrea  
Diagramación: Leonardo Sánchez Perea

Fondo Editorial Pascual Bravo  
Institución Universitaria Pascual Bravo  
Calle 73 N.º 73ª -226.  
Teléfono (+57 604) 4480520  
fondoeditorial@pascualbravo.edu.co  
www.pascualbravo.edu.co  
Medellín, Colombia

Las ideas expresadas en la obra aquí contenida son manifestaciones del pensamiento individual de sus autores; en esa medida, no representan el pensamiento de la Institución Universitaria Pascual Bravo. Son ellos los únicos responsables por los eventuales daños o perjuicios que pudieran causar con lo expresado o por la vulneración de los derechos de autor de terceros en los que hubiesen podido incurrir en su creación.



Está prohibido todo uso de la obra que atente contra los derechos de autor y el acceso abierto. Esta obra está protegida a través de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-No comercial 4.0 Internacional.

## Contenido

6.	Agradecimientos
7.	Presentación
8.	Introducción
12.	La Guerra Magna (1860-1862)
22.	El apéndice de la Guerra Magna (1862-1864)
44.	Los anhelos de la educación
76.	La correspondencia
88	Los asuntos de la correspondencia
89	La cuestión religiosa
104	Tratado con el Cauca
112	Orden público, administración interior y contexto internacional
121.	Conclusiones
127.	Nota sobre la transcripción
128.	Cartas (transcripciones)
180.	Fuentes y bibliografía

## Agradecimientos

Agradezco a la Institución Universitaria Pascual Bravo por la acogida que desde un primer momento brindó a la idea de esta publicación. Los anhelos y las esperanzas que habitaron a Pascual Bravo durante los últimos años de su vida alumbraron una nueva forma de pensar la educación que, a la postre, se materializó en el proyecto académico, social y cultural que respalda hoy este texto. De la manera más encarecida, doy las gracias a Johana Martínez, del Fondo Editorial, por su paciencia conmigo. También, mi agradecimiento va dirigido a las personas de las instituciones donde ocupé tiempo en la búsqueda de información: el Archivo Histórico de Rionegro; el Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, de la Universidad del Cauca; el Archivo Histórico de Antioquia y el Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, de Santa Fe de Antioquia. Resalto la generosidad y amabilidad con que Beatriz, Iván, Ángela y el resto del personal de archivo en Popayán me brindaron en todo momento de este proceso. De manera particular agradezco al profesor Roberto Luis Jaramillo Velásquez y a la familia Obregón Rojas, por aportes, documentos e ideas que me compartieron para avanzar en el texto. Por último, doy las gracias a mi familia, mis seres queridos y los estudiantes con quienes he compartido el aula de clase, por escucharme cuando quise hablar de este proyecto, incluso estando fuera de lugar.

*A Rionegro, la tierra de la que fui formado.*

*A mi familia y a mis seres amados.*

*Al Archivo Histórico de Rionegro, por facilitar mi diálogo con los muertos.*

# Introducción

...iones de la (que no  
...sa necesidad: que no  
...ranados que hiciera la  
...ne concediera una licencia  
...rección, i en caso de que  
...que solicitara del Presi  
...sistir a las sesiones, me  
...fue... que el  
...esto para que el  
...expresivo a la vez  
...el Dr. Merdoza  
...particular...  
...De UG, Sr  
...i adicto Servido  
...Pa

Con este estudio se busca contextualizar y facilitar la comprensión de algunos aspectos de la figura de Pascual Bravo Echeverri durante los últimos quince meses de su vida, en especial, las cartas que escribió al general Tomás Cipriano de Mosquera. Se centra en el periodo correspondiente a la Guerra Magna (1860-1862), más específicamente en su apéndice (1862-1864), esto es, los meses transcurridos entre la entrada a Antioquia de Tomás Cipriano de Mosquera y los liberales, en octubre de 1862, y la caída del mismo gobierno liberal con la muerte de Pascual Bravo el 4 de enero de 1864. Estos meses no estuvieron exentos de conflictos de todo tipo: asonadas, motines, revueltas, atentados y sediciones en distintos puntos del Estado, incluso durante el desarrollo de la Convención de Rionegro, que tuvo lugar entre el 4 de febrero y los primeros días de junio de 1863. No obstante, fue un tiempo de ideas, noticias, proyectos y expectativas de todo tipo, fraguados en medio de profundas tensiones y divisiones a nivel político. Así, este apéndice es el periodo que permite hablar de las cartas que envió Pascual Bravo Echeverri al general Tomás Cipriano de Mosquera.

Esta correspondencia se comprende en razón de la llegada del general a Antioquia y los cambios políticos operados en este Estado, a partir de octubre de 1862. Se trata, entonces, de veintiocho cartas que remitió el joven liberal a Mosquera entre el 1 de noviembre de ese año y el 23 de noviembre de 1863, fecha del registro de la última carta recibida. Allí se tocan asuntos de índole coyuntural y reflexiones sobre el futuro de la nación colombiana a través de la voz de Pascual Bravo, invadido de una gran esperanza por los cambios que podrían llegar y de un inocultable sentimiento de admiración por el viejo general. En este sentido, el provecho de estas epístolas puede pensarse en doble vía: un conocimiento de Pascual Bravo como remitente, y un conocimiento de Mosquera como destinatario y sujeto mismo de la correspondencia. El joven liberal se introduce con ellas en la vida del general y reflexiona sobre sus actuaciones, sus

pensamientos y los sucesos en los que ambos se ven inmersos; pero también le rinde cuentas sobre sus mínimos actos y lo inunda de aplausos hasta por la más nimia de sus actitudes.

Las cartas enriquecen, en este sentido, el conocimiento de dos figuras y de una época de vértigo político, llena de cambios y transformaciones significativas en la sociedad colombiana. Al general Mosquera no le han faltado estudios ni atenciones historiográficas, pero el joven Pascual no ha corrido con la misma suerte; su vida y su historia siguen siendo, en buena medida, brumosas y sutilmente estudiadas. Por su parte, los trabajos sobre el Estado de Antioquia en este periodo, muchas veces han tenido que verse supeditados a lo que fue la Convención de Rionegro de 1863, su constitución, la federación y el inicio del llamado Olimpo Radical, en desmedro de aspectos sociopolíticos y económicos de la región en este contexto específico. Así mismo, las luces han estado dirigidas hacia el rápido viraje que dio la política al gobierno, a partir de 1864, con el ascenso de Pedro Justo Berrío. Frente a esto, las cartas también le brindan complejidad y matices a la región, desde otros puntos de vista: la carestía económica, la fragilidad política, la persecución de clérigos y la educación, entre otros aspectos.

A continuación, se presentan tres asuntos que pueden ofrecer una mejor comprensión de las cartas: en primer lugar, una reflexión sobre el contexto político del apéndice de la Guerra Magna, vinculada con el ejercicio de los cargos públicos por parte de Pascual Bravo, así como los sucesos relacionados con la carestía económica, la Convención de Rionegro, los alzamientos y la revolución que terminó con la muerte del joven liberal; en segundo lugar, un análisis de la educación en este periodo, que constituyó una de las preocupaciones y los anhelos de Pascual Bravo, sobre todo, por la centralidad que le brindó en la etapa de tránsito hacia una sociedad liberal y moderna; y, en tercer lugar, un comentario sobre el contenido general de las cartas, destacando aspectos

como las reflexiones sobre los sucesos internacionales y locales, la relación con la Iglesia y la consolidación del régimen liberal en los Estados Unidos de Colombia.

En este trabajo se ha omitido, de manera intencional, biografiar a Pascual Bravo en sus primeros años de vida,<sup>11</sup> para dirigir la atención hacia el periodo en el cual se destacó con más claridad, por haber ocupado cargos determinantes en el periodo del apéndice de la Guerra Magna entre 1862 y 1863: prefecto del Departamento de Occidente en Antioquia, miembro de la Legislatura Constituyente, suplente en la Convención Nacional de Rionegro y presidente del Estado Soberano de Antioquia.

<sup>1</sup> Pascual nació el 2 de julio de 1838 en Rionegro. Para explorar otros aspectos de su vida, se remite a José María Bravo Betancur, *Pascual Bravo: ciudadano y mártir* (Medellín: Fondo Editorial Pascual Bravo, 2014); Ernesto Tobón, *Crónicas de Rionegro* (Medellín: Imprenta Departamental, 1964), 252-255.

iones de la (no  
sa necesidad: que no  
ranados que hiciera la  
me concediera una licencia  
que solicitaba del Presi  
Fuera necesaria mi pr  
esto para que el Lic  
expediente a la vez  
el Dr. Merdoza  
particular. -  
De UG. Sr  
i adicto Servido  
Pa

# La Guerra Magna (1860-1862)

*La revolución viene a ser entonces un hecho general, espontáneo, y brota de las masas sin esfuerzo alguno, como brotan las lozanas mazorcas de nuestros maizales cuando viene la estación de los frutos.*

Reseña histórica de la Campaña del norte del Estado de Antioquia

(Medellín, 20 de febrero de 1864).

*Bravo.*

La guerra civil que enfrentó a liberales y conservadores entre 1860 y 1862 se postergó en el Estado de Antioquia en forma de sediciones, rebeliones y amotinamientos hasta 1864. En el contexto general de la República, los liberales acusaban al gobierno de la Confederación Granadina de incrementar el pie de fuerza en los territorios, resarcir al conservador Julio Arboleda de imposiciones económicas con dineros del Estado, reformar el sistema de elecciones para restringir su acceso al poder, favorecer electoralmente los distritos conservadores, entorpecer los tribunales de justicia y dificultar la participación liberal en el gobierno nacional, regional y local.<sup>2</sup> De acuerdo con Pascual Bravo, el único responsable del funesto desorden político de la nación era el mismo gobierno federal; lo acusaba de trastornar las elecciones y su sistema, así como de agotar la hacienda pública con forzosos reclutamientos de soldados.<sup>3</sup> Los conservadores juzgaron las causas de la guerra civil a partir de la ambición de poder y la insubordinación de Tomás Cipriano de Mosquera, a quien acusaron de turbar el orden público, desconocer los mandatos constitucionales, alterar la paz entre los Estados y atentar contra funcionarios representantes del gobierno nacional. Por ejemplo, en marzo de 1860, el presidente de la Confederación Granadina, Mariano Ospina Rodríguez, y los conservadores auspiciaron en el Congreso una ley de orden público que ponía en manos de la justicia de la Confederación las causas seguidas a los presidentes de los Estados;

<sup>2</sup> Luis Miguel Pardo Bueno, «El debate político y la guerra civil en el Estado de Bolívar y la Confederación Granadina (1859-1862)», *El Taller de la Historia*, 8: 8 (2016): s.p. [soporte digital]; Juan Sebastián Gutiérrez Herrera, «'Vientos de guerra, el general Mosquera se acerca'. Una reconstrucción de la guerra civil en la Bogotá de 1860 a partir de la prensa» (Tesis de pregrado en Historia, Universidad Externado de Colombia, 2021), 23-24.

<sup>3</sup> Pascual Bravo Echeverri, «Ensayo sobre la situación de la República, sus causas i su remedio» (Medellín: Imprenta de Balcazar, 1860), 5-6, II. En Biblioteca Luis Ángel Arango, *Biblioteca Virtual*, Misc. 1392. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/1168>. Escrito en Providencia, sobre el río Nus, el 15 de marzo de 1860.

adicionalmente, amenazaba con procesarlos si desconocían o desobedecían la Constitución de 1858, las leyes del Congreso, los dictados presidenciales o los empleados del orden general de la República. Justamente, en febrero de ese año, Mosquera y el general José María Obando, como gobernador y jefe militar del Estado Soberano del Cauca, respectivamente, habían atacado las fuerzas de Pedro José Carrillo y el general Pedro Prías en Buga, señalándolos de desconocer el gobierno legítimo del Cauca y turbar el orden del Estado, con el propósito de fraccionar su unidad territorial.<sup>4</sup> Al atacar a funcionarios legitimistas del gobierno constitucional de la Confederación, los representantes del Cauca incurrieron *de facto* en un acto de afrenta al gobierno central y las leyes. El orden público fue, entonces, uno de los argumentos de ambos partidos y dirigentes para caldear los ánimos políticos y volver a las armas.

Las acusaciones de los conservadores también fueron enfáticas al endosar los motivos de la guerra a los liberales, especialmente a Mosquera. Justamente, el general Prías sostuvo, en mayo de 1860, que él había apoyado a Mosquera desde 1856, pero que en la marcha se percató de que este solo buscaba un poder mayor para sí y tan solo pretendía, como presidente del Cauca, venganzas para sus opositores, la concentración del poder en sus manos, el acceso al gobierno general del país y una forma peculiar de federación que debía hacerse a su manera.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Felipe Pérez, *Anales de la Revolución* (Bogotá: Imprenta del Estado de Cundinamarca, 1862), 311-318; José María Quijano Otero, *Diario de la guerra civil de 1860 y otros sucesos políticos* (Bogotá: Editorial Incunables, 1982), 31; Bravo Echeverri, «Ensayo sobre la situación de la República», 5. El 28 de junio de 1860, en «El pueblo i la guerra», Pascual Bravo se preguntó por las causas del conflicto y se refirió al caso de Carrillo en el Cauca. Cfr. Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, *Hojas Sueltas*, rollo 445, H. 5, doc. 36, f. 37r.

<sup>5</sup> Pedro Pablo Prías, «El general Prías a sus conciudadanos» [recurso electrónico] (Bogotá: [s.n.], 1860), 5. Consultado en línea en la Biblioteca Digital de Bogotá. <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2781412/>, el día 2025-09-21.

El problema no era la confederación, pues había sido el resultado de un consenso bipartidista desde 1858;<sup>6</sup> más bien, la disputa tuvo que ver con las facultades que cabían a los distintos ámbitos de esa federación, es decir, el gobierno central y los gobiernos de los Estados soberanos. ¿A quién competía, por ejemplo, el orden público? La federación significaba para los liberales, la ampliación de las libertades y la fundación de un gobierno efectivo en los territorios de los Estados.<sup>7</sup> Pero los conservadores, al ostentar el poder de la unión, juzgaban indispensable un control central y supraestatal en asuntos como el pie de fuerza, el orden público y las elecciones.

Ambos congeniaban en el establecimiento de esta forma de organización sociopolítica. Según el mismo Pascual Bravo, «Los granadinos han hecho hoi de esta fórmula: *federacion absoluta*, una divinidad a la que rinden su ardoroso culto».<sup>8</sup> Así, otra de las cuestiones de la disputa estuvo relacionada con la implementación de la idea federativa y el ejercicio del poder, tanto nacional como regional y local. Para María Teresa Uribe y Liliana María López Lopera, «la guerra estuvo profundamente ligada a la discusión en torno a la soberanía interna y los contenidos de las competencias para gobernar, controlar, dirigir y orientar los destinos de los ciudadanos».<sup>9</sup>

Como consecuencia de tensiones acumuladas en los años anteriores, al conflicto del Cauca se sumaron confrontaciones en buena parte de los Estados de la Confederación, a saber: Antioquia, Magdalena, Bolívar, Tolima, Cundinamarca, Santander y Boyacá; Panamá permaneció neutral. En agosto de 1860, el pueblo rionegrero expresó su intención

<sup>6</sup> Daniel Gutiérrez Ardila, *La Regeneración. Nueva historia de un proceso político y constituyente que transformó a Colombia (1875 - 1886)* (Bogotá: Taurus, 2024), 23.

<sup>7</sup> Luis Javier Ortiz Mesa, «El federalismo en Antioquia, 1850-1880», *Revista de Extensión Cultural*, 16-17 (1984): 41

<sup>8</sup> Bravo Echeverri, «Ensayo sobre la situación de la Republica», 8.

<sup>9</sup> María Teresa Uribe y Liliana María López Lopera, «Los discursos del perdón y del castigo en la guerra civil colombiana de 1859-1862», *Co-herencia*, 8 (2008): 87.

de que Antioquia tuviera la misma postura que Panamá, pero el resultado fue desastroso; al dirigirse al coronel Braulio Henao para que se mantuviera al margen del conflicto en el resto del territorio nacional, este capturó a Nazario Lalinde, quien llevaba la petición de algunos vecinos de Rionegro, y causó el encono de los solicitantes. Como consecuencia, cerca de cuatrocientos cuarenta y cinco rionegreros, empezando por Pascual Bravo,<sup>10</sup> expresaron al presidente de Antioquia su disgusto por la arbitrariedad de lo sucedido y agregaron que esa comunicación encontraría «los viejos odios del gobernador de Antioquia contra esta ciudad», pero que nada temían. En las semanas siguientes fueron encarcelados en Medellín varios solicitantes.<sup>11</sup>

En los territorios de la costa Caribe, desde 1859 el caudillo liberal Juan José Nieto se había movilizado contra las fuerzas conservadoras en Cartagena; contó con el apoyo de comerciantes de la ciudad y tratantes de tabaco en la región. Ese mismo año fue nombrado presidente del Estado de Bolívar, y a partir de 1860 realizó incursiones a distintos territorios del Caribe y el río Magdalena, como Mompoj, Santa Marta y Barranquilla.<sup>12</sup> En ese contexto, el general Nieto consideró que el liberalismo podía extenderse al resto de la República por medio de las armas; asimismo, el conflicto interno se produjo a la par con escaramuzas y batallas en la frontera con Ecuador por disputas territoriales asociadas a la soberanía estatal. Leonidas Quintero, uno de los soldados colombianos de la contienda, escribió el 27 de agosto de 1862 una carta a su primo Wenceslao Quintero narrando algunos detalles. Señaló, por ejemplo, que el 31 de julio de 1862 las

<sup>10</sup> Otros firmantes fueron Jorge Williamson, Jose María Uribe Uribe, Juan Pablo Uribe, Juan José Botero y otras personalidades de la localidad.

<sup>11</sup> Pascual Bravo, «Adhesion i protesta», en Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz, *Hojas Sueltas*, rollo 445, H. 5, doc. 16, f. 6r.

<sup>12</sup> Orlando Fals Borda, *Historia Doble de la Costa*, Tomo 2: El presidente Nieto (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Biblioteca Nacional de Colombia, 2025), 125B-132B.

fuerzas nacionales vencieron en Tulcán a los ecuatorianos, pero que pronto regresaron en virtud de un arreglo celebrado entre el conservador Julio Arboleda y el presidente de Ecuador García Moreno.<sup>13</sup> No es un asunto contextual o complementario, pues entre julio y noviembre de 1863, las cartas de Pascual Bravo *persiguieron* a Mosquera hasta el Ecuador, a donde este llegó para tratar de solventar el conflicto.

En los movimientos bélicos realizados por el general Nieto en Antioquia, al movilizar soldados y pertrechos desde el norte, también estuvo presente el joven rionegrero. Por solicitud del Directorio Liberal Revolucionario de Antioquia, Nieto nombró al general Ramón Santodomingo Vila para que acompañara un pequeño contingente dirigido a esta región, con el fin de llevar municiones y armas a sus combatientes. Los conservadores antioqueños repelieron la incursión de los caribeños y los rebeldes del Estado, en abril y junio de 1861, en los poblados de Anorí y Carolina del Príncipe, respectivamente, y, en este último, fueron capturados varios oficiales.<sup>14</sup> Según el parte de batalla, la compañía de soldados marinillos fue fundamental para expulsar la invasión y dentro de los antioqueños que lucharon a favor de Nieto se destacaron, principalmente, varios vecinos de Rionegro. Las capitulaciones firmadas entre Santodomingo y Braulio Henao, jefe de las fuerzas conservadoras de Antioquia, permitieron la libertad de buena parte de los soldados de Nieto, pero permanecieron bajo custodia de los conservadores sujetos como Pascual Bravo, Nazario Lalinde, Wenceslao Uribe y otros.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa (Santa Fe de Antioquia), *Prefectura*, caja 8, carpeta 7, s.f.

<sup>14</sup> Fals Borda, *Historia Doble de la Costa*, 150A; José María Restrepo Sáenz, *Gobernadores de Antioquia*, Tomo II: 1819-1873, José Restrepo Posada (ed.) (Bogotá: Editorial Lumen Christi, 1970), 458-459.

<sup>15</sup> Jonni Alexander Giraldo Jurado, «La Guerra Civil de 1860 en el Estado de Antioquia. Un aporte descriptivo y documental» (Tesis de Pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2003), s.p. ims. 157-158.

En el contexto general, el presidente del Estado de Antioquia, Rafael María Giraldo, se había alineado con los conservadores y el gobierno central desde mediados de 1860, para defender el orden establecido, la constitución y las leyes, los principios de la religión y las agresiones de Tomás Cipriano de Mosquera. No obstante, a pesar de que la Antioquia conservadora logró defender su territorio de las incursiones del norte, la fuerza liberal del Estado del Cauca, con Mosquera a la cabeza, avanzó rumbo hacia la capital de la Confederación, apoyada por José María Obando, José Hilario López y otros líderes regionales. En julio de 1861, los liberales se tomaron Bogotá.<sup>16</sup> Para entonces, tenían el control de Cundinamarca, Tolima, el sur del Cauca, Boyacá, Magdalena y Bolívar, mientras los conservadores ocupaban los Estados de Santander y Antioquia, junto con el norte del Cauca, que se disputaban con el liberal Eliseo Payán. El presidente Mariano Ospina Rodríguez había sido capturado y conducido a Cartagena en los primeros meses de 1861.

La toma de la capital significó uno de los virajes más importantes de la contienda y el general Mosquera inició la consolidación de un contraestado revolucionario, por cuanto amplió la soberanía territorial de las fuerzas liberales, creó un periódico distinto al *Diario Oficial* de la Confederación Granadina —denominado *Registro Oficial de los Estados Unidos de la Nueva Granada*— y convocó una reunión de ministros plenipotenciarios de los Estados bajo el control de los liberales, conocido como el Pacto de la Unión.<sup>17</sup> El resultado fue un documento de cuarenta y seis artículos sobre el nuevo proyecto político liberal, en el que se consignaron, entre otras determinaciones, la ratificación de Mosquera como presidente interino y supremo director de la guerra, la tución de cultos, la expulsión de los jesuitas y la desamortización de bienes de

<sup>16</sup> Pérez, *Anales de la Revolución*, 626-633.

<sup>17</sup> *Registro Oficial de los Estados Unidos de Nueva Granada*, Número 1, Bogotá, viernes, 26 de julio de 1861, 1.

manos muertas.<sup>18</sup> De esta manera, los liberales pretendieron castigar a la Iglesia por haber apoyado a los conservadores en la guerra, aunque esta no hubiera terminado.

El fin de la confrontación abierta de los ejércitos se dio fuera del Estado de Antioquia, que había soportado, hasta entonces, todos los ataques de las fuerzas liberales, tanto desde el norte, con Juan José Nieto, como desde el sur, con Eliseo Payán y el mismo Mosquera en meses anteriores.

La región se encontraba sin recursos económicos y bloqueada en sus fronteras norte y nordeste por las tropas del gobierno mosquerista, lo que le impedía el comercio, sobre todo, de oro. Además, la escasez de víveres y la disminución del numerario de la hacienda pública fueron constantes a lo largo de la guerra<sup>19</sup> y, pese a resistir militarmente, la situación interna era crítica. El 18 de septiembre de 1862, se produjo la batalla decisiva en el alto Santa Bárbara, cerca de Cartago.<sup>20</sup> El expresidente de Antioquia, Rafael María Giraldo, murió en la contienda y el comandante Braulio Henao salió derrotado, dejando desarticulada la tercera división del ejército conservador. El 4 de octubre, Mosquera estaba en Manizales con cinco mil hombres.<sup>21</sup> Una semana después, el presidente del Estado de Antioquia, Marceliano Vélez, le escribió manifestando su impotencia para continuar luchando con probabilidades de triunfo a favor de la causa conservadora. Carecía de los elementos de guerra necesarios para una larga campaña, aunque podía llevar a cabo la guerra de po-

<sup>18</sup> Gutiérrez Ardila, *La Regeneración. Nueva historia*, 29-30; Giraldo Jurado, «La Guerra Civil de 1860», s.p. im. 172. «Amortizar es pasar un bien a manos muertas, es decir, que queda fuera del comercio. Por lo tanto, desamortizar es poner en circulación un bien que antes estuvo muerto». Cfr. Roberto Luis Jaramillo y Adolfo Meisel Roca, «Más allá de la retórica de la reacción, análisis económico de la desamortización en Colombia, 1861-1888», *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, 22 (2008): 3.

<sup>19</sup> Giraldo Jurado, «La Guerra Civil de 1860», s.p.

<sup>20</sup> Archivo Histórico de Rionegro (Rionegro), *Gobierno*, tomo 45, ff. 357r-v, 366r-367v; tomo 115, f. 132r.

<sup>21</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 45, f. 503r-v.

siciones y tender una red inmensa de guerrillas en todo el Estado. Sin embargo, expresó:

Mi deber como magistrado me ordena evitar sacrificios estériles y poner término a las escenas de sangre y horror que produciría este género de guerra. En tal virtud, estoy resuelto a no oponeros ninguna resistencia y entregaros pacíficamente el Estado, si me concedéis lo siguiente: 1º. Que se garantice la vida y la libertad de todos los individuos que están en armas en el Estado y a todos los que hayan ayudado a sostener la guerra que se os ha hecho, dando pasaporte para el extranjero a los que lo soliciten; 2º. Que de vuestro ejército no penetren en el Estado sino los cuerpos que juzguéis necesarios para sostener el orden en él [...] el pueblo antioqueño no es ni debe ser responsable de la guerra que se os ha hecho. Sus habitantes han llenado los deberes que el gobierno establecido en el Estado les ha impuesto. Los responsables ante vos, ante la nación y ante la historia somos los gobernantes, que valiéndonos de la fuerza pública hemos obligado a los pueblos a lidiar en el sentido que lo hemos juzgado de nuestro deber. Yo, por lo que he hecho como magistrado y como particular, acepto gustoso la responsabilidad y no os pido ninguna clase de garantías.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> Arturo Escobar Uribe, «Entrada triunfal de Mosquera a Rionegro», en *Rionegro 1863*, Jairo Tobón Villegas (ed. y comp.) (Rionegro: Hospital San Juan de Dios de Rionegro, 2013), 48-49.

## El apéndice de la Guerra Magna (1862-1864)

*Estoi impuesto de las conspiraciones que se traman; me preparo para destruirlas cuando estallen i estoi firmemente dispuesto a escarmentar para siempre a los conspiradores o a morir llevando conmigo a la tumba muchos enemigos. La lucha será violenta i no retrocedo delante de ninguna hipótesis.*

Carta de Pascual Bravo Echeverri a Tomás Cipriano de Mosquera (15 de junio de 1863).

Lo que se conoció en el siglo XIX como la «sedición perpetua», la «paz armada» o la «paz histórica»,<sup>23</sup> se denomina en este trabajo el apéndice de la Guerra Magna o Guerra de las Soberanías en el Estado de Antioquia. Se trató de la forma particular como se transformó la guerra civil en una tensión civil y armada permanente, que duró poco más de un año y finalizó con la batalla de Cascajo en enero de 1864. Al saberse en Medellín la noticia de la victoria de los liberales en Santa Bárbara, pusieron en libertad a todos los presos políticos y se nombró al general Antonio González Carazo como jefe civil y militar de Antioquia. El 13 de octubre se firmó el acuerdo entre el representante de Mosquera, Julián Trujillo, y el representante del presidente Vélez, Ricardo Villa. Luego, Mosquera se declaró presidente de Antioquia e incorporó el Estado a la Unión colombiana; desde el 16 de diciembre de 1862, Antonio Mendoza asumió como presidente hasta el 15 de abril de 1863. También en este contexto, Pascual Bravo tomó posesión como prefecto del Departamento de Occidente el 30 de octubre y comunicó al secretario del Despacho de Gobierno que pensaba «consagrar la atención casi exclusivamente... a los asuntos relativos a la conservación del orden público».<sup>24</sup> Para entonces, tanto Bravo como otros funcionarios

<sup>23</sup> Gutiérrez Ardila, «Una paz plagada de guerras», 156.

<sup>24</sup> Archivo Histórico de Antioquia (Medellín), *Gobernación de Antioquia*, tomo 3002, doc. 4, f. 276r-v; Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Prefectura*, caja 3, carpeta 2, s.f.

hablaban del triunfo de los liberales como el inicio de una nueva «rejuvenación política».<sup>25</sup>

Finalizando 1862, Mosquera decretó contribuciones forzosas entre los habitantes pudientes del Estado, sobre todo, entre quienes habían participado en la guerra del lado conservador.<sup>26</sup> En Rionegro, por ejemplo, setenta y ocho individuos fueron grabados con anticipos económicos por valor de cien mil pesos.<sup>27</sup> Por otra parte, el 13 de noviembre se reorganizó el territorio; se cambiaron los ocho departamentos existentes por once municipios rectores en el Estado: Medellín, Titiribí, Barbosa, Rionegro, El Peñol, Sonsón, Salamina, Amalfi, Santa Rosa, Sopetrán y Antioquia, y cada uno quedó integrado por distintas villas y aldeas.<sup>28</sup> En este contexto, y retomando lo establecido en el Pacto de la Unión de 1861, se determinó la reunión de una convención nacional, la cual Mosquera determinó reunir en Rionegro por medio de un decreto del 16 de noviembre de 1862,<sup>29</sup> por ser una localidad predominantemente liberal en la extensión del conservatismo del Estado de Antioquia. Esta se encargaría de expedir una nueva constitución, acorde con los principios federales y liberales, y bajo una concepción que juzgaron moderna.

Tras la entrada de Mosquera, se produjo una guerra interna en Antioquia, pues muchas personas salieron a buscar asilo por las persecuciones, otras buscaron recursos para su defensa y en las familias se exacerbaban los odios y las diferencias políticas.<sup>30</sup> Las medidas tomadas desde un principio para asegurar el orden en el Estado fueron tajantes y buscaron

<sup>25</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Prefectura*, caja 3, carpeta 2, s.f.

<sup>26</sup> Eladio Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín y vejees* (Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 2009), 238-239.

<sup>27</sup> Archivo Histórico de Antioquia, *Gobernación de Antioquia*, tomo 3002, doc. 6, f. 425v.

<sup>28</sup> Giraldo Jurado, «La Guerra Civil de 1860», s.p.

<sup>29</sup> *Registro Oficial de los Estados Unidos de Colombia*, Número 82, Bogotá, viernes, 5 de diciembre de 1862, s.p.

<sup>30</sup> Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín*, 239.

evitar los amotinamientos y consolidar el poder liberal en todos los ámbitos del gobierno.

El 3 de noviembre de 1862, a los habitantes de la región, sobre todo a los partidarios del conservatismo, se les obligó a presentarse en un plazo máximo de setenta y dos horas a las autoridades políticas correspondientes, para adelantar —bajo juramento— su reconocimiento y sometimiento al Estado: «Los que dentro de setenta y dos horas desde la publicación del bando, incumplan con este deber, serán reportados enemigos y remitidos presos a esta ciudad».<sup>31</sup> Aunque muchos se sometieron, otros optaron por salir de Antioquia. El líder conservador Pedro Justo Berrío se encontraba preso para los primeros días de ese mes, pero se fugó el 18 de noviembre de la cárcel de Santa Rosa de Osos con auxilio del guardia Celedonio Tangarife.<sup>32</sup> Nunca reconoció al gobierno liberal y en el transcurso del año siguiente se encargó de juntar fuerzas para hacer frente a la autoridad constituida.

La reorganización política fue inmediata y en los distintos cargos de gobierno fueron nombrados liberales. Jueces de circuito y parroquiales, agentes nacionales y otros funcionarios públicos fueron relevados a mediados de octubre y sustituidos por quienes determinaran los prefectos de los departamentos, bajo juramento de acogerse a los idearios del liberalismo.<sup>33</sup> En noviembre se escogieron los vocales electores de los jueces y alcaldes. Cada localidad, de cada una de las municipalidades, contó con un número determinado de vocales, según la cantidad de habitantes que hubiera. De acuerdo con el decreto expedido el 21 de noviembre de 1862, el municipio de Rionegro tenía en total 38 832 habitantes, distribuidos así:

<sup>31</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 45, f. 375r-v.

<sup>32</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 115, f. 313r; Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Prefectura*, caja 3, carpeta 2, s.f.

<sup>33</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 45, ff. 385r-387r; *Gobierno*, caja 267, carpeta 3, ff. 79r-80v.

**Tabla 1.** Localidades, habitantes y electores del municipio de Rionegro, 1862.

Localidad	Tipo	Habitantes	Vocales
Rionegro	Ciudad	8 174	José María Uribe Uribe Pedro María González Diego Lince Rafael Campuzano
La Ceja	Villa	5 002	Esmaragdo Antonio Posada José María Londoño Marulanda
Guarne	Villa	4 049	Quintiliano Campuzano Cruz Arbeláez
Marinilla	Villa	4 342	José Joaquín Echeverri José María Gómez (alias Calavera)
Sabaletas	Aldea	4 509	Juan Pablo Uribe
Santa Bárbara	Aldea		Pedro Sánchez
El Retiro	Aldea	5 182	Juan María Uribe Jesús María Mejía
El Carmen	Aldea	2 785	Florencio Mejía
San Vicente	Aldea	4 789	Nepomuceno Salazar José María Mejía

Fuente: Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo II8, f. 87r-v.

Los cambios políticos, los gravámenes y el hostigamiento de clérigos y conservadores generaron conflictos sociales durante los meses siguientes a la entrada de Mosquera. Aunque el 30 de octubre de 1862, Pascual Bravo declaró que en el Departamento de Occidente no se había alterado el orden,<sup>34</sup> en otros puntos del territorio fue necesario tomar medidas contingentes para sofocar los alzamientos; verbigracia, el 29 de diciembre un grupo de aproximadamente doscientos conservadores de Sonsón, auxiliados, al parecer, por el mismo jefe político Eleázar Marulanda, junto con José María Gutiérrez, atacaron al capitán que se encontraba en el cuartel de la villa con cincuenta liberales, quienes debieron dispersarse.

<sup>34</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Prefectura*, caja 3, carpeta 2, s.f.

Dos días antes se había hecho un pronunciamiento contra el gobierno de los Estados Unidos de Colombia y se pensaba que los *exaltados* conservadores, influenciados por el cura Hoyos, provocarían un conflicto en cualquier momento, como efectivamente ocurrió.<sup>35</sup> Como el hecho podía ser apoyado por otros pueblos, se mandó a los alcaldes de la jurisdicción a rodearse de buenos patriotas para mantener el orden.

La reacción del gobierno del Estado fue enviar un batallón de Medellín a Sonsón, que se había solicitado días antes, con el fin de someter la rebelión. Era probable que esta marcha hacia Abejorral. El alcalde de Marinilla y otros fueron advertidos del cuidado que se debía tener en esas circunstancias.<sup>36</sup> El 30 de diciembre fue capturado Eleázar Marulanda, debido a las sospechas y comentarios que caían sobre él. Asimismo, en esos días pasó por Rionegro, con destino a Medellín, un sujeto conduciendo pliegos y cartas particulares de los promovedores de los desórdenes, por lo que fue detenido en la quebrada de Salazar y conducido a Rionegro, de manera que la correspondencia que tenía en su poder fue enviada a la Secretaría de Gobierno del Estado. El 15 de enero de 1863 fueron apresados Ramón Jaramillo y Julián Arango, por considerarlos comprometidos en los trastornos, y luego obligados a pagar una fianza de dos mil pesos.<sup>37</sup>

Esta situación hizo que se incrementara la presencia de soldados en las localidades, con el propósito de mantener el orden y evitar otras sublevaciones. Sin embargo, la tensión política se mantuvo con mucha fuerza en varias poblaciones y la presencia de la fuerza armada no impidió que se produjeran otros levantamientos, como ocurrió en Santa Bárbara en los últimos días de enero de 1863. Sujetos como Vicente Ospina, José Eulogio Soto y Joaquín Mejía, quienes se desempeñaban

<sup>35</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, f. 308r.

<sup>36</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 257, carpeta 4, ff. 20v-22r.

<sup>37</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, ff. 101r, 103r.

como empleados de Hacienda, fueron removidos de sus cargos por estar implicados en perturbaciones del orden.<sup>38</sup>

Mosquera y los liberales sabían que al internarse en Antioquia y escoger a Rionegro como sede para la reunión de la convención del liberalismo, asumían el riesgo de enfrentar reacciones y descontentos de parte de los habitantes. En su mayoría la región era conservadora y católica, y mantener el orden por medio de la fuerza era, igualmente, un desafío permanente para las autoridades. Por eso existió un estado de alarma constante sobre la seguridad y el control de las distintas localidades en el Estado de Antioquia. Si bien a mediados de marzo de 1863 no se había turbado nuevamente el orden público, había temores de que, al salir del Estado la fuerza armada que existía, estallarían movimientos revolucionarios, debido a los clérigos no sometidos que trabajaban «clandestinamente sin tregua en alguno de los pueblos del Municipio para hacer aparecer al gobierno como tirano y perseguidor de la religión, y por este medio arrojar a los incultos habitantes en una nueva y sangrienta revolución».<sup>39</sup>

Iniciando 1863, se distinguían en el Estado de Antioquia tres ejes territoriales importantes: el primero, Medellín, la localidad más poblada, capital del Estado y donde se asentaba el gobierno del territorio, junto con distintas instituciones y oficinas de carácter político y administrativo, además de un creciente cuerpo de comerciantes; el segundo, Santa Fe de Antioquia, antigua capital de la provincia homónima y sede del obispado, la cual continuaba ejerciendo una influencia significativa en aspectos económicos y políticos sobre la región norte y occidental del Estado; y el tercero, Rionegro, la más liberal de las poblaciones de Antioquia, escogida desde el 16 de noviembre de 1862 para albergar la Convención Nacional, que finalmente se reunió desde el 4 de febrero de 1863.

<sup>38</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 257, carpeta 4, f. 28r-v.

<sup>39</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, f. 106r.

Aunque la capital del Estado siguió siendo Medellín y la capital del país Bogotá, Rionegro fue la sede del ejecutivo y del legislativo de la República durante el desarrollo de la Convención; por tanto, se vio permanentemente custodiada por batallones y tropas que debían garantizar la integridad de los diputados liberales durante el tiempo de las sesiones constituyentes.

La vigilancia armada no hizo cesar el temor constante en el transcurso de la Convención de Rionegro, por cuanto se mantuvo durante varios meses y, sin cesar, fue alimentada por rumores como el de una revolución que estallaría a mediados de julio de 1863 en Marinilla. Corrió la voz de que Liborio Botero, Mariano Salazar, Rafael Gómez, Manuel Salazar, José López y Segundo Villegas, vecinos de Marinilla, Santuario y Cocorná, habían comprado armas a un vecino de Rionegro, de manera clandestina, junto al puente del hospital aledaño al río. El rumor que llegó a las autoridades fue que el soldado del batallón Ramírez, Jesús María Pineda, había sido contactado por esos conservadores, con el fin de venderles varias armas, cartuchos y pólvora, con los que pretendían llevar a cabo el alzamiento.<sup>40</sup>

Las diligencias nunca mostraron que las armas adquiridas se utilizarían para una revuelta ni que esos conservadores estuvieran planeando una revolución. De hecho, las indagaciones evidenciaron que hubo amenazas para que los declarantes distorsionaran los hechos e hicieran parecer lo ocurrido como una inminente sublevación conservadora. Además, según el código penal de la época, ningún castigo o pena existía para los particulares que compraran y adquirieran armas, pólvora y municiones. No obstante, el rumor y la sedición fueron indicios del clima de tensión y las sospechas que existían de los liberales frente a los conservadores.

<sup>40</sup> «Sumario para averiguar la compra de unas armas i otros elementos de guerra con objeto de hacer una revolucion», en Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 122, ff. 161r-177v, 183r-184r.

Los espías de uno y otro bando<sup>41</sup> se multiplicaron y las poblaciones vivieron en una frágil e inexistente paz durante meses.

El desempeño de cargos públicos por parte de Pascual Bravo Echeverri se dio en medio de estas tensiones y conflictos, los cuales significaron para él hacer escuela de gobierno en medio de la crisis y con los condicionantes de la carestía pública y su poca experiencia política. Cuando el 30 de octubre de 1862 tomó posesión como prefecto del Departamento de Occidente, apenas contaba con veinticuatro años y tres meses. En diciembre integró la Legislatura Constituyente del Estado, encargada de la redacción de la constitución propia de Antioquia, distinta a la que iba a realizar los Estados Unidos de Colombia. El 15 de enero de 1863 ocupó, por unos días y de manera interina, el cargo de gobernador del Estado, según lo comunicó a su padre en una carta.<sup>42</sup> Luego fue diputado suplente en la Convención Nacional de Rionegro,<sup>43</sup> lo que supuso su interacción con diversos intelectuales, políticos y militares del país reunidos en esta asamblea. Desde el 6 de abril volvió a asistir a la Legislatura Constituyente; diez días después fue elegido presidente provisorio del Estado de Antioquia —en reemplazo de Antonio Mendoza— y ratificado tiempo después como titular.<sup>44</sup>

<sup>41</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 4, ff. 10r, 54r. Liberales que prestaron el servicio voluntario de espionaje en los últimos meses de 1863: Blas Gómez, José María Suárez, Ignacio Carmona, Nicolás Vergara, José María Ospina, Pedro Quintero y Aniceto Otálvaro.

<sup>42</sup> «Carta de Pascual Bravo Echeverri a su padre Pedro Bravo», Medellín, 20 de enero de 1863, s.f., en Archivo Martha Elena Bravo de Hermelín, *Colección particular*.

<sup>43</sup> *Registro Oficial de los Estados Unidos de Colombia*, Número 87, Bogotá, martes, 13 de enero de 1863, 92.

<sup>44</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 34, Medellín, 30 de septiembre de 1863; Número 35, Medellín, 7 de octubre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3; Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín*, 245-246.

Imagen 1. Carta en la que se refiere al doctor Antonio Mendoza, 9 de marzo de 1863.

Medellin, 9 marzo 1863.

Sinor General 43497  
F. C. de Mosquera  
Bogotá.

Mi respetado General,

Me recibí la carta que con fecha de ayer me hizo U. el honor de dirigirme. Hablé con el Sr. Dr. Mendoza, e le dije: que yo había dejado de asistir a las sesiones de la Convención, en estos días por contribuir con mi persona a la reapertura de las sesiones de la Constituyente, que juzgo hoy de importante necesidad: que había explicado al Sr. Dr. Granada que hiciera la proposición de que se me concediera una licencia indefinida por la Convención, e en caso de que esto me la negaran, que solicitara del Presidente que me excusara de asistir a las sesiones, mientras en las del Poder Legislativo fuera necesaria mi presencia. Que le manifestaba esto para que el hiciera lo que creyera conveniente, exponiéndole a la vez el caso de U. - Que que el Sr. Mendoza le escriba a U. sobre el particular.

De U., Sr. General, soy mas respetuoso  
y adicto servidor

Pascual Bravo.

Fuente: Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43497, im. 1.

Antonio Mendoza había hecho parte del liberalismo antioqueño que estuvo en visible oposición a Mosquera, junto con Camilo Antonio Echeverri y Mamerto García. Denunció ante el pueblo la inconstitucionalidad de su remoción como gobernador del Estado en abril de 1863.<sup>45</sup> El 22 de ese mes publicó una hoja suelta en la que declaraba que Pascual Bravo había ido a su casa a pedir su renuncia, so cargo de ser depuesto. Él no renunció, porque no era «tan débil para someterse a tan pretenciosa exigencia» y aceptó la deposición, no sin antes exigir la formulación de la acusación, pues estaba dispuesto a defenderse por los medios que facilitaba la justicia.<sup>46</sup> Pascual Bravo asumió la presidencia del Estado de Antioquia con veinticuatro años de edad, gracias a su labor en la Legislatura Constituyente y el respaldo de Mosquera, quien vio en él desde un principio el talento, la instrucción, la firmeza y los deseos de progreso,<sup>47</sup> así como ímpetu y fervor en la contienda de las ideas. Por eso persiguió con fuerza las proposiciones conservadoras y religiosas,<sup>48</sup> y, de alguna manera, contribuyó a la convulsión del Estado de Antioquia tras el final de la Convención.

A Pascual Bravo, entonces, le correspondió posesionarse como gobernador en un Estado inestable y endeble políticamente durante la etapa final de la Convención de Rionegro, entre mayo y junio de 1863. En calidad de gobernador, el joven rionegrero debió asumir la responsabilidad de proteger el territorio, sofocar los alzamientos conservadores y tratar de mantener el nuevo orden instaurado, tras la firma de la Constitución Nacional el 8 de mayo de 1863. Sin embargo, se vio apurado para recaudar dinero suficiente para los gastos públicos por causa de la guerra y la merma de

<sup>45</sup> Restrepo Sáenz, *Gobernadores de Antioquia*, 434-435.

<sup>46</sup> Luis Latorre Mendoza, *Historia e historias de Medellín*. Siglos XVII-XVIII-XIX (Medellín: Imprenta Oficial, 1934), 192.

<sup>47</sup> Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín*, 246.

<sup>48</sup> Camacho Roldán, *Memorias*, 320-321, 323-326.

las fuentes de riqueza, y porque había sido necesario organizar tropas y batallones, «pues el partido de los vencidos no dejaba un momento de conspirar».<sup>49</sup>

Uno de los aspectos más remarcados de Antioquia que debió afrontar el joven Bravo como gobernante fue la pobreza, el decaimiento y la carestía de la mayor parte de sus habitantes. Mientras fue prefecto de Occidente y gobernador del Estado, debió enfrentar el desafío de regir un pueblo empobrecido, sucesivamente asediado con erogaciones y contribuciones económicas. Esto produjo desequilibrios sensibles en otros ramos del gobierno, pues las escuelas y los hospitales permanecieron cerrados la mayor parte del tiempo, fueron ocupados por soldados y se dispusieron como cuarteles y, en últimas, quedaron desprovistos de los recursos indispensables para su funcionamiento. Además, las imposiciones económicas que padecieron los vecinos por causas de la guerra menguaron de forma sensible las rentas particulares y los ingresos públicos.

En el curso del enfrentamiento, el comercio, la agricultura, la minería, las artes y la industria se habían paralizado y habían aumentado las imposiciones para sostener la contienda. En 1862, para ilustrar, cincuenta y siete vecinos de Rionegro declararon: «Triste y lamentable es la situación actual (...) Vosotros sabéis que en estos dos últimos años nada, absolutamente nada, de provecho se ha podido hacer por los habitantes del distrito».<sup>50</sup>

Regularmente, se veían gravados con exacciones, donativos, impuestos y contribuciones de todo tipo, para conseguir el sostenimiento de la guerra civil. Estos males pesaban sobre ellos de manera más fuerte cada día, «y el hambre y la miseria se dejan sentir» en la región.<sup>51</sup> Pero esto no sucedía

<sup>49</sup> Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín*, 246-247.

<sup>50</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Concejo*, tomo 44, ff. 264r-265v.

<sup>51</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Concejo*, tomo 44, ff. 264r-265v.

únicamente en Rionegro, pues el 28 de febrero de 1863, José Miguel Botero, socio de la casa comercial reconocida bajo el nombre de Botero Arango e Hijos, escribió desde la ciudad de Antioquia a la Junta Repartidora del Empréstito del Estado y alegó que se le había asignado una nueva contribución por doscientos pesos, «cantidad excedente en mucho a las circunstancias angustiosas de la situación de mi casa, por los crecidos perjuicios que ha tenido».<sup>52</sup> Estos eran notorios, visibles y públicos, en razón de las multiplicadas exacciones que se le hacían en mercancías, monedas, bienes, expropiaciones y allanamientos desde el tiempo del régimen conservador hasta el nuevo gobierno liberal.

Como el orden público no pudo dejar de ser una prioridad, fue necesario también aumentar el pie de fuerza e incrementar el reclutamiento forzado de soldados que sirvieran en los diferentes batallones; adicionalmente, la larga guerra y su apéndice habían hecho del reclutamiento una necesidad.<sup>53</sup> De acuerdo con Lucio A. Restrepo, dos hechos marcaron la corta experiencia liberal del gobierno de Pascual Bravo: las exacciones económicas durante la paz aparente del Estado y el servicio de armas forzoso.<sup>54</sup> Aunque en su rol de presidente trató de prestar sesenta mil pesos con los capitalistas de Medellín, no obtuvo nada, por lo que decretó y ejecutó, entonces, la conscripción militar: llamar a las armas a todos los sujetos sin distinción de edad, enfermedad y condición. Fueron conducidos a cuartel muchos «octogenarios inválidos, pero ricos»; estos se vieron forzados a pagar su rescate o el precio de su servicio al Estado.<sup>55</sup> Tal medida de fuerza le quitó aceptación y apoyo y, a la postre, le redujo afectos.

<sup>52</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 67, carpeta 1, s.f.

<sup>53</sup> James Sanders, *Republicanos indóviles. Política popular, raza y clase en Colombia, siglo XIX*, Isidro Vanegas (trad.) (Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 2025), 178.

<sup>54</sup> Lucio A. Restrepo, *Apreciaciones históricas sobre la última guerra en el Estado de Antioquia* (Bogotá: Imprenta de Gaitán, 1879), 5-6.

<sup>55</sup> Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín*, 247.

Por otra parte, al salir el ejército de la Unión, entre junio y julio, se hizo ineludible incrementar el número de milicianos de servicio en consonancia con la Ley de 16 de mayo de 1863,<sup>56</sup> con el fin de asegurar el orden público después de la partida de las tropas liberales. Aquí, vale recordar que el 18 de septiembre de 1863, se hicieron varios llamamientos en la ciudad de Antioquia a sujetos como Indalecio Londoño, Manuel Corral y Emilio Londoño, para que seis días después se presentaran en persona ante el poder ejecutivo del Estado como milicianos del servicio, bajo la multa de doscientos pesos. En sentido contrario, el 21 de octubre, se le impusieron a Joaquín Ruíz, vecino de Antioquia, y Remigio Bolívar, vecino de Concordia, la cantidad de cien pesos a cambio de no prestar el servicio como milicianos.<sup>57</sup> La fragilidad creciente del régimen liberal de Pascual Bravo, durante el segundo semestre de 1863, hizo cada vez más necesario recurrir al reclutamiento abiertamente forzado.<sup>58</sup>

Al respecto, la Convención había negado con insistencia la propuesta brillantemente sostenida por Salvador Camacho Roldán y Francisco Javier Zaldúa con la que se prohibía el reclutamiento. Asegurar la guerra o, por lo menos, la capacidad del ejercicio de la fuerza mediante este recurso era tan imperioso como asegurar el poder. Así, fue imposible, entonces, poner término al reclutamiento arbitrario, forma usada desde la revolución de la Nueva Granada «e imitada después como una muestra de actividad y energía por mandatarios destituidos de todo respeto por la persona humana»; dicha permanencia en la estructura legal del Estado era, para Camacho Roldán, «la mancha más negra en

<sup>56</sup> En caso de conmoción interior, podía aumentarse el número de efectivos militares, según criterio de los jefes de Estado. Cfr. *Actos legislativos de la Convención Nacional, instalada en Rionegro, el 4 de febrero de 1863* (Bogotá: Imprenta de la Nación, 1864), 63-64.

<sup>57</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 34, carpeta 2, s.f.

<sup>58</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, f. 198v.

nuestras costumbres políticas». <sup>59</sup> La discusión en torno a este tema se había centrado en el orden público y, finalmente, la Constitución determinó que al gobierno general le correspondía velar por la conservación del mismo. Esto, al fin, fue otra razón de la caída del Estado liberal en Antioquia, frente a los rebeldes conservadores, durante los meses siguientes.

Otro punto indispensable para comprender el impacto del gobierno liberal en Antioquia durante 1863 y, sobre todo, las consecuencias económicas inmediatas de la realización de la Convención Nacional en Rionegro, fueron los bagajes. Estos constituyeron una de las necesidades permanentes y apremiantes del manejo del Estado entre 1862 y 1863, atenuada por la circunstancia de la asamblea liberal. El transporte de personas, mercancías y equipajes fue un recurso de primera necesidad y un soporte logístico indispensable para todo lo que significó el establecimiento y el desarrollo de la Convención, en un Estado que venía diezmando paulatinamente la capacidad económica y la solvencia de todos sus vecinos para el sostenimiento de la guerra y el asentamiento de los cambios políticos. Así, pocos días después de instalada la Convención, en febrero de 1863, había una gran necesidad de bagajes para el servicio público y era «casi imposible poder dar cumplimiento a las órdenes del gobierno pidiendo bagajes para la movilidad del ejército y para las comisiones si las villas y aldeas del municipio que no están en el camino del Estado no ayudan con su contingente a la capital». <sup>60</sup>

En Rionegro la situación era crítica, pues la carga del transporte se centró en este municipio. El 1 de abril de 1863, el jefe político, Paulo Emilio Obregón, <sup>61</sup> manifestó al secretario

<sup>59</sup> Camacho Roldán, *Memorias*, 293, 298.

<sup>60</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 117, f. 421r.

<sup>61</sup> José María Rojas Garrido le dio cuenta de su nombramiento como jefe político de Rionegro el 18 de noviembre de 1862. Comunicación del secretario de Gobierno a Paulo Emilio Obregón, en Archivo personal de Gabriel Obregón Botero. Su dimisión de este cargo la aceptó Pascual Bravo el 14 de diciembre de 1863, para ser nombrado tres días después como comandante del fuerte del cementerio de Rionegro. *Gaceta Oficial de*

de Gobierno del Estado su asombro «por el extraordinario número de bagajes que diariamente se p[edían] por el Ministerio de Guerra, la Comandancia General y el Inspector General de Guerra a esta jefatura para el servicio militar»; adicionalmente, denunciaba que los bagajes y las bestias nunca eran devueltos en su totalidad, se perdían, se los llevaban sus dueños, «morían acosados por el servicio y los mejores se los llevaban los militares». <sup>62</sup> El gasto no lo hacía la nación ni el Estado, y recaía la responsabilidad en uno o dos municipios, pero fundamentalmente en Rionegro, por ser el centro de la actividad política en ese momento.

La situación se hizo más sensible y apremiante al finalizar la Convención y comenzar la salida de las personas de la ciudad, puesto que Rionegro tuvo que valerse de cualquier estrategia para cubrir las exigencias de los funcionarios y delegados del gobierno nacional. En este sentido, el 20 de mayo de 1863, Paulo Emilio Obregón manifestó al secretario de Gobierno del Estado que el municipio de Rionegro había sufrido por más de seis meses la gravísima carga de bagajes, la mayor parte de los cuales se habían perdido o habían muerto. En ese estado, era imposible conseguir los bagajes que estaba pidiendo la Secretaría de Guerra. <sup>63</sup> Prueba de estos hechos fue que los primeros días de junio viajaba José María Vargas hacia Sonsón, con el propósito de recuperar tres bestias de su propiedad que llevaba el gobierno de la Unión, pues solo se le había reconocido el flete hasta Abejorral y desde allí habían continuado con ellas sin permiso. <sup>64</sup>

La conjunción de distintos factores produjo un incremento en el descontento social por asuntos como la carestía, las imposiciones forzosas, el reclutamiento y la persecución

*Antioquia*, año I, Número 52, Medellín, 24 de diciembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>62</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, f. 108r-v.

<sup>63</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, ff. 135v-136r.

<sup>64</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, f. 198r.

de clérigos, entre otros. Las antipatías por el gobierno liberal, sumadas a la crítica situación económica y social, junto con las dificultades para mantener el orden público, llevaron al estallido de una revolución en el Estado. En este sentido, para la profesora Patricia Londoño, el gobierno del presidente Bravo «representaba a una minoría impuesta desde fuera», ajena a los intereses de la región antioqueña.<sup>65</sup>

En el oriente de Antioquia se formó una considerable fuerza rebelde en los últimos meses de 1863, auxiliados poderosamente por clérigos sediciosos, quienes habían sabido mover la opinión popular contra el régimen liberal. El 7 de diciembre se pronunció Sonsón y, con el auxilio de Gregorio Gutiérrez González, se formó una tropa fulgurante de casi cinco mil soldados.<sup>66</sup> Rápidamente, se movieron de manera abierta ejércitos conservadores por toda la jurisdicción del Estado. Con armas y centenares de combatientes fueron rodeando y ocupando poco a poco los poblados aledaños a Rionegro, pues Medellín se había expresado mayoritariamente adepta a los rebeldes. El 17 de diciembre, el alcalde liberal de La Ceja, Pedro Campuzano, informó al jefe político municipal de Rionegro, Lucio López, que los conservadores tenían un cerco que iba desde El Retiro hasta inmediaciones del Carmen. Por la vía de la Unión controlaban las comunicaciones; él no podía impedirlo, porque estaba solo; en cualquier momento atacarían a Rionegro.

El suministro de alimentos estaba cortado desde el sur y, según un espía liberal, tan solo aguardaban la llegada de más conservadores desde Salamina. Dos días después, el alcalde de La Ceja declaró: «Yo siempre estaré aquí hasta que

<sup>65</sup> Patricia Londoño Vega, *Religión, cultura y sociedad en Colombia. Medellín y Antioquia, 1850 - 1930*, Carlos José Restrepo (traduc.) (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2004), 39-40.

<sup>66</sup> *Informe que el secretario de Gobierno presenta al gobernador provisorio del Estado* (Medellín: Imprenta de Isidoro Isaza, 1864), I; «Reseña histórica de la campaña del norte del Estado de Antioquia en diciembre de 1863 i enero de 1864», en Biblioteca Nacional de Colombia (Bogotá), *Fondo Pineda*, caja 224, pieza 20, p. 3.

entre el enemigo [...]. No me encuentro aquí si no con unos cuatro o seis muchachos que me ayudan, los demás son rebeldes». Asimismo, el 23 de diciembre el alcalde de Guarne manifestó que se encontraba muy solo en su distrito «con dos o tres patriotas liberales» pobres y que prestaban su servicio «muchas veces sin un pan para comer». Él deseaba «estar ahí, al frente del enemigo», porque el pueblo era una mayoría de conservadores hostiles al gobierno. Por su parte, la Secretaría de Gobierno del Estado informó al jefe político de Rionegro que El Retiro era un «pueblo egoísta y cobarde», incapaz de dar una posta, un espía o un bagaje al liberalismo.<sup>67</sup>

Rápidamente, se produjo un estallido de rebeliones y alzamientos en distintos puntos del Estado. Los primeros días de diciembre, mientras se desarrollaban algunas piezas de teatro en Medellín, llegó la noticia de que el coronel José María Gutiérrez, presente en la asonada de Sonsón en 1862, se había rebelado contra el gobierno en Abejorral, haciendo prisionero a un oficial liberal de apellido Uribe. En los días siguientes, Pedro Justo Berrío levantó bandera en el Norte. Pascual Bravo se desplazó a Rionegro y el 16 de diciembre decretó la creación de un fuerte en el cementerio de la ciudad, presidido por el comandante Paulo Emilio Obregón y conformado ordinariamente por ochenta hombres. Allí dio órdenes para construir fosos, atrincheramientos y otras obras de defensa.<sup>68</sup> Ordenó remitir varios presos políticos a la ciudad y los encerró en el cementerio,<sup>69</sup> pero ni aun así logró frenar a los conservadores.

Hasta último momento, se intentó proteger las instituciones conformadas y el orden creado por la Constitución de Rionegro desde mayo de ese año. Se presentaron enfrentamientos en el sur de la región, donde los liberales

<sup>67</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 4, ff. 19r-v, 30r-v, 60r-61r.

<sup>68</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 52, Medellín, 24 de diciembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>69</sup> Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín*, 248-250.

derrotaron a los rebeldes conservadores de Fredonia en la población de Titiribí. El secretario Andrés Lara informó al jefe de Rionegro que había muerto Pastor Gallo, quien estaría «en la eternidad defendiendo su religión».<sup>70</sup> Sin embargo, los pueblos del sur se encontraban alejados del centro del Estado y no podían ser oportunamente auxiliados, hasta tal punto que el 14 de diciembre el corregidor de la villa de Supía manifestaba al gobierno: «¿por qué no ha de esperarse hoy del partido Liberal una conducta más digna cuando se va a lidiar por la causa común que es la de la libertad del derecho?».<sup>71</sup> Luego advirtió sobre la poca fuerza liberal de Marmato, los gritos de rebelión de Aranzazu y Filadelfia, y las noticias de revoluciones en Andes y Jericó. El 29 de diciembre, Fermín Villegas ocupó El Retiro con cincuenta y cuatro hombres y se desplazó hacia la Ceja. El día siguiente, los rebeldes ocuparon Santa Bárbara. En Rionegro, cincuenta y siete soldados y ocho oficiales hacían la guardia y constituían la plaza del fuerte del cementerio,<sup>71</sup> y aguardaban la orden para ir a la batalla o quedarse custodiando la ciudad. En un relato de los hechos, publicado en 1864, se narró:

El general Joaquín María Córdoba en Aguadas, los señores Francisco Londoño y Gregorio Gutiérrez González en Sonsón, Pablo y Francisco Jaramillo y otros valientes en Manizales, y el comandante Hincapié en Neira se pronunciaron contra el gobierno, y sin resistencia alguna quedaron dueños de aquellas poblaciones. El coronel Cosme Marulanda que había tenido que huir de Salamina con varios patriotas, porque se le perseguía, sorprendió por la noche al jefe municipal señor Jacinto Echeverri, y haciéndolo prisionero, llevó a efecto su pronunciamiento. Luego que estos acontecimientos se supieron en Marinilla, los intrépidos hijos del Oriente se levantaron también contra sus opresores, poniéndose a su cabeza el coronel Obdulio Duque. Cuando los combustibles están hacinados, basta

<sup>70</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 4, ff. 27r, 36r.

<sup>71</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 3, ff. 93r, 96r, 99r.

una chispa para que el incendio sea general y casi instantáneo. En breves días se pronunciaron también los pueblos de Fredonia, Jericó, Andes, Bolívar y otros inmediatos al Cauca, hacia el suroccidente de Medellín. El valiente y activo general José María Caballero se puso a la cabeza de todos esos pueblos. La corriente eléctrica pasó bien pronto al norte y el gobierno quedó reducido a los puntos que ocupaban sus soldados y a unas pocas poblaciones.<sup>72</sup>

El gobierno liberal buscó mantener sin descanso el orden, la autoridad y las instituciones del partido en la región. Cada seis horas, Rionegro debía informar a la Secretaría de Gobierno del Estado sobre la población y cualquier novedad que hubiera.<sup>73</sup> El 14 de diciembre llegaron a Medellín, provenientes de Sopetrán, trescientos cincuenta hombres voluntarios «decididos a vencer».<sup>74</sup> En Rionegro se mandó a expropiar y sacar de todos los almacenes y casas las camisas, los calzones y los sacos hechos que sirvieran para vestuario del ejército.<sup>75</sup> El 18 se publicó un indulto para los individuos que hacían parte de las fuerzas rebeldes, con el propósito de que desistieran de su alzamiento y se presentaran a servir en las fuerzas del gobierno.<sup>76</sup> Dos días después, se ordenó allanar todas las casas de Rionegro, «para apoderarse de todos los elementos de guerra que hubiere». Además, en consonancia con el artículo 5º del Decreto de 8 de diciembre de 1863, eran propiedad del Estado todas las armas y elementos

<sup>72</sup> «Reseña histórica de la campaña», 3.

<sup>73</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 4, f. 40r.

<sup>74</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 3, f. 190r.

<sup>75</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 4, ff. 85r, 166r-167v. Diligencia de expropiación de bienes a particulares de Rionegro: José Sacramento Tobón, José María Uribe, las señoras salazares, Felipe Méndez, Braulio Rodas, José María Mejía, Fernando y Gabriel Vargas, Nepomuceno Rodríguez, José Rodas y Rudecindo Lince e hijos.

<sup>76</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 117, f. 419r.

de guerra.<sup>77</sup> El 25 de diciembre se reclamó aumentar el espionaje y se remitió un antejojo al comandante del fuerte del cementerio,<sup>78</sup> y poco después se mandó a expropiar todo el hierro y el acero que existiera en almacenes, tiendas y casas de la ciudad.<sup>79</sup>

Por encima de las medidas urgentes y todas las contingencias, prevaleció de forma decidida el desacuerdo conservador frente al gobierno de Pascual Bravo, en un contexto de urgencia económica y sensibles penurias materiales;<sup>80</sup> mayormente se enfrentó el régimen liberal y, en esencia, lo que se refería a la policía en materia de cultos (tuición y desamortización). Así, el 2 de enero de 1864 se produjo el combate de Yarumal entre las fuerzas conservadoras de Pedro Justo Berrío y los liberales de José Antonio Plaza; este último murió y la mayor parte de la tropa quedó prisionera; por su parte, Berrío siguió hacia Medellín. Enterado de esto, Pascual Bravo se movilizó de Rionegro hacia Marinilla para atacar las fuerzas de José María Gutiérrez, Cosme Marulanda y otros. Llegando a Cascajo avistó en las alturas las fuerzas conservadoras diseminadas por todos los rincones: marinillos, abejorraleños y sonsoneños, entre otros. Después de horas de combate, los conservadores mataron a tiros al presidente Bravo y al jefe de Estado Mayor Juan Pablo Uribe. Así sucumbió la dominación liberal en Antioquia el 4 de enero de 1864.<sup>81</sup> Se levantaron los gritos de

<sup>77</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 4, f. 69r-v.

<sup>78</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 4, f. 27r.

<sup>79</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 4, f. 37r-v.

<sup>80</sup> Luis Javier Ortiz Mesa, "Antioquia durante la federación, 1850-1885", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 13: 1 (2008): 11-13.

<sup>81</sup> Carta de Marcelina Ospina a Mariano Ospina Rodríguez, Medellín, 15 de enero de 1864, en Centro Cultural Luis Echavarría Villegas, *Mariano Ospina Rodríguez*, caja 20, ff. 5r-7r; Estanislao Gómez Barrientos, *25 años a través del Estado Soberano de Antioquia*, primera parte (1863-1875) (Medellín: Tipografía San Antonio, 1918), 12-14; Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín*, 248-250; Luis Latorre Mendoza, *Historia e historias de Medellín*, 195-196.; Tomás Márquez, «Una vida fértil», *El Liberal Ilustrado*, 3: 1156-20 (1914): 309.

«¡viva Jesús!» y «¡abajo la desamortización!»; de igual modo, corrieron opiniones sobre si invadir Tolima, Cauca o Bolívar.<sup>82</sup>

La aparente revolución contra «la tiranía de Pascual Bravo», en realidad fue una rebelión de un pueblo predominantemente conservador, azuzado por clérigos, contra las leyes generales de la Unión y los principios del catolicismo.<sup>83</sup> Su caída también fue producto de errores militares y desfuegos políticos que repercutieron sensiblemente en el curso de los acontecimientos.<sup>84</sup> Durante los años siguientes, el liberalismo del resto del país se abstuvo de iniciar otra guerra por el poder en la región, puesto que de alguna manera se cumplió la manda constitucional de que en ningún caso y por ningún motivo podía un Estado declarar y hacer la guerra a otro Estado;<sup>85</sup> y el presidente Manuel Murillo le dio a la cuestión la única solución posible: la paz.<sup>86</sup>

Los conservadores también hicieron «inventario de las dulzuras de las huestes revolucionarias para con ellos»<sup>87</sup>, pero manifestaron que el Estado continuaría siendo parte de la Unión colombiana y se sujetaría a ella en los asuntos de su competencia exclusiva, conforme a la Constitución de Rionegro. La revolución de Antioquia fue local, interna y dirigida contra el gobierno del Estado, no contra el gobierno de todos

<sup>82</sup> Véase una relación de la revolución conservadora en *Narraciones contemporáneas de la guerra por la Federación en el Cauca (1859-1863)*, Luis Ervin Prado Arellano y David Fernando Prado Valencia (transc. y notas) (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017), 243-249.

<sup>83</sup> *Obras completas de Camilo Antonio Echeverri*, Rafael Montoya y Montoya (comp.) (Medellín: Editorial Montoya, 1961), 235.

<sup>84</sup> Restrepo, *Apreciaciones históricas sobre la última guerra*, 6.

<sup>85</sup> Constitución política para los Estados Unidos de Colombia, 1863, Artículo 8º. Cfr. *Actos legislativos de la Convención Nacional*, 4.

<sup>86</sup> *Informe que el secretario de Gobierno*, 3.

<sup>87</sup> Laureano García Ortiz, *Estudios históricos y fisonomías colombianas*, Serie segunda (Bogotá: Editorial ABC, 1939), 79.

los Estados.<sup>88</sup> Rápídamente, se sustituyeron los funcionarios de los gobiernos y tribunales locales y se regresó a los clérigos y a la Iglesia su poder e incidencia en los asuntos públicos, después de poco más de un año de persecuciones, expropiaciones y restricciones impuestas por los liberales. El apéndice (los casi quince meses comprendidos entre la batalla de Santa Bárbara de Cartago y la victoria de los conservadores en Cascajo) significó un esbozo irrealizado de un gobierno abiertamente liberal en el Estado de Antioquia, en el que Pascual Bravo construyó sus anhelos febriles de transformación, bajo el auspicio del liberalismo.

<sup>88</sup> *Obras completas de Camilo Antonio Echeverri*, 227-228.

# Los anhelos de la educación

...ones de la (no)  
...sa necesidad: que no  
...ranados que hiciera la  
...me concediera una licencia  
... caso de qu  
...del Presi  
...asistir a los ... me  
...Fuera necesaria mi pr  
...esto para que el Lic  
...expediente a la vez  
...el Dr. Merdoza  
...particular -  
...De UG. Sr  
...i adicto Servido  
...Pa

*Si la juventud abandona la ciencia y el arte, la república es imposible. La ciencia es un elemento necesario de la vida, una condición indispensable del bienestar y del orden, una aspiración innata y enérgica del corazón humano. Sin la ciencia, la vida es un caos: carece de regla y de objetivo, y el corazón —vacio de un objeto noble—, rueda entre tinieblas por un plano inclinado hacia los abismos de la corrupción y de la desgracia.*

«Discurso del presidente del Estado [Pascual Bravo] a la Asamblea Legislativa», *Gaceta Oficial de Antioquia*, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

*Pascual Bravo.*

Pascual Bravo Echeverri fue presa de la vorágine de un tiempo convulsionado y vertiginoso, en el que se expresaron sus ideales de manera contrastante con las urgencias de sus circunstancias. En su rol como prefecto regional y presidente estatal, le fue siempre preciso anteponer la indispensable situación del orden público, antes que cualquier otra aspiración personal o colectiva, dadas las condiciones en las que tuvo que afrontar sus experiencias como mandatario. Su llegada a la prefectura de Occidente respondió a una necesidad de consolidar y mantener el control político y social en la jurisdicción del Departamento de influencia de la ciudad de Antioquia; su elección como presidente del Estado Soberano de Antioquia implicó también proteger un reciente orden político, con novedosas proposiciones que trastocaban estructuras históricas y culturales. En este sentido, cualquier otro anhelo suyo se manifestó, de manera indefectible, como un aspecto subsidiario frente a la imperiosa necesidad de consolidar el orden público en su deber como regente estatal.

A pesar de esto, su figura trascendió más allá de las circunstancias de su época, pues se atrevió a plantear innovaciones educativas durante el tiempo que ejerció como mandatario, las cuales se materializaron años después de su muerte. En su momento consideró que la ciencia era la libertad y, con un marcado liberalismo romántico,<sup>89</sup> quiso proponer una alternativa para el progreso material y moral de Antioquia en la forma de un proyecto educativo. No obstante, es necesario nuevamente analizar sus ideas en las circunstancias de su tiempo, en el que fue responsable simultáneamente de las escuelas y el Colegio del Estado en medio de tensiones irresueltas en contextos político, social y económico dentro de Antioquia.

El presidente Bravo se movió en el margen institucional que le brindaron las leyes de 2 y 3 de diciembre de 1857 sobre educación primaria e instrucción pública, normas que

<sup>89</sup> Restrepo Sáenz, *Gobernadores de Antioquia*, 460.

organizaban en el contexto estatal el funcionamiento de las escuelas y el Colegio de la capital, como institución de formación avanzada.<sup>90</sup> Sin embargo, el joven liberal debió atender necesidades urgentes con la educación, pues la guerra trastocó el funcionamiento de los planteles y, antes que reformar o crear, debió considerar las opciones del cierre y la apertura de escuelas en el inicio del apéndice de la guerra civil. Es el caso de la información que recibió como prefecto de Occidente, el 25 de noviembre de 1862, de parte de Víctor Pardo, presidente de la corporación municipal de la ciudad de Antioquia, por la cual le anunciaba y consultaba la reapertura de la escuela de la localidad a partir del 1 de diciembre.<sup>91</sup> En este sentido, tres días después, Pascual comunicó a José María Tamayo su nombramiento como rector de la escuela primaria,<sup>92</sup> para que pudiera entrar nuevamente en funcionamiento.

La guerra civil afectó de modo sensible los planteles educativos en el Estado, puesto que los locales —al ser, por lo general, edificios públicos capaces de albergar alto número de personas— se destinaron como cuarteles militares y establecimientos para la milicia. Asimismo, las exigencias económicas de la guerra hacían destinar el dinero del erario para la demanda militar, quedando muchas veces los planteles educativos

<sup>90</sup> «Lei (de 2 de diciembre de 1857). Sobre la instrucción primaria» y «Lei (de 3 de diciembre de 1857). Creando la Dirección jeneral de instrucción pública», en *Leyes expedidas por la Legislatura Constitucional del Estado de Antioquia en sus sesiones de 1857* (Medellín: Imprenta de Jacobo F. Lince, s.a.), 60-80 para la instrucción primaria y 80-87 para la instrucción pública. En septiembre de 1864 se firmó la Ley 26, que adicionó la que se había firmado el 3 de diciembre de 1857 en materia de Instrucción Pública. Por medio de esta, el director de Instrucción, en asocio con el rector, se encargaría de definir las materias a enseñar, el contenido de las cátedras y el plan general de enseñanza del Colegio público del Estado. *Constitución, leyes y decretos expedidos por la Asamblea Constituyente del Estado Soberano de Antioquia en los años de 1864 y 1865* (Medellín: Imprenta de Isidoro Isaza, 1865), 93; Diego Herrera Duque, «Enseñanza elemental y vida escolar en el Estado de Antioquia, 1857 - 1886» (Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2016), 31-32.

<sup>91</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 12, carpeta 1, f. 109r.

<sup>92</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Prefectura*, caja 3, carpeta 2, s.f.; Alcaldía, caja 12, carpeta 1, f. 113r.

sin presupuesto para el pago de maestros, el cuidado de la infraestructura o la dotación para la enseñanza. En el oriente del Estado se presentó esta situación, incluso durante el transcurso de la Convención de Rionegro. Desde el 10 de febrero de 1862, se había ordenado la suspensión de la enseñanza en las escuelas de varios distritos de la región, por razones económicas; posteriormente, el 8 de octubre de ese año se decretó el cese, durante cuatro meses, de la enseñanza en la escuela de niñas de Rionegro, por el deterioro en que se encontraba una parte del edificio;<sup>93</sup> y la de niños permanecía cerrada.

Este tipo de situaciones parece que ocupó la atención de Pascual Bravo, incluso siendo parte de la Legislatura Constituyente del Estado, pues el 30 de diciembre de 1862 apoyó la intención de preguntar al gobernador Mendoza sobre cuál era la renta del Colegio del Estado en Medellín, si existían libros, máquinas y útiles para trabajar; además, en qué condiciones se encontraba el edificio y cuánto costaría su reparación, en caso de ser necesario, y cuáles eran sus empleados, a fin de «promover en cuanto sea posible el adelantamiento de la enseñanza».<sup>94</sup> En este sentido, la sesión de la Legislatura del 26 de enero siguiente, en la cual participó Pascual Bravo, acogió con beneplácito «restablecer la enseñanza en el Colegio»;<sup>95</sup> por lo visto, también este plantel había tenido que cerrarse para servir de cuartel militar durante la guerra.

Aunque al iniciar la Convención de Rionegro, en febrero de 1863, Pascual Bravo no tenía injerencia directa en el curso de los planteles educativos, al final de la misma —en el mes de junio— debió atender la reapertura de varias escuelas y el funcionamiento del Colegio del Estado. Mientras

<sup>93</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 1, f. 46r; tomo 45, f. 270r-v; tomo 115, f. 11r-v.

<sup>94</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 23, Medellín, 14 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>95</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 33, Medellín, 26 de septiembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

tanto, la situación de los planteles educativos en el oriente del territorio evidencia la precaria situación educativa seguida a los años de la guerra civil y durante la constituyente de la Unión, en relación con el desarrollo normal de la enseñanza. Sobre esto, el 23 de marzo de 1863, el jefe político municipal de Rionegro, Paulo Emilio Obregón, informó al secretario de Gobierno sobre el estado general de las escuelas del municipio, dejando ver las enormes dificultades y limitaciones que había para su funcionamiento:

En esta ciudad aún no se han abierto las escuelas de niños y niñas que fueron mandadas a cerrar por la antigua prefectura, la primera y la segunda por el cabildo, a consecuencia de la última guerra. La corporación municipal no ha tomado providencia alguna para abrir dichas escuelas a pesar de la excitación que la jefatura le hizo en el informe que pasó en su reunión ordinaria de enero. Los locales se encuentran muy deteriorados y necesitan reformas, y para obtener los fondos necesarios para tales reformas dispuso la jefatura arrendarlos al gobierno general por dos o tres meses, y hoy sirven de cuartel a un cuerpo del ejército. En la villa de La Ceja existe una escuela pública de niños pagada por las rentas del Municipio, que marcha bien y que ha continuado abierta hace largo tiempo. En la aldea del Retiro estuvo establecida y bien administrada la escuela de niños y hace poco fue cerrada por renuncia que hizo del destino de preceptor quien la regía. En la villa de Marinilla existe abierta la escuela de niñas y marcha con regularidad. En todas las demás villas [y] aldeas del Municipio están cerrados estos establecimientos de educación y lo fueron por orden del extinguido gobierno. Todos los locales están en mal estado y demandan reformas para ponerlos en estado de servicio. También carecen en general las escuelas de los útiles necesarios para todo. Sería preciso y conveniente que la corporación municipal tomase todo el interés que este ramo merece.<sup>96</sup>

En el panorama general del Estado, la guerra supeditaba la política y la política supeditaba la instrucción pública

<sup>96</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, ff. 106v-107r.

en una escala de prioridades de los asuntos públicos, y parecía no ser una cuestión personal de Pascual Bravo, sino un orden prescrito de los mandatarios. De allí que, incluso, la Convención de Rionegro significara la suspensión total de la enseñanza en casi todos los planteles de la ciudad, pues el Colegio de instrucción secundaria, creado desde 1849 y que había funcionado en la antigua Casa Provincial,<sup>97</sup> fue destinado para las oficinas del gobierno nacional de la Unión; y también la escuela de niñas y la de niños se usaron como cuarteles, aun tras la finalización de las sesiones de la constituyente. Para julio de 1863 se notificó la necesidad de buscar locales adicionales para el establecimiento de cuarteles y gestionar el dinero para pagar los daños causados por los ejércitos en las escuelas de la ciudad. Luego, en agosto, se habían devuelto a Luis María Sarabia, miembro de la junta del Colegio, las llaves y los muebles del establecimiento.<sup>98</sup>

Poco obró el hecho de que el 19 de mayo de 1863, el secretario de la Convención Nacional, Clímaco Gómez, informara al presidente de la municipalidad de Rionegro que la Convención había cedido en favor «de las escuelas primarias de ambos sexos de esta ciudad el resto del mobiliario de dicho salón»,<sup>99</sup> pues los planteles se tardaron varios meses en ser devueltos a la municipalidad para retomar las labores educativas. En agosto se acordó entregar al municipio las casas destinadas para la enseñanza de niños de uno y otro sexo, sus útiles y enseres con el inventario debido y una cuenta de los alquileres de dichos edificios durante el tiempo que «fueron destinados para acuartelar tropas del

<sup>97</sup> Jesús Gonzalo Martínez Cardona, *Colegio de Rionegro, 1799 - 2019. Alma máter de la cultura rionegrera* (Rionegro: Alcaldía de Rionegro, 2019), 39; Ordenanza 15 (19 de octubre de 1855), cediendo el uso de la Casa Provincial de Rionegro al Colegio establecido en aquella ciudad; Ordenanza (22 de enero de 1856), cediendo a beneficio del Colegio establecido en la ciudad de Rionegro el edificio que la provincia posee en dicha ciudad, denominado allí Casa Provincial.

<sup>98</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, ff. 204v-205r.

<sup>99</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Concejo*, tomo 44, f. 105r.

gobierno nacional».<sup>100</sup> También se mandó a presupuestar el arreglo de los inmuebles deteriorados.

Tanto la institución de niñas como la de niños habían sido ocupadas desde finales de 1862 y, apenas para octubre de 1863, el jefe político de Rionegro comunicaba al secretario de Hacienda y al presidente Bravo que los locales estaban siendo arreglados y la escuela de niños podría abrirse el siguiente 1 de noviembre.<sup>101</sup> Solo un mes después de lo estipulado, Pascual Bravo y la secretaria de Gobierno del Estado ordenaron formar una lista de los niños entre seis y catorce años, para que se les hiciera concurrir puntualmente a la escuela.<sup>102</sup> Algunos meses atrás, Vicente Villa había recalado la idea de que «la conservación del orden público es la primera necesidad del Estado»<sup>103</sup> y, por tanto, requería mayor destinación presupuestal; valga agregar que esa circunstancia sería temporal y muy pronto habría que atender otros ramos del gobierno, entre los cuales la instrucción pública debía tener un papel fundamental. Así, se asentaba una vez más la idea de que la educación se abriría paso como proyecto público de gobierno en la medida en que la guerra y la política lo permitieran, sin dejar de ser una aspiración política de Pascual Bravo.

El presidente, tal vez, pudo tener más claridad para maniobrar de acuerdo con sus ideas y aspiraciones seguido a la salida de la comitiva de la Convención y la partida de los ejércitos hacia el sur del Estado nacional. Se vio al tiempo con más independencia, mejor conocimiento de las circunstancias y los deberes, sumado a la posibilidad de prestar su atención a asuntos distintos a la Convención y sus diputados. De ahí que para el mes de julio de 1863 fue posible constatar un

<sup>100</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 4, f. 115r-v.

<sup>101</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, f. 135v.

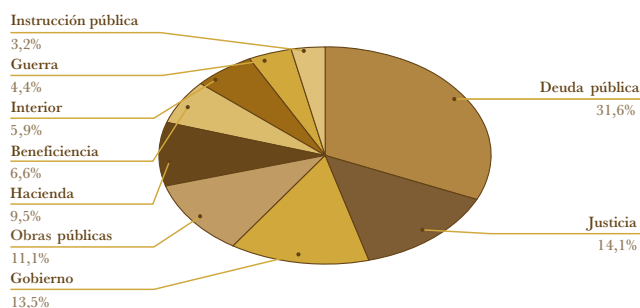
<sup>102</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, f. 165v.

<sup>103</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

despliegue generoso de ideas del presidente Bravo en relación con la educación; no solo propendió por el restablecimiento de planteles y centros de enseñanza, sino que también se lanzó a la idea de crear y pensar en nuevas formas de instrucción pública para jóvenes en el Estado de Antioquia, sin abandonar los requerimientos de los planteles ya existentes.

Para ejemplificar, el 10 de julio de ese año se firmó una ley para apropiar un crédito de 171 251 pesos con veinte centavos, de los que el Departamento de Instrucción Pública dispondría de 10 000 pesos para el establecimiento de una Escuela de Ciencias y 1 000 pesos para el auxilio de las escuelas normales y centrales.<sup>104</sup> Esto equivalía al 5,8 % de la partida apropiada. Aunque eran proyectos en construcción, que debían recibir todavía discusiones en el ámbito presupuestal y técnico para su materialización, es importante resaltar la particular inversión en educación para la época, expresada en otra forma con el presupuesto estatal para el bienio siguiente (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Presupuesto del Estado Soberano de Antioquia, 1864-1865.



Fuente: *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 21, Medellín, 11 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>104</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 20, Medellín, 7 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3. Las escuelas normales se establecieron fundamentalmente a partir de 1870, aunque su proyección es mucho más temprana. Con ellas se pretendía «asegurar la formación permanente de un cuerpo laico de institutores y afirmar el control del Estado sobre el sistema de enseñanza». Estas instituciones hicieron parte del intento de modernización y secularización del Estado. Cfr. Gilberto Loaiza Cano, «El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870», *Historia Crítica*, I: 34 (2007): 72; Herrera Duque, «Enseñanza elemental y vida escolar», 41.

De acuerdo con la Ley de 16 de julio de 1863, el presupuesto para el bienio 1864-1865 ascendió a 363 359 pesos y solo el 3,2 % (el rubro más bajo) se destinó para instrucción pública. Ese porcentaje correspondió a 11 804 pesos. No obstante, podría pensarse que —más allá de una baja inversión— un proyecto educativo para la época podía ceñirse a un presupuesto escueto, por cuanto precisaba de útiles, locación y nómina para un público verdaderamente pequeño. En otras palabras, un proyecto educativo en la época no revestía las condiciones, requisitos y características de masificación, investigación y otras inversiones, como en el tiempo presente.

En consonancia con lo anterior, Pascual Bravo proyectó el establecimiento de una nueva escuela, cuya inversión tenía que ver con el aprendizaje práctico. Se trató del establecimiento de una Escuela de Ciencias y Procedimientos Industriales, la cual fue presentada a la Asamblea Legislativa del Estado el 21 de agosto de 1863 y disponía la creación de este plantel en Medellín, bajo la consigna de ser «una escuela superior de aplicación» o de artes y oficios.<sup>105</sup> La instrucción en artes y oficios, bajo el esquema de escuela pública, replanteaba la perspectiva de la formación práctica o mecánica, al extraer a los aprendices de los contratos individuales, personales y capitulados en forma de contraprestaciones —que se daban, hasta entonces, en el gremio artesanal—, para introducirlos en la esfera de una formación disciplinada, de acuerdo con un currículo y bajo la estricta observancia del Estado.

Para Mayor Mora, las escuelas francesas decimonónicas se distinguieron por su concepción tecnocrática y su énfasis en el innovación tecnológica; en otras palabras, se procuraba alentar en los artesanos y trabajadores el espíritu de la invención en las artes mecánicas o, bien, «formar un nuevo estrato social y técnico, que operara entre la concepción de un artefacto y su ejecución, y que alterara la antigua relación entre

<sup>105</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

el ingeniero y el artesano». <sup>106</sup> Se establecía, entonces, un problema sobre el balance entre lo teórico (conocimiento de los planos de un objeto, manipulación de sus propiedades y estados...) y lo práctico (creación e innovación material).

En la Escuela proyectada por el presidente Bravo, se enseñarían varias materias divididas en tres secciones. En la primera estarían matemáticas puras, elementales y trascendentes, incluyendo Astronomía y Mecánica Racional; Física General, Matemática Mecánica y Experimental, en todo su desarrollo; Mecánica Práctica y Maquinaria; Estadística General y Aplicaciones; Levantamiento de Planos; Geodesia; Resolución de Problemas de Medición (terrenos, alturas, cimas y declives); Perspectiva y sus Aplicaciones; Dibujo Lineal; Arquitectura; y Caminos, Puentes y Calzadas. <sup>107</sup> Esta sección recogía algunos de los componentes de la escuela francesa de artes y oficios, que constituyó el modelo más reconocido de este tipo de instrucción en el mundo durante el siglo XIX. <sup>108</sup> Así, la Matemática, la Geodesia y la Física, entre otras, procuraron brindar conocimientos teóricos con fines prácticos para el aprovechamiento industrial y material.

En la segunda sección aparecían Química General, comprendiendo en todo su desarrollo la parte teórica y experimental, así como su aplicación a la industria; Geognosia (Geología); Mineralogía General y Aplicada; Botánica General y Aplicada (a los usos de las artes y las construcciones); Metalurgia y Grabado. También esta sección aspiraba a componer un perfil teórico-práctico de los escolarizados, con capacidad para

<sup>106</sup> Alberto Mayor Mora, Ana Cielo Quiñones Aguilar, Gloria Stella Barrera Jurado y Juliana Trejos Celis, *Las escuelas de artes y oficios en Colombia (1860-1960)*, Volumen I: El poder regenerador de la cruz (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2013), 24-26.

<sup>107</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>108</sup> Ismaría Zapata Hoyos, «Las escuelas de artes y oficios. Una forma de mundializar el trabajo técnico y disciplinar los artesanos» (Tesis de Maestría en Estudios Humanísticos, Universidad EAFIT, 2016), 75-82.

manipular la materia y crear con ella reacciones. Asimismo, las materias guardaban una estrecha relación con el medio natural y sensible, al destacar la presencia de la Mineralogía, con ocasión de la importancia de las labores mineras en Antioquia desde siglos anteriores y en ese momento. Estas dos primeras secciones eran inseparables y, cuando hubiera discípulos aptos, se formaría «un taller de artes i oficios, en el que serán admitidos gratis a la enseñanza práctica los artesanos i los jóvenes pobres que quieran dedicarse a las artes i oficios».<sup>109</sup>

Finalmente, la tercera sección incluía el estudio de Anatomía, Fisiología, Higiene, Patología, Clínica, Terapéutica, Materia Médica, Farmacia, Cirugía, Obstetricia, Medicina Legal y Toxicología. Pensando a futuro, se dejó establecido que en el momento en que las rentas y el desarrollo académico de la sección lo permitieran, esta se separaría y formaría una escuela especial de Medicina y Cirugía. Las dos primeras secciones precisaban de veinte estudiantes para entrar en funcionamiento, mientras que la tercera requería diez. Con todo, se proyectaba un plantel, sin lugar a dudas, selecto, no por el tipo de estudiantes, sino más bien por la cantidad y las características de la enseñanza.<sup>110</sup> Respecto a los salarios, el director de las dos primeras secciones disfrutaría de un sueldo anual de mil cuatrocientos cuarenta pesos, mientras que para el subdirector de la tercera sección sería de mil doscientos pesos. El plantel no tendría más de cuatro profesores en total, quienes devengarían un salario entre seiscientos y novecientos pesos anuales; y entre ellos, el ejecutivo contrataría dos expertos europeos para la enseñanza.<sup>111</sup>

<sup>109</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>110</sup> Julieth Marcela Chavarría Serna, «La instrucción pública primaria en Medellín durante la Regeneración, 1886- 1899» (Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2014), 147; Zapata Hoyos, «Las escuelas de artes y oficios», 23-25.

<sup>111</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

El proyecto de Pascual Bravo era al mismo tiempo ambicioso y modesto, tanto por los fines que perseguía como por las dimensiones que quería imprimirle. Era incuestionable que se trataba de una idea que conjugaba con tendencias europeas y un claro modelo de instrucción pública dirigida a fomentar la industria, la producción y la tecnificación artesanal en un trasfondo capitalista; también correspondió a una iniciativa social, marcadamente política, que abandonaba el carácter de exclusividad estamental, que hasta entonces había predominado en el acceso a la educación, para abarcar a los pobres y los artesanos. Los huérfanos mayores de diez años, sin recursos ni tutor, así como quienes quisieran dedicarse al estudio completo de una de las secciones —siempre que se comprometieran por cinco años—, estudiarían gratis en la Escuela de Artes y Oficios; de lo contrario, se pagaría una cuota proporcional a su condición. Por ningún motivo serían admitidos de manera gratuita alumnos pudientes o hijos de padres adinerados. Fue esta una iniciativa mantenida en las escuelas de este tipo que surgieron en los años siguientes.<sup>112</sup>

La propuesta de la Escuela que realizó el presidente Bravo estuvo acompañada con un mensaje dirigido a la Asamblea Legislativa del Estado, exhortándola para que acogiese favorablemente la iniciativa y respaldara la creación y puesta en marcha del proyecto. Este mensaje expone con claridad la orientación y el horizonte que él deseaba otorgarle a la Escuela, así como los conocimientos y las ideas en las que se apoyaba, en su pretensión de instaurar este tipo de instrucción en el Estado. En este sentido, el mensaje revela a un Pascual Bravo que, con todo y su juventud, contaba con una seria aplicación a la lectura y un buen entendimiento de lo que sucedía en Europa y otros lugares de América.<sup>113</sup>

<sup>112</sup> Juliana Álvarez Olivares, «La Escuela de Artes y Oficios de Medellín y la profesionalización de los artesanos. 1869-1901», *Historia y Sociedad*, 26 (2014): 101, 104-105; *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>113</sup> Márquez, «Una vida fértil», 309-308.

Sus referencias a Thomas Hobbes y Pierre J. Proudhon, así como a un interesante acervo de metáforas basadas en mitos griegos, dan idea de un joven inquieto y aplicado con interés en una formación social, política y económica, sin dejar de lado su cercanía con la Estadística.<sup>114</sup> Antes de convertirse en mandatario, el joven rionegrero tuvo experiencias formativas importantes, como la del Colegio Santo Tomás en Sonsón, donde estudió Historia, Matemáticas, Jurisprudencia y Física con el ingeniero francés Alfredo Callón.<sup>115</sup>

Hasta ahora se ha considerado que, tanto en Medellín como en el Estado de Antioquia, la instrucción pública tuvo un fuerte impulso en los gobiernos de Pedro Justo Berrío y Recaredo Villa. Las razones estriban en que ellos le dieron a la educación «un valor central en la formación útil, práctica y católica», mayor cobertura para la asistencia en la escuela primaria y la formación artesanal, un impulso más fuerte en lo que correspondía a las escuelas normales y un carácter de gratuidad para quienes no podían pagarla.<sup>116</sup> No obstante, el estudio de las ideas, proyectos y anhelos de Pascual Bravo en este sentido puede ofrecer una interpretación distinta al respecto.

Dos conceptos reiterativos y fundamentales se distinguen en el discurso de Pascual Bravo ante la Asamblea: la ciencia y el progreso. Su visión de estos asuntos no era menos que moderna y teleológica, pues depositaba una confianza absoluta en que la primera constituía el vehículo de la segunda, y que la segunda era el camino de la perfección, que se haría palpable en el curso del tiempo. El presidente Bravo apuntaba: «Progreso o muerte. Ser o no ser... El progreso

<sup>114</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>115</sup> Restrepo Sáenz, *Gobernadores de Antioquia*, 457; Benigno A. Gutiérrez, «El maestro de Pascual Bravo», *Progreso, Órgano de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín*, 50 (1943): 1613; Heriberto Zapata Cuéncar, *Sonsón* (Sonsón: Ediciones Centro de Historia de Sonsón, 1980), 253-256.

<sup>116</sup> Chavarría Serna, «La instrucción pública primaria en Medellín», 5.

es el desarrollo potencial del hombre y de la sociedad hacia el ideal de su perfección... Ciencia, arte, industria, moral. Sin estos elementos no hay progreso, no hay orden, no hay historia». <sup>117</sup> Distintos pensadores europeos habían transitado algunas de estas ideas, como August Comte, para quien el progreso del espíritu humano en el ámbito moral y educativo debía ser respaldado y soportado por la ciencia y la razón. <sup>118</sup> Ese progreso constituía el triunfo sobre la superstición, el fanatismo, la explotación y el despotismo, y para el presidente Bravo era una consecuencia ineludible del cultivo de la ciencia.

Es incuestionable que el joven también consideraba fundamental extender el manto de la ciencia a todas las capas sociales, especialmente a los pobres, los artesanos y las personas de bajos recursos, ya que consideraba que en la hermanación del progreso y la ciencia se daba la civilización. Sin embargo, podría pensarse que esa civilización era concebida por Bravo como elevación moral y cultural, es decir, como un mecanismo de transformación, en este caso de los segmentos sociales menos alfabetizados e instruidos. Este fue otro de los conceptos que guió corrientes de pensamiento en Europa durante el siglo XIX, pues estaba atado estrechamente a los de progreso y ciencia. <sup>119</sup> Para Pascual Bravo, era necesario que la industria siguiera a la ciencia y que la ciencia se tradujera en «aplicaciones positivas y en lenguaje popular». <sup>120</sup> Desde esta perspectiva, pensaba que las personas debían tener a su disposición conocimientos técnicos e industriales, medios y facultades para explotar la naturaleza.

<sup>117</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>118</sup> August Comte, *Principios de Filosofía Positiva* (Santiago: Imprenta de la Librería del Mercurio, 1875), 104-107.

<sup>119</sup> André Nunes de Azevedo, «La génesis y el desarrollo de la idea de civilización en Europa», *Revista Digital Estudios Históricos*, 17 (2016).

<sup>120</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

El sentido de lo práctico es otro aspecto en el que insistió Pascual Bravo. Consideraba insuficiente la educación secundaria impartida en el Colegio del Estado, pues no bastaba para satisfacer una instrucción moderna y ajustada a las necesidades sociales; incluso, juzgó que también la formación primaria a cargo de los municipios debía avanzar en este sentido, por lo cual propuso tener más de un colegio y muchas más escuelas en el Estado. Su idea de «instrucción popular» también debía hacer desvanecer las diferencias sociales y solidificar la formación de los formadores por medio de la creación de un sistema de escuelas normales; es decir, que se instaurara la educación de los maestros como parte del plan de reforma educativa.<sup>121</sup> El presidente Bravo expresaba que las escuelas primarias y las escuelas normales eran «los únicos lugares posibles para crear un pueblo moderno».<sup>122</sup>

Su idea consistió en que estos planteles estuvieran bajo la inspección de una dirección general de enseñanza, como órgano responsable del Estado, con el fin de que pudieran recibir un auxilio de ciento cuarenta y cuatro pesos anuales para sufragar su creación y sostenimiento. Para percibir este dinero, los planteles debían atender algunas condiciones: las escuelas normales debían tener, por lo menos, doce alumnos y garantizar la enseñanza de Moral Cristiana, Idioma Español, Aritmética Decimal, Álgebra Elemental, Geometría, Trigonometría y Geodesia, Pedagogía, Física, Química, Mineralogía, Botánica, Historia Universal e Historia de Colombia; Higiene Práctica y Dibujo Lineal.<sup>123</sup> Por su parte, las escuelas centrales debían tener, al menos, veinte alumnos; asimismo, admitir algunos pobres de manera gratuita e, igualmente, enseñar Idioma Español, Francés e Inglés, Gramática, Lógica,

<sup>121</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>122</sup> Loaiza Cano, «El maestro de escuela o el ideal liberal», 64.

<sup>123</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

Historia Universal e Historia de Colombia, Matemáticas, Física, Geología, Mineralogía, Geografía, Mapamundi y Cartas Especiales de Colombia y el Estado; elementos de Dibujo Lineal, Higiene Práctica, «nociones elementales de las artes y oficios y economía de los establecimientos industriales».<sup>124</sup>

El discurso constituía un plan de reforma estructural, con unos objetivos claros en términos de la transformación en el enfoque de la instrucción; pero también era un diagnóstico de lo que había sido hasta ese momento la educación en Antioquia. Pascual Bravo llegó a señalar que la educación se había dejado a la casualidad de los gobernantes, en un campo muy estrecho donde no cabía la ciencia, la literatura ni el arte. No obstante, este juicio contrastaba con una situación particular, y era el hecho de que los gobernantes antioqueños, antes de él, habían hecho esfuerzos particulares para aumentar el número de escuelas y la población de estudiantes. Desde la década de 1840, ya existía la tendencia del Estado a ocupar las primeras plazas en cantidad de planteles educativos y estudiantes matriculados. Asimismo, las administraciones posteriores, principalmente la de Pedro Justo Berrío, imprimieron un impulso significativo a la educación en el Estado. En 1875, por ejemplo, Antioquia era apenas el quinto Estado con mayor población de la Unión, pero tenía el mayor número de escuelas y colegios del país.<sup>125</sup>

Aunque el presupuesto de la época no pareciera holgado para una empresa de tanta importancia para él, no cabe duda de que en ella depositó sus anhelos de transformación social y la consideró uno de los mecanismos esenciales para hacer de Antioquia no solo un estado liberal, sino moderno. En este proyecto, los artesanos, los pobres y las personas

<sup>124</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3; Gómez Barrientos, 25 años a través del Estado, 15.

<sup>125</sup> Juan Carlos Chaparro Rodríguez, «La educación en la Antioquia decimonónica. Un análisis sociohistórico sobre su situación, vicisitudes y logros», *Ciencias Sociales y Educación*, 13: 25 (2024): 10-13.

de condición social humilde tuvieron un lugar privilegiado como agentes de la educación y potenciales artífices del progreso material y tecnológico del Estado. Esta constatación difiere, en este sentido, de la idea de que el liberalismo radical «desconfiaba tremendamente de las relaciones entre las élites y los sectores populares» y que sus relaciones a partir de 1854 fueron más bien hostiles.<sup>126</sup>

Siguiendo la misma línea, es importante señalar que las bases y la estructura del proyecto educativo del presidente Bravo se relacionaban con algunas características del pensamiento y el desarrollo europeo en este campo, lo cual devela, por tanto, su capacidad e inquietud por mantenerse enterado de los sucesos que tenían lugar en ese continente. Las escuelas de artes y oficios y las escuelas normales eran instituciones laicas y regentadas por el Estado, una medida que iba en contraposición de la educación impartida hasta entonces, donde la Iglesia tenía una profunda injerencia en la instrucción pública. Si bien los programas educativos incluían la enseñanza de moral cristiana, esto correspondió más a un interés por conservar una base axiológica en la población, que en delegar en los ministros católicos la orientación educativa. En este sentido, se trató de un proyecto laico.

Esta iniciativa presentada a la Asamblea constituyó el primer paso para materializar la idea de implementar una nueva educación en Antioquia. No obstante, no existen registros donde se evidencie que se haya concretado como ley ni que haya entrado en ejecución. Análogamente, Pascual Bravo trató de reorganizar distintos aspectos de la educación en Antioquia para mediados de 1863. Entre sus iniciativas estuvo el impulso para la reapertura y creación de escuelas primarias en distintos distritos del territorio, como ocurrió el 24 de julio, cuando el jefe municipal de Sopetrán, Juan B. Corral, le informó que en ese municipio se habían creado escuelas en todos los distritos y aldeas y permanecían abiertas, a excepción de Quebrada Seca,

<sup>126</sup> Loaiza Cano, «El maestro de escuela o el ideal liberal», 64.

pues no había rentas ni edificios.<sup>127</sup> El día 15 de julio desde Santa Rosa le escribió Wenceslao Uribe y le comunicó que se había firmado una ordenanza «estableciendo escuelas públicas en el municipio», y que todos los distritos de su jurisdicción, a excepción de Cáceres, tenían escuelas y marchaban bien, aunque con carencia de útiles. Casi veinte días después, Rosalía Vieira de Machado informó que se había abierto la escuela pública de niñas en Santa Rosa con 25 alumnas.<sup>128</sup>

Para entonces, el Estado contaba con tres colegios de carácter público, localizados en Marinilla, Rionegro y Medellín, y seis de carácter privado en distintas localidades, donde se enseñaba Religión y Moral Cristiana, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Historia Universal, Latín, Gramática Española, Francés, Medicina, Jurisprudencia y Física, entre otras.<sup>129</sup> En el colegio de Manizales, por ejemplo, se abrieron clases de Idioma Patrio, Geografía, Aritmética y Álgebra, para el 6 de julio, correspondientes a las dos escuelas establecidas por una ordenanza de la municipalidad de Salamina. Hasta ese día habían concurrido treinta y seis jóvenes a la clase de Aritmética y nueve a la de Álgebra, y casi el mismo número para las de Literatura y Filosofía.<sup>130</sup> Por su parte, en Medellín, Pascual Bravo nombró al doctor Manuel Uribe Ángel

<sup>127</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 22, Medellín, 13 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>128</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 27, Medellín, 1 de septiembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>129</sup> Chaparro Rodríguez, «La educación en la Antioquia decimonónica», 16. Uno de estos colegios fue el de San Luis, fundado en Medellín en enero de 1863. Allí se enseñaba moral, «verdadera religión», Francés, Inglés, Caligrafía, Geografía, Astronomía, Dibujo, Aritmética, Álgebra, Español, Teneduría y Física. Se trataba de un colegio fundado por conservadores. Cfr. *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 15, Medellín, 4 de julio de 1863, 78. En Biblioteca Luis Ángel Arango, *Hemeroteca digital*, ref. P1730.

<sup>130</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 25, Medellín, 22 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

como catedrático de Física e Idioma Francés en el Colegio del Estado el 5 de agosto de 1863.<sup>131</sup>

Es posible identificar algunas de las propuestas de Pascual Bravo en una institución creada en julio de 1863,<sup>132</sup> con el propósito de enseñar ciencias y artes en el Estado, pero más a manera de iniciativa social que institucional. A mediados de ese mes, se estableció en Medellín una sociedad denominada Escuela de Ciencias y Artes, con el objeto de fomentar el progreso intelectual, industrial y material; contribuir al conocimiento de las riquezas del suelo del Estado; establecer y sostener enseñanza gratuita para la instrucción del pueblo; y conservar y estudiar las antigüedades indígenas en el Estado de Antioquia. Estaba dividida en cuatro secciones: Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Morales y Especulativas, Artes y Bellas Letras. Dicha propuesta se soportaría con el aporte de corresponsales honorarios; adicionalmente, su administración quedó confiada a un consejo compuesto por un presidente (Vicente Restrepo), un vicepresidente, dos secretarios (Emiliano Restrepo, uno de ellos) y un tesorero (Julián Escobar).<sup>133</sup>

Esta Escuela evidencia una necesidad acuciante por fomentar discusiones científicas y promover el conocimiento en todos sus ámbitos. En consonancia con una tendencia nacional por estudiar los asuntos indígenas, entre los estatutos de la institución figuraron objetivos tales como conservar y estudiar sus antigüedades. Desde mediados del siglo XIX, se venía fomentando el interés por conocer esencialmente las curiosidades de los grupos indígenas, fundamentalmente aquello relacionado con sus expresiones materiales encontradas

<sup>131</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 21, Medellín, 11 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>132</sup> Según el profesor Luis Javier Villegas Botero, esta institución se había creado en 1860. Cfr. *Aspectos de la educación en Antioquia durante el gobierno de Pedro Justo Berrio, 1864 - 1873* (Medellín: Secretaría de Educación y de Cultura, 1991), 23-24.

<sup>133</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 29, Medellín, 12 de septiembre de 1863, 135, en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

en distintos puntos del territorio y almacenadas como artefactos y objetos exóticos.

Para 1848, Joaquín Acosta publicó en su *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada* algunas ilustraciones de objetos arqueológicos muisca y tairona, junto con reflexiones sobre el carácter de las antigüedades «hieroglíficas: imágenes o figuras sagradas» y un calendario de los muisca; por su parte, Ezequiel Uricoechea dirigió algunos aspectos de su trabajo a la investigación sobre asuntos lingüísticos.<sup>134</sup> La Comisión Corográfica, fundamentalmente el trabajo ilustrativo que realizó Henri Price para las tres provincias antioqueñas (Antioquia, Medellín y Córdoba), evidenció, así mismo, el interés por mostrar o conocer los vestigios arqueológicos (ver Imagen 2). Adicionalmente, los profesores del Colegio del Estado de Antioquia, Manuel Uribe Ángel y Vicente Restrepo, en la segunda mitad del siglo XIX publicaron textos con imágenes y descripciones de los indígenas.<sup>135</sup> No sorprende, entonces, que esta *sociedad* impulsada por Bravo tuviera explícitamente la intención de reflexionar sobre este asunto y contara con personal interesado en la materia.

<sup>134</sup> Gerardo Reichel-Dolmatoff, *Arqueología de Colombia: un texto introductorio* (Bogotá: Ministerio de Cultura –Biblioteca Nacional de Colombia, 2016), 39-43; Joaquín Acosta, *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada* (París: Imprenta de Beau, 1848), 405-460. En estas páginas se leen los asuntos sobre las antigüedades de los indígenas, la disertación sobre el calendario muisca y otras reflexiones del autor sobre la materia. Después de la página 460 hay cuatro láminas relativas a los indígenas y las piezas antiguas.

<sup>135</sup> Manuel Uribe Ángel, *Geografía general y compendio histórico del Estado de Antioquia en Colombia* (París: Imprenta de Victor Goupy y Jourdan, 1885), 495 - 547, láminas entre 769 y ss.; Vicente Restrepo Maya, *Los chibchas antes de la conquista española* (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1972), láminas desde la página 267. La primera edición de la obra se publicó en Bogotá por la Imprenta de la Luz en 1895.

**Imagen 2.** Henri Price, *Ídolos de los indios: provincia de Antioquia*, 1852.



Fuente: Biblioteca Nacional de Colombia, *Fondo Comisión Corográfica*, clas. 739.227861.

Los integrantes de la sociedad constituida eran figuras destacadas de la política, el comercio, la ingeniería y hasta la religión, entre otros ramos. Aparecen personajes como el mismo Pascual Bravo, presidente del Estado; Samuel Bond, ingeniero, gramático, educador y comerciante; Camilo Antonio Echeverri, abogado, ingeniero y escritor; Juan José Molina, abogado y escritor; Vicente Restrepo, ingeniero, escritor y político; Juan Crisóstomo Soto, convencionista liberal; Manuel Uribe Ángel, médico y escritor; Marcelliano Vélez, abogado y político conservador; Ricardo Wills, comerciante; Carlos Segismundo de Greiff, ingeniero y geógrafo; Jorge Gutiérrez de Lara, político; José Joaquín Isaza, sacerdote; Antonio Mendoza, médico, empresario y político; Tomás Cipriano de Mosquera, militar y político; Tyrell Moore, empresario y minero; Francisco de Paula Muñoz, escritor; Anselmo Pineda, militar y político; Juan de Dios Restrepo, escritor y político; Ezequiel Uricoechea, médico, científico, filólogo e intelectual; Nicolás Florencio Villa,

escritor, abogado, político y educador; y Guillermo Wills, escritor y comerciante,<sup>136</sup> entre otros. Se trataba, pues, de una asociación cívico-política, que reunía una gama variopinta de perfiles en torno a discusiones intelectuales, sociales y científicas en la época.

Esta sociedad no aspiraba a sustituir la labor de un colegio o plantel de educación avanzada, en razón a que estaba concebida como un espacio de intercambio de conocimientos. No obstante, fue importante por cuanto constituyó un termómetro del clima intelectual de la sociedad antioqueña del momento y podría conjugarse con las propuestas de creación de escuelas y planteles de educación que se hicieron durante el gobierno de Pascual Bravo, en el sentido de evidenciar las aspiraciones sociales y políticas en el campo intelectual y educativo. Además, no fue la única de su tipo en el Estado, pues el 15 de noviembre de 1863 se instaló la Sociedad Literaria de Sopetrán, instituto de enseñanza para todos los que quisieran estudiar en él asuntos como Moral, Religión, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia, Legislación Teórica y Práctica, Agricultura y Comercio. Esta Sociedad fue conformada por varios vecinos patriotas y Pascual Bravo fue nombrado miembro honorario.<sup>137</sup>

<sup>136</sup> Cfr. Miguel Antonio Caro y Rufino José Cuervo, *Gramática de la lengua latina para el uso de los que hablan castellano* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2019), VII-XXIII; véase la correspondencia de Samuel Bond y Ricardo Wills con Mamerto García en Archivo particular familia García Ortiz (Medellín), carpetas 4 y 9 [inventario preliminar], cartas de 1848 a 1878, en ellas —incluso— se menciona el activismo de Pascual Bravo en los inicios de la guerra civil; Claudia Arcila Rojas, «Juan José Molina y su Antioquia literaria (1878)», *Ciencias sociales y educación*, 6: 11 (2017): 337-342; María Elena Saldarriaga Peláez, «Actores políticos en la provincia de Antioquia, Nueva Granada, 1810-1854» (Tesis de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos, Universidad Pablo de Olavide, 2019), 30-73; Malcolm Deas, *Vida y opiniones de Mr. William Wills* (Bogotá: Banco de la República, 1996); Bravo Betancur, *Pascual Bravo. Ciudadano y mártir*, 112-113; *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 52, Medellín, 24 de diciembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>137</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 51, Medellín, 18 de diciembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

Respecto al ámbito institucional, las leyes de la Asamblea no refieren la aprobación de la Escuela de Artes y Oficios ni la propuesta de escuelas normales en Antioquia durante la segunda mitad de 1863. Sin embargo, la idea fue retomada en los años siguientes, durante el gobierno de Pedro Justo Berrío (1864-1873), quien gobernó el Estado de Antioquia bajo los principios del conservatismo y la religión católica, pero desarrollando diferentes proyectos educativos, sociales, de infraestructura y económicos para la región, algunos de los cuales fueron esbozados por Pascual Bravo.<sup>138</sup> En este sentido, es necesario estudiar la figura del rionegrero como una persona de su época, en quien se conjugaron distintas ideas del contexto político, intelectual y social, tanto de los niveles local y regional, como nacional e internacional.

Su relación con la educación puede leerse desde las decisiones como mandatario y las propuestas que quiso implementar, pero en ambos casos extendiendo la mirada hacia las características históricas de su tiempo, con especial atención en las circunstancias que debió enfrentar como gobernante liberal en un Estado conservador y mayoritariamente renuente a las ideas de su partido y su ideología. Los retos de su gobierno incluso quedaron explícitos en las palabras que le dirigió Jorge Gutiérrez de Lara, presidente de la Asamblea Constituyente de Antioquia, en el momento de posesionarlo como primer mandatario del Estado el 16 de mayo de 1863:

Ciertamente, fáciles no son las circunstancias en que vais a ocupar el sillón presidencial, después de una guerra de tres años sangrienta y tenazmente sostenida [...] cuando se agitan cuestiones de la más alta

<sup>138</sup> Sofía Castrillón Ángel sostiene que ese impulso inició con Pedro Justo Berrío en 1864. Cfr. «El papel de la Escuela Normal de varones de Antioquia en la formación de maestros y en la controversia del Estado frente a la reforma educativa propuesta por el gobierno liberal de los Estados Unidos de Colombia (1870-1876)», *Quirón, revista de estudiantes de Historia*, 10: 20 (2024): 60; Zapata Hoyos, «Las escuelas de artes y oficios», 70-74; Herrera Duque, «Enseñanza elemental y vida escolar en el Estado», 63-70; Álvarez Olivares, «La Escuela de Artes y Oficios de Medellín», 99-112.

importancia y trascendencia [...] y cuando todos estos hechos han exacerbado las pasiones, frotado intereses de partido y excitado rencores y venganzas. La situación demanda en el jefe del Estado firmeza y energía para colocarse en una actitud imponente, capaz de quebrantar la hidra del desorden si, por desgracia, llegara a levantar su cabeza entre nosotros [...] y, por fin, calma y sangre fría, para que, desnudo de pasiones, ajeno de intereses de partido, seáis el sacerdote de la justicia que dé a todos sin distinción derechos y garantías.<sup>139</sup>

El presidente Bravo respondió en el acto recalcando que ese momento, efectivamente, era grave; agregó que sobre Antioquia y los Estados Unidos de Colombia se ceñían serias amenazas de reducirlas a nuevos yugos, sometimientos y esclavitudes, tanto de las dinastías europeas como de las pasiones oligárquicas del país, pero expresó que su convicción era inquebrantable para la labor que se le estaba entregando. En este contexto, inició su gobierno como jefe del Estado de Antioquia, al que le otorgó el matiz de un profundo idealismo social y político, que él mismo llamó 'ilusiones'. Así, sus proyectos sin concretar o sus ideas irrealizadas fueron la respuesta, muchas veces razonable, dentro de las características sociopolíticas del Estado y la población para el convulsionado año de 1863, en el cual le correspondió su labor como gobernante y magistrado.

Pascual Bravo debió atender con urgencia la situación de orden público desde su nombramiento como presidente, que desde la llegada de los liberales en 1862 había constituido el asunto más acuciante e indispensable de todos los ramos del ejercicio público. Con todo, no se desentendió de manera alguna de su inclinación por fomentar la instrucción pública en los distintos distritos, promoviendo tanto la apertura y dotación de las escuelas, como cualquier otro espacio o institución que tuviera vínculo con la ciencia y el conocimiento. El 9 de julio, por ejemplo, se excitó a la municipalidad de Antioquia para que procediera según sus facultades «a la creación y conservación

<sup>139</sup> Bravo Betancur, *Pascual Bravo. Ciudadano y mártir*, 133-134

de las escuelas públicas de enseñanza en ese municipio y al nombramiento de sus preceptores». <sup>140</sup> El ejecutivo del Estado comunicó al jefe municipal de Santa Fe de Antioquia:

Usted no desconoce cuán importante es este ramo; y es por esto que un gobierno justo e ilustrado hace siempre los mayores esfuerzos en favor de la educación de la juventud, que es la llamada a dirigir la sociedad en el sentido del progreso y de la civilización bien entendidos. <sup>141</sup>

El secretario de Hacienda, Lucrecio Gómez, y el presidente Bravo esperaban el mejor resultado de ese esfuerzo. Para el segundo semestre de 1863, después de la presentación de los proyectos sobre Escuela de Artes y Oficios y Escuela Normal, la documentación permite conocer someramente otros aspectos que tuvieron alguna relación con la educación. A pesar de las circunstancias apremiantes, el presidente Bravo ordenó elaborar cuadros informativos para conocer el estado de distintos ramos de la administración, entre ellos el de las escuelas. El 20 de septiembre de ese mismo año, el secretario de Gobierno del Estado, Lucrecio Gómez, manifestó al jefe municipal de Antioquia que:

el presidente desea vivamente imponerse del estado en que se hallen las escuelas públicas de ese municipio; es decir, de su buena marcha de instrucción, de la calidad y número de los útiles que cada una tiene y del producto de sus rentas e inversión que se le dan. <sup>142</sup>

Por tanto, se enviaron modelos de cuadros para remitir los respectivos informes; así mismo, se aclaró que de no enviarse la información antes del 7 de diciembre se incurría en una multa de cincuenta pesos. Así, en noviembre se presentó un cuadro como ejemplo para informar sobre este asunto (ver tabla 2):

<sup>140</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 12, carpeta 2, s.f.

<sup>141</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 12, carpeta 2, s.f.

<sup>142</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 12, carpeta 2, s.f.

Tabla 2. Cuadro general de escuelas, 1863.

Distrito	No. alumnos Mesas		Útiles			
			Bancas	Cuadros	Sillas	
Ceja	37		8	7	20	50
Andes	80		9	4	21	51
Pácora	40		5	3	32	83
Textos para enseñar			Rentas			
Citologías	Gramáticas	Aritméticas	Fleuris	Contribución directa	Mandas voluntarias	Fundación especial
91	47	92	7	200 pesos	47 pesos	50 pesos
100	47	98	8	27 pesos	48 pesos	60 pesos
31	74	21	9	38 pesos	49 pesos	61 pesos
Gastos						
	Sueldo de directores	Compostura de muebles	Compostura de edificio	Composición de útiles	Otros	
	63 pesos	63 pesos	63 pesos	8 pesos	9 pesos	
	67 pesos	4 pesos	4 pesos	9 pesos	9 pesos	
	36 pesos	4 pesos	4 pesos	10 pesos	80 pesos	

Fuente: *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 41, Medellín, 6 de noviembre de 1863, 192, en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

Además de la ejemplificación, el cuadro permite conocer de manera comparativa el estado de tres distritos de distintas municipalidades a finales de 1863. Los útiles y materiales de trabajo eran básicos: mesas, bancas, cuadros y sillas (mobiliario); gramáticas, aritméticas, fleuris y citologías (herramientas de enseñanza). Lo demás correspondía al manejo de los recursos económicos con los que funcionaban los planteles.

Respecto a las herramientas de enseñanza, no se ha identificado qué eran fleuris; por su parte, las citologías obedecían a manuales para enseñar y aprender a leer en la escuela primaria. Cada niño contaba con uno de estos en el proceso de aprendizaje. Ya para el siglo XIX, se trató de innovar y

mejorar, con regularidad, los métodos. El 5 de septiembre de ese año, por ejemplo, Secundino Álvarez, proveniente de Bogotá, presentó al secretario general del Estado una nueva citología para uso en las escuelas.<sup>143</sup> Se trataba, pues, de un asunto fundamental en el proceso pedagógico que se llevaba a cabo en los planteles educativos.

Los temas del Colegio del Estado también ocuparon la atención del ejecutivo y del presidente Bravo durante la segunda mitad de 1863. Se desconoce evidencia de la aprobación o no de las propuestas elevadas ante la Asamblea, por lo que la información disponible se refiere a tres aspectos del Colegio: un concurso o certamen académico, la presentación del programa de enseñanza para 1864 y la rendición del informe del estado y las labores realizadas en el curso de ese año. Sobre el primer asunto, el presidente Bravo convocó a un certamen académico entre el 15 y el 19 de noviembre para examinar materias como Español, Latín, Inglés, Geometría, Álgebra, Teneduría (Contabilidad), Aritmética, Derecho Civil y Trigonometría. Se haría en la iglesia del Colegio del Estado en Medellín (San Ignacio) y el rector del plantel, Antonio Mendoza, debía encargarse de proveer los espacios necesarios para su realización. Así se fomentaba el ejercicio académico en el plantel y se daba cumplimiento a la ley de 3 de diciembre de 1857 sobre la educación secundaria y profesional en el Colegio del Estado.<sup>144</sup>

Respecto al programa de enseñanza para el año siguiente, el rector Mendoza y el vicerrector Benito Balcázar informaron que funcionarían varias cátedras en el Colegio: Literatura, donde se abordarían asuntos como idioma patrio, latín, francés e inglés; Ciencias Intelectuales, en la que se relacionarían aspectos sobre psicología, lógica y

<sup>143</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 36, Medellín, 12 de octubre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>144</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 38, Medellín, 19 de octubre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

gramática general; Matemáticas, que incluiría aritmética, álgebra, geometría teórica y práctica, trigonometría, agrimensura, topografía, geografía, astronomía, mecánica y teneduría; Ciencias Físicas, que iría aparejada con higiene pública y privada, clase que regentaría el profesor Julián Escobar; Jurisprudencia, relacionada con legislación, economía política, derecho civil y derecho internacional; y, finalmente, distintas clases sobre moral, religión, urbanidad e historia antigua. También se impartiría una clase de Caligrafía gratuita —que dirigiría el vicerrector— y otra de Dibujo, si se inscribían por lo menos doce alumnos en cada una. El requisito para cada cátedra era tener, por lo menos, ocho alumnos inscritos; en el caso contrario, no se pondría en funcionamiento. Las matrículas estarían abiertas del 2 al 15 de enero de 1864. Los alumnos internos pagarían a razón de cincuenta pesos de ley por semestre; en cuanto a los períodos académicos, se contarían desde el 2 de enero hasta el 30 de junio, y desde el 1 de julio hasta el día en que terminaran los certámenes, después de los cuales se harían las vacaciones.<sup>145</sup>

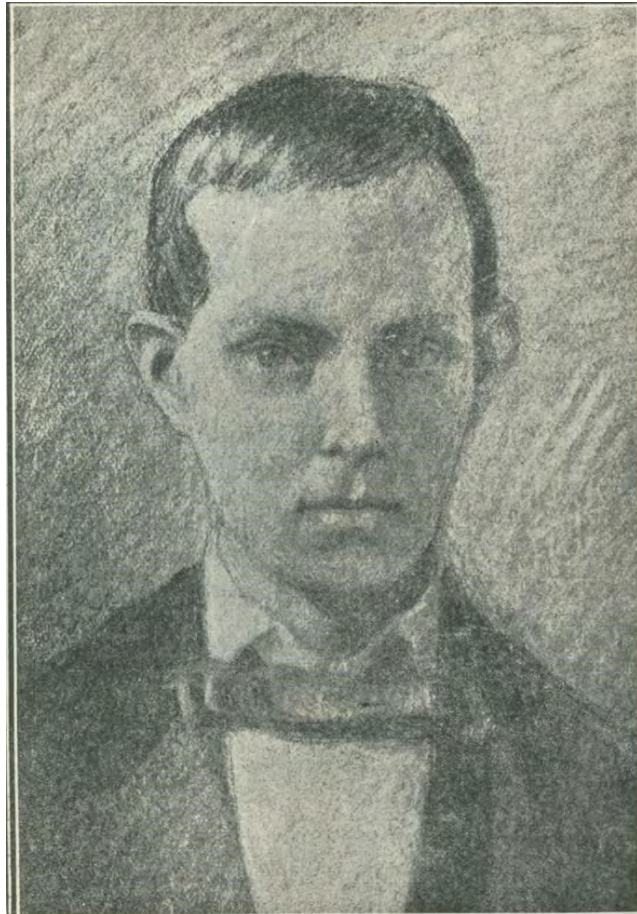
Respecto al informe del Colegio del Estado, presentado el 20 de noviembre de 1863, el rector Antonio Mendoza resaltó la labor de los catedráticos Samuel Bond en Latín e Inglés; el doctor Emiliano Restrepo en Derecho Civil Patrio; Miguel María Jaramillo en Gramática de la Lengua Castellana y Aritmética Inferior; y Benito Alejandro Balcázar en Aritmética Superior, Álgebra, Teneduría, Geografía, Geometría Práctica, Geometría Elemental y las dos trigonométricas.<sup>146</sup> El doctor Manuel Uribe Ángel había abierto las clases de Física y Francés, pero como el tiempo era apremiante, se convino en diferir estos cursos para el año siguiente. Igual suerte corrió el rector Mendoza con los cursos de Psicología, Lógica

<sup>145</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 51, Medellín, 18 de diciembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>146</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 52, Medellín, 24 de diciembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

y Gramática General, los cuales debió suspender porque los alumnos estaban empeñados en el estudio de otras materias. El capellán del Colegio era el presbítero Manuel Salvador Valenzuela, catedrático de Moral y Religión.<sup>147</sup>

Imagen 3. Pascual Bravo, 1914.



Fuente: *El Liberal Ilustrado*, 3: 1156-20 (1914): 305.

Mendoza agregó que el rendimiento académico de los alumnos, incluso considerando «el cordial afecto» que les

<sup>147</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 52, Medellín, 24 de diciembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

profesaba, era reservado. Los de Aritmética Superior, Álgebra, Geografía y Latín no habían correspondido a sus expectativas, bien fuera que la causa se atribuyera a lo premioso del tiempo, la deficiencia de los ramos que fueron materia de los exámenes o la poca aptitud de algunos jóvenes. La Junta de catedráticos se había visto en el deber legal de calificar a uno por uno de los cursantes, impartiendo concienzudamente la justicia. Los actos de Inglés, Teneduría, Geometría Elemental, Geometría Práctica, Trigonometría y Derecho Civil Patrio, por el contrario, habían hecho completo honor a catedráticos y alumnos, puesto que habían dado pruebas de aprovechamiento y sólida instrucción.<sup>148</sup>

Finalmente, Mendoza señaló que los actos públicos de los estudiantes se habían realizado sin cooperación del público, hasta el punto de considerar que si muchos padres de familia no tuvieran sus hijos en el Colegio, «se podría creer que habían lanzado un voto de censura contra la educación pública: tales han sido la soledad y silencio que hemos advertido». Como consecuencia, la juventud había debido experimentar «mortal desaliento al verse abandonada de sus naturales apoyos».<sup>149</sup>

El Colegio del Estado y otros establecimientos educativos en Antioquia fueron cerrados en el transcurso del mes de diciembre de 1863, en razón a los distintos levantamientos de fuerzas conservadoras y los subsecuentes enfrentamientos con las tropas liberales. De acuerdo con un informe presentado por el secretario de Gobierno Néstor Castro al presidente provisorio del Estado de Antioquia, el 31 de mayo de 1864, el Colegio no se había podido instalar nuevamente y las escuelas primarias se encontraban «en

<sup>148</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 52, Medellín, 24 de diciembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>149</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 52, Medellín, 24 de diciembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3. En junio de ese año, también se hicieron exámenes bajo la inspección de Benito A. Balcázar. Cfr. *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 15, Medellín, 4 de julio de 1863, 77.

completo abandono en casi todos los distritos», por lo que el nuevo vicerrector, Remigio Martínez, fue comisionado para inspeccionar la estructura del edificio y las rentas del plantel. Asimismo, se expidió una circular ordenando la inmediata apertura de las escuelas primarias.<sup>150</sup> Esta situación puso también en entredicho la proyección de las propuestas educativas de Pascual Bravo, quien vio truncada fundamentalmente la idea de construir nuevas formas de instrucción pública en el Estado de Antioquia.

<sup>150</sup> *Informe que el secretario de Gobierno*, 9.

# La correspondencia

...iones de la (no)  
...sa necesidad: que no  
...arados que hiciera la  
...e concediera una licencia  
... que solicitara (en caso de que  
...sistir a las sesiones, me  
...fuera necesaria mi pre  
...esto para que el Lic  
...expusiere a la vez  
...el Sr. Merdoza  
...particular -  
...De UG, Sr  
...i adicto Servido  
...Pa

*“He recibido la carta de usted fechada a 17 i la conservaré como un documento de mucho valor para mí, porque nada me enorgullece mas que recibir un testimonio tal de benevolencia del hombre que mas admiracion i respeto me impone hoy”. Pascual Bravo a Tomás Cipriano de Mosquera, Antioquia, 21 noviembre 1862.*

Fuente: Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), Número 41385, im. 1.

*Pascual Bravo.*

La correspondencia enviada por Pascual Bravo Echeverri a Tomás Cipriano de Mosquera se compone de veintiocho cartas escritas entre noviembre de 1862 y noviembre de 1863. Corresponde a un corto epistolario, en comparación con otros que ocupan años y hasta décadas. En este caso, las cartas se extienden tan solo por un periodo de trece meses, con una intensidad promedio de más de dos cartas por mes. Hasta la fecha es el único conjunto epistolar y el más completo y uniforme que se ha identificado de Pascual Bravo Echeverri, lo que no exime que en el futuro se puedan hallar nuevas cartas escritas por el rionegrero a otros personajes del ámbito público o privado, tanto en Antioquia como en el resto del país.

Existen otras cartas remitidas por este personaje a figuras con ocupaciones diversas para su época, algunas de las cuales ni siquiera se han trabajado o transcrito para investigaciones sobre su vida o aspectos relacionados con su tiempo. No es el punto analizarlas en este trabajo, pero basta referenciar dos escritos del joven Bravo localizados en la Biblioteca Nacional de Colombia: uno dirigido al comerciante rionegrero Mamerto García, desde la localidad de Nare el 7 de febrero de 1861; otro remitido a Luis Salazar, también comerciante, desde la misma población el 9 de febrero de dicho año.<sup>151</sup> En otra parte de la correspondencia de Mamerto García, que se encuentra en la Sala Patrimonial de la Universidad Eafit, existen referencias a mensajes cruzados con Pascual,<sup>152</sup> que dan cuenta de un doble vínculo: la política (ambos eran liberales) y el comercio.

Por otro lado, tan solo se conocen algunas referencias de correspondencia privada, particularmente, un par de cartas

<sup>151</sup> Cfr. Biblioteca Nacional de Colombia, *Archivo de Mamerto García Montoya*, ref. RM618, pi. 24 y ref. RM618, pi. 28.

<sup>152</sup> Leidy Diana Uribe Betancur, «El comercio en los epistolarios del siglo XIX. Acercamiento al Archivo de Mamerto García Montoya, 1843-1847», *HISTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 11: 21 (2019): 308.

remitidas a su padre Pedro Bravo en enero y junio de 1863: la primera aparece parcialmente transcrita por su sobrino Tomás Márquez Bravo en *El Liberal Ilustrado*,<sup>153</sup> mientras que la segunda reposa en el Archivo personal de Martha Elena Bravo de Hermelín.<sup>154</sup> Finalmente, una investigación sobre la paz y la guerra durante el periodo radical (1863-1886) registró una carta dirigida por Pascual Bravo a Mosquera finalizando mayo de 1863 y otra en el mismo tiempo, pero del general al joven liberal.<sup>155</sup>

El archivo epistolario del general Mosquera es el extremo opuesto: constituye un inabarcable conjunto de cartas diversas con figuras de todo tipo: diplomáticos, políticos, viudas, militares, intelectuales, científicos, comerciantes y más. Se trata tanto de un archivo documental como de un corpus bibliográfico e historiográfico que puede considerarse entre los más ricos y profusos del país. Justamente, en la correspondencia recibida del general fueron encontradas las veintiocho cartas remitidas por Pascual Bravo. Además del enorme archivo epistolar que conserva el Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente de la Universidad del Cauca, los trabajos sobre Mosquera son ciertamente generosos.<sup>156</sup> De esta manera, ¿qué hizo posible

<sup>153</sup> Márquez, «Una vida fértil», 309-308.

<sup>154</sup> «Carta de Pascual Bravo Echeverri a su padre Pedro Bravo», s.f., en Archivo Martha Elena Bravo de Hermelín, *Colección particular*.

<sup>155</sup> Gutiérrez Ardila, «Una paz plagada de guerras», 174. De acuerdo con el profesor Gutiérrez, ambas cartas se encuentran en el Fondo del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores del Archivo General de la Nación.

<sup>156</sup> *Archivo epistolar del General Mosquera: correspondencia con el general Ramón Espina, 1835-1866*, José de León Helguera y Robert H. Davis (eds.) (Bogotá: Editorial Kelly, 1966); *Archivo epistolar del general Mosquera*, Tomo I: Correspondencia con el General Alcántara Herrán (1827-1840), José León Helguera y Robert H. Davis (eds.) (Bogotá: Editorial Kelly, 1972); *Archivo epistolar del general Mosquera*, Tomo II: Correspondencia con el General Alcántara Herrán (1840-1842), José León Helguera y Robert H. Davis (eds.) (Bogotá: Editorial Kelly, 1972); *Archivo epistolar del general Mosquera*, Tomo III: Correspondencia con el General Alcántara Herrán (1841-1842), José León Helguera y Robert H. Davis (eds.) (Bogotá: Editorial Kelly, 1978); *Bolívar y Mosquera: correspondencia epistolar* (Bogotá: Litografía Arco, 1978); *Adictos a mí. Cartas a Tomás Cipriano de*

esta correspondencia entre una figura de la dimensión sociohistórica del general y un joven de 24 años iniciando su carrera política?

La respuesta tiene que ver con temas tan particulares como la energía, el entusiasmo y la convicción del joven liberal en la causa de su partido y razones tan generales y complejas como el gobierno, la política y la guerra.<sup>157</sup> Pero la cuestión es más profunda, porque lleva a preguntarse por la construcción del vínculo entre estas dos figuras, que se dio justamente en el contexto de la Guerra Magna en la Confederación Granadina, una disputa entre las facciones liberal y conservadora por el poder. La primera carta de esta correspondencia no fue la primera que cruzaron Pascual Bravo y el general Mosquera, sino que es la primera que se pudo localizar. En ella, el joven antioqueño agradece al general su amabilidad, pues en «otro tiempo» había tenido el gusto de recibir un escrito suyo en el que le había dado «un tratamiento lleno de bondad».<sup>158</sup> Con esta misiva pareció romper la barrera que la condición del general imponía al recién nombrado prefecto de Antioquia. Le expresaba, como lo hizo a lo largo de toda la correspondencia, inmensa gratitud y admiración,<sup>159</sup> y le pedía llamarlo a las filas de su ejército si llegara a ser necesario para restaurar la «gloria colombiana».

*Mosquera (1826-1830)* (Popayán: Universidad del Cauca, 2022); William Alfredo Chapman Quevedo y Ángela Lucía Acevedo González, *Cartas al general: la correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera (1838 y 1840)* (Ibagué: Universidad del Tolima, 2019); *Mitra y sable: correspondencia del arzobispo Manuel José Mosquera con su hermano el general Tomás Cipriano (1817-1853)*, Luis Carlos Mantilla (ed.) (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2004); Pamela S. Murray, «Mujeres, género y política en la joven república colombiana: una mirada desde la correspondencia personal del General Tomás Cipriano de Mosquera, 1859-1862», *Historia Crítica*, 1: 37 (2009): 54-71; Nancy Otero Buitrago, *Tomás Cipriano de Mosquera. Análisis de su correspondencia como fuente historiográfica y mecanismo de poder, 1845-1878* (Cali: Editorial Universidad del Valle, 2015), por mencionar algunos.

<sup>157</sup> Restrepo describió rasgos del carácter de Pascual Bravo en *Apreciaciones históricas sobre la última guerra*, 5-6.

<sup>158</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), Número 41382, im. 1.

<sup>159</sup> Márquez, «Una vida fértil», 309.

Imagen 4. Primera carta de Pascual Bravo al general Mosquera, 1 de noviembre de 1862.

Antioquia. 1<sup>o</sup> nov<sup>bre</sup> 1862. -

Sr. Tral J. C. de Mosquera.  
Medellin. -

General. 41.382

Lo recuerdo que en otra ocasion me hizo ver el alto Honor de escribirme, i darme cuando estuve cerca de ud, un tratamiento lleno de bondad; solo por esto puedo tomarme la libertad de dirigirme a Ud. particularmente, con la esperanza de que pueda todavía hoy merecer la misma complacencia de su parte. -

Ocupado en esta ciudad por Ud, no puedo presentarme a expresar siquiera con mi presencia, los ardientes sentimientos de admiracion i gratitud, que llenan mi corazon, como amante de la gloria, como Colombiano, como antioqueño. Aunque insignificante, Tral, acepte Ud esta expresion, la menos importante por su origen, la mas alta por su sinceridad. -

General: estar ejerciendo el empleo que Ud me confio; serviré en todo lo que Ud me emplee; pero me permito explicarle que si el ejército Colombiano debe todavía ir a correr peligros nuevos, para consolidar la grande obra empezada por Ud, para consumarla (pues me adelanto mas alla de lo que debo) restableciendo la patria inmortal del Gran Libertador; si hai nuevos trabajos, i nuevas glorias que adquirir; me permito duplicarle que me llame a las filas de esos gloriosos ejércitos. - Mi mayor deseo es el de contribuir a la restauracion de la gloria Colombiana, a las órdenes del Hombre que mas admiro i respeto. -

Humilde, obediente servidor

Pascual Bravo

Fuente: Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), Número 41382, im. 1.

Las cartas constituyen, entonces, una nueva forma de comprender el pensamiento de Pascual Bravo y su vínculo con Mosquera en medio de la «sedición perpetua» de la Guerra Magna. Aunque los mensajes remitidos tienen un tinte marcadamente político, su carácter privado devela también una dimensión individual hasta ahora desconocida para el caso del rionegrero. Como sostiene María Teresa Ripoll, este tipo de cartas «guarda intactos los sentimientos, pensamientos y opiniones más íntimas de estas personas sobre otras personas y sobre acontecimientos del presente y del pasado». <sup>160</sup> A continuación, se detalla la información identificada para cada una de las cartas (ver tabla 3).

**Tabla 3.** Cartas de Pascual Bravo Echeverri al general Tomás Cipriano de Mosquera, noviembre 1862 – noviembre 1863.

Orden de cartas	Fecha de remisión	Lugar de remisión	Fecha de recepción	Lugar de recepción	Fecha de contestación	Lugar de contestación
Primera	1 noviembre 1862	Santa Fe de Antioquia	1 noviembre 1862	-	4 noviembre 1862	-
Segunda	11 noviembre 1862	Santa Fe de Antioquia	14 noviembre 1862	Medellín	17 noviembre 1862	-
Tercera	16 noviembre 1862	Santa Fe de Antioquia	20 noviembre 1862	-	20 noviembre 1862	-
Cuarta	21 noviembre 1862	Santa Fe de Antioquia	22 noviembre 1862	Medellín	-	-
Quinta	9 marzo 1863	Medellín	10 abril 1863	Rionegro	-	-
Sexta	21 abril 1863	Medellín	24 abril 1863	-	25 abril 1863	Rionegro
Séptima	28 abril 1863	Medellín	29 abril 1863	Rionegro	29 abril 1863	Rionegro
Octava	8 mayo 1863	Medellín	-	-	-	-
Novena	13 mayo 1863	Medellín	14 mayo 1863	Rionegro	-	-
Décima	18 mayo 1863	Medellín	18 mayo 1863	Rionegro	18 mayo 1863	Rionegro
Undécima	20 mayo 1863	Medellín	21 mayo 1863	Rionegro	21 mayo 1863	Rionegro

<sup>160</sup> María Teresa Ripoll, «La correspondencia epistolar, fuente histórica excepcional», *Economía & Región*, 7: 1 (2019): 239.

Orden de cartas	Fecha de remisión	Lugar de remisión	Fecha de recepción	Lugar de recepción	Fecha de contestación	Lugar de contestación
Décimo segunda	23 mayo 1863	Medellín	24 mayo 1863	Rionegro	24 mayo 1863	Rionegro
Décimo tercera	25 mayo 1863	Medellín	25 mayo 1863	Rionegro	25 mayo 1863	Rionegro
Décimo cuarta	2 junio 1863	Medellín	2 junio 1863	-	-	-
Décimo quinta	8 junio 1863	Medellín	-	-	-	-
Décimo sexta	13 junio 1863	Medellín	-	-	-	-
Décimo séptima	14 junio 1863	Medellín	-	-	-	-
Décimo octava	15 junio 1863	Medellín	-	-	-	-
Décimo novena	15 junio 1863	Medellín	17 junio 1863	Abejorral	17 junio 1863	Abejorral
Vigésima	18 junio 1863	Medellín	26 junio 1863	Neira	-	-
Vigésima primera	18 junio 1863	Medellín	-	-	-	-
Vigésima segunda	30 junio 1863	Medellín	29 julio 1863	Popayán	-	-
Vigésima tercera	8 julio 1863	Medellín	29 julio 1863	Popayán	-	-
Vigésima cuarta	8 julio 1863	Medellín	13 octubre 1863	Ipiales	27 octubre 1863	Pasto
Vigésima quinta	5 agosto 1863	Medellín	23 agosto 1863	Popayán	-	-
Vigésima sexta	2 septiembre 1863	Medellín	13 octubre 1863	Ipiales	27 octubre 1863	Pasto
Vigésima séptima	23 septiembre 1863	Medellín	19 octubre 1863	Túquerres	27 octubre 1863	Pasto
Vigésima octava	23 noviembre 1863	Medellín	20 diciembre 1863	Tulcán	-	-

Fuente: Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), números 41382-41385; Carpeta No. 6(B), números 43497-43520.

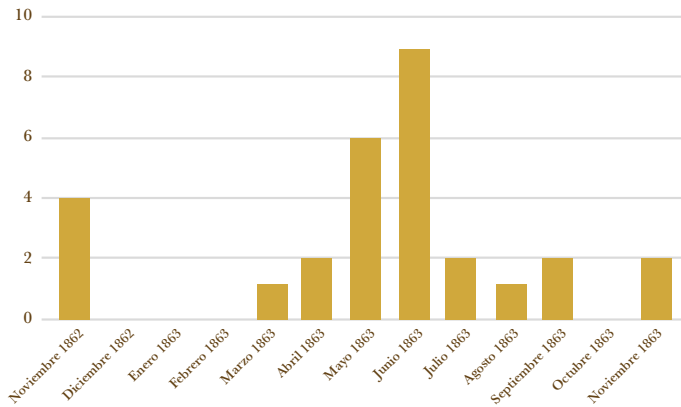
La primera carta de la correspondencia fue escrita el 1 de noviembre, dos días después de tomar posesión como prefecto de Occidente y, esta, junto con las siguientes tres, fueron escritas desde la ciudad de Antioquia, durante el mes de noviembre de 1862. Es dudoso el hecho de que no exista correspondencia para los meses siguientes, hasta marzo de 1863, cuando Pascual suspendió su asistencia a la Convención Nacional de Rionegro para trabajar en la reinstalación de las sesiones de la Asamblea Legislativa del Estado. Las veintitrés cartas restantes fueron escritas desde Medellín y en calidad de presidente del Estado de Antioquia. Por su parte, la recepción y contestación por parte de Mosquera fue mucho más estable y eficiente, mientras permaneció en las poblaciones de Medellín y Rionegro, hasta mediados de junio de 1863.<sup>161</sup> Al finalizar la Convención y emprender la marcha hacia Ecuador, la correspondencia enviada por Pascual persiguió al general en su desplazamiento hacia el sur del territorio y lo encontró en poblaciones como Abejorral, Neira, Popayán, Ipiales, Túquerres y otras, donde la recepción y contestación de Mosquera se hizo más difícil e infrecuente.

La ausencia de correspondencia entre noviembre de 1862 y marzo de 1863 no obedeció, posiblemente, a una ausencia efectiva de cartas, sino a circunstancias que generaron su traspapeleo o extravío. El mismo Pascual Bravo mencionó el 9 de marzo que había recibido el día anterior un escrito de Mosquera y las materias tratadas en la carta de ese día, como la conversación con el doctor Antonio Mendoza y algunos aspectos específicos de la Convención de Rionegro,<sup>162</sup> dan a entender que, ya fuera de palabra o por escrito, la comunicación no había cesado entre noviembre y marzo. Además, la frecuencia epistolar y las características del resto de la correspondencia (ver gráfica 2) permiten arriesgar la idea de que durante estos meses también se escribieron cartas:

<sup>161</sup> La vigésima tercera carta y la subsiguiente tienen la misma fecha del 8 de julio; una de ellas corresponde a un duplicado.

<sup>162</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43497, im. 1

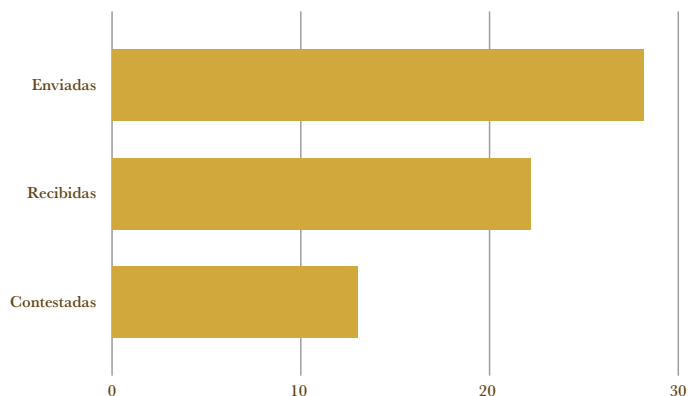
**Gráfica 2.** Cartas distribuidas por los meses de la correspondencia, 1862 - 1863.



Fuente: Registros Tabla 3.

En la gráfica se muestra el número de cartas escritas durante cada mes entre el inicio y el final de la correspondencia. De entrada, llama la atención que el 53% de las cartas —más de la mitad— fueran remitidas en los meses de mayo y junio, durante los cuales se produjo la firma de la Constitución Nacional, el fin de la Convención y la salida de las delegaciones y comitivas, tanto de Rionegro como de Antioquia. Adicionalmente, Pascual Bravo ya estaba posesionado como presidente del Estado y fue un periodo en el que, aprovechando la cercanía y facilidad para la comunicación con Mosquera, le transmitió sus ideas, proyectos y acciones en el ámbito del gobierno. Asimismo, tras la partida del general en junio de 1863, la frecuencia de la correspondencia cayó sustancialmente por razones como la distancia y las dificultades de los postas para alcanzar a Mosquera en su marcha hacia Ecuador, donde manifestó que debía atender la urgencia de una nueva tensión con el país vecino. En este sentido, no solo decayó la frecuencia epistolar, sino las respuestas del general a las misivas enviadas por el presidente Bravo (ver gráfica 3).

Gráfica 3. Cartas enviadas, recibidas y contestadas, 1862-1863.



Fuente: Registros tabla 3.

Las cartas conservadas en la correspondencia recibida de Tomás Cipriano de Mosquera contienen, en general, anotaciones organizadas sobre la fecha y el lugar donde se recibieron y contestaron. Con esta información es posible conocer que de las veintiocho cartas remitidas por Pascual Bravo, veintidós de ellas se marcaron como recibidas y apenas trece aparecen como contestadas. Se podría presumir que la cercanía de Mosquera y Pascual Bravo en Antioquia, entre noviembre de 1862 y junio de 1863, facilitó la comunicación verbal y personal y que, tal vez, no fue necesario responder por escrito algunas de las esquelas. Sin embargo, justamente en este periodo, Mosquera contestó más cartas que cuando estuvo fuera del Estado.<sup>163</sup> Para detallar este aspecto, durante la permanencia del general en Antioquia, Pascual Bravo le remitió dieciocho cartas, de las cuales nueve fueron contestadas. De las restantes diez, Mosquera contestó cuatro de

<sup>163</sup> La salida de Mosquera de Rionegro se dio el 15 de junio. El 11 de junio, el general se encontraba «disgustadísimo», porque no habían llegado los bagajes pedidos para su marcha. Y el 17 de junio respondió en Abejorral, a dos jornadas de Rionegro, una de las cartas enviadas por Pascual dos días antes. Cfr. Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, ff. 193r-194r. Adicionalmente, las cartas dirigidas señalaban su ubicación en Rionegro y explícitamente decían que ese día salía el general para el sur. La siguiente carta de Pascual, fechada el 18 de junio, simplemente se dirigió a Mosquera así: «Donde se halle».

ellas: una en Abejorral y tres en Pasto. Se desconoce la existencia de las trece cartas con las que el general respondió las misivas de Pascual Bravo. La residencia de Mosquera en Rionegro durante seis meses, en 1863, permitió que desde allí contestara la mayoría de cartas que tuvieron respuesta.

Mosquera estuvo radicado en Medellín desde su llegada al Estado de Antioquia en octubre de 1862. La primera semana de noviembre viajó a Rionegro,<sup>164</sup> para evaluar la posibilidad de citar allí la Convención liberal, y tuvo oportunidad de reunirse con distintos comerciantes y conocidos de años atrás, quienes posiblemente influyeron en su decisión de convocar allí la asamblea.<sup>165</sup> Entre enero y junio de 1863 se radicó en Rionegro, por lo que es posible —basándose en esto— situar las contestaciones a las cartas en estas localidades. Aunque la información de sobrecarta no explicita muchas veces los lugares de las respuestas, esta perspectiva permite inferir que la correspondencia entre ambos siguió el eje Santa Fe de Antioquia, Medellín y Rionegro, lo que permite completar algunos datos de la tabla 3.

Las mismas cartas ofrecen detalles sobre las misivas con que el general respondió e, incluso, sobre otros escritos remitidos más allá de las respuestas que quedaron registradas. Un ejemplo de lo dicho es que el 22 de noviembre, en su calidad de prefecto, Pascual Bravo escribió a Mosquera una carta (la cuarta de esta recopilación) y señaló que había recibido una del general fechada el 17 de noviembre que, en efecto, correspondía a la respuesta de la segunda carta. No obstante, hay otras referencias a escritos remitidos por Mosquera que no figuran como respuestas directas a cartas de Pascual Bravo recogidas en el presente epistolario.

<sup>164</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 45, f. 194r; tomo 117, f. 378r-v.

<sup>165</sup> Es el caso del comerciante Rudecindo Lince o el doctor Antonio Mendoza. Cfr. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 10(L), Número 34609, im. 1; Carpeta No. 14(M2), Número 33812, im. 1.

Se trata de escritos que conjugan las dimensiones personal y oficial, que vagamente se mencionan en los mensajes. Fue posible identificar tres cartas de carácter oficial: una escrita el 24 de abril y las otras dos el 12 y 14 de junio. Solo una misiva, remitida también el 14 de junio, aparece explícitamente como personal. Finalmente, nueve cartas más, con fechas de 8 de marzo; 22 de abril; 11 de mayo; 10, 12, 22 (remitida desde Aguadas) y 28 de junio (remitida desde Manizales); 26 de agosto y 17 de octubre de 1863, figuran sin una referencia explícita a su carácter. Adicionalmente, las cartas permiten constatar que Mosquera y el presidente Bravo tuvieron comunicación personal mientras el general permaneció en Rionegro, y que la correspondencia escrita tuvo varios problemas, cuando el general salió con rumbo hacia Ecuador.

Este epistolario, por lo visto, no es definitivo, sino una ventana más para asomarse a la vida de Pascual Bravo Echeverri durante el último año de su vida. Su estudio puede servir para enriquecer la comprensión de una época y sus circunstancias y, de manera particular, la relación entre dos figuras representativas de uno de los más destacados conflictos bélicos y políticos del país durante el siglo XIX, visto desde la región antioqueña. A continuación, se resaltan algunos aspectos del contenido de la correspondencia entre Pascual Bravo y el general Mosquera.

### Los asuntos de la correspondencia

Ciertamente, las cartas aportan información nueva sobre Pascual Bravo, su pensamiento y su vida, pero no dejan de estar ligadas a los distintos y variados asuntos que se desarrollaban en el contexto regional, nacional e internacional para los primeros años de la década de 1860. No obstante, en las cartas es posible distinguir algunos aspectos reiterativos y predominantes: la cuestión religiosa y el orden público en el Estado, la financiación pública, los bagajes y el tratado

con el Estado del Cauca. Esto sugiere que la correspondencia puede leerse desde momentos específicos, más allá de la cronología. Por ejemplo, la agenda y las posibilidades que impusieron los cargos ocupados por Pascual Bravo, así como los proyectos que quiso desarrollar como funcionario. De esta manera, estas cartas están estrechamente relacionadas a la vida de dos funcionarios públicos en los inicios de los Estados Unidos de Colombia.

### La cuestión religiosa

Tomás Cipriano de Mosquera emprendió una guerra abierta, directa y decidida contra la Iglesia en el territorio nacional, con el propósito de debilitar su apoyo a los conservadores en el curso del enfrentamiento y liberar sus propiedades amortizadas. Tras entrar en Bogotá, auxiliado por la presión y los ataques de sus copartidarios y aliados desde distintos puntos, el 20 de julio de 1861 expidió un decreto sobre tuición de cultos, con el que buscó someter a los ministros y miembros del clero a la autoridad del territorio bajo control de los liberales. En este sentido, ningún clérigo podía ejercer su ministerio religioso sin autorización del encargado del poder ejecutivo o quien, en su nombre, representara su autoridad en las regiones y los distritos.<sup>166</sup> Asimismo, en septiembre de ese año, Mosquera decretó la desamortización de bienes de manos muertas, también con el propósito de diezmar el poder de la Iglesia y, de paso, financiar el Estado de forma directa. La desamortización de 1861 consistió en la expropiación de todos los bienes raíces, semovientes y censos pertenecientes a las entidades religiosas controladas por la Iglesia católica, para ser subastados entre el público.<sup>167</sup>

<sup>166</sup> Juan Óscar Pérez Salazar, «La instrumentalización del imaginario religioso por parte del Partido Conservador durante la guerra civil colombiana de 1859-1862, el caso de Antioquia», *Ciencias Sociales y Educación*, 3: 6 (2014): 126.

<sup>167</sup> Jaramillo y Meisel Roca, «Más allá de la retórica de la reacción», 13.

Sobre este problema, la Convención Nacional de Rionegro expidió la Ley de 19 de mayo de 1863, ratificando buena parte de lo contenido en el decreto de 9 de septiembre de 1861.<sup>168</sup> Este vendría a ser un mecanismo de financiación ideal, por cuanto los bienes materiales de la Iglesia y de los clérigos no sometidos, adquiridos sin inversión alguna, se venderían, su bastarían al mejor postor o entrarían a hacer parte de las posesiones estatales, pudiendo ser destinados para asuntos públicos, como la educación laica de los liberales.

La persecución de clérigos, su constreñimiento a la autoridad civil y la expropiación de sus bienes que tuvieron lugar desde los decretos mosqueristas en materia religiosa de 1861, se pusieron en ejecución en Antioquia con el sometimiento del gobierno conservador en octubre de 1862.<sup>169</sup> Rápidamente se expidieron órdenes dirigidas a las autoridades locales de todos los rincones del Estado, con el fin de tomar las declaraciones de fidelidad y llevar a cabo las diligencias de sometimiento de los curas a los decretos, leyes y mandatos del gobierno de los Estados Unidos de Colombia. El 17 de noviembre, por ejemplo, el jefe político de Rionegro ordenó al alcalde del Peñol proceder con la captura y remisión del párroco de ese distrito, presbítero Juan María Hoyos, por manifestar su rechazo al gobierno de la Unión.<sup>170</sup> Al día siguiente, se conoció un nuevo decreto ratificando la tuición para los ministros de cualquier culto.<sup>171</sup>

<sup>168</sup> *Actos legislativos de la Convención Nacional*, 70-74.

<sup>169</sup> Mosquera permaneció convencido de que el constreñimiento de los ministros de la Iglesia era indispensable para garantizar el orden público. Cfr. Luis Carlos Mantilla, *La guerra religiosa de Tomás Cipriano de Mosquera o la lucha contra el poder temporal de la Iglesia en Colombia (1861 - 1878)* (Medellín: Universidad San Buenaventura, 2010), 131-132.

<sup>170</sup> También se comunicó al jefe político de Rionegro las acciones adelantadas contra Emeterio Serna, por mostrarse hostil al gobierno de la Unión. Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 45, f. 196v.

<sup>171</sup> *Registro Oficial de los Estados Unidos de Nueva Granada*, Número 85, Bogotá, martes, 23 de diciembre de 1862, 82.

Varios clérigos rehusaron someterse a la tuición del gobierno y prefirieron esconderse y escapar de las autoridades, ya fuera para refugiarse y estar a salvo de las represalias, ya para agitar al pueblo y hacerlo proclive a la causa conservadora. Por eso era tan importante para el gobierno liberal que los clérigos prestaran rápidamente el juramento de sometimiento; de lo contrario, se les capturaría,<sup>172</sup> pues eran activos agentes de la perturbación del orden social, por su profunda influencia en la movilización de la opinión pública y el pueblo. En Rionegro, bastión liberal, el 18 de noviembre de 1862 se conoció que el cura Joaquín Restrepo y su coadjutor Fulgencio Villa habían faltado a su palabra de honor y se habían ocultado, aunque en los primeros días de diciembre aparecieron y se sometieron a las autoridades, al igual que los clérigos Eufrazio Osorio, Silverio Álvarez y Manuel María Vallejo.<sup>173</sup> Por eso, el prefecto de Rionegro Luis M. Olarte dispuso cobrar cuatrocientos pesos a quien retuviera o guardara en su casa a estos sujetos. De no poderlos pagar, la persona sería destinada al servicio del ejército.<sup>174</sup>

Aunque el contexto de la Guerra Magna y su apéndice estuvieron atravesados por la cuestión religiosa, a partir de los decretos de tuición de cultos y desamortización de bienes de 1861, esta fue la cuestión esencial del conflicto, la Convención de Rionegro y la «regeneración política del Estado», como la llamó Néstor Castro en 1864.<sup>175</sup> Las ideas de Pascual Bravo en torno a este asunto estaban estrechamente relacionadas con el orden público. Cuando escribió a Mosquera, en noviembre de 1862, el sometimiento de los clérigos antioqueños era importante para asegurar la revolución y la victoria liberal, pero entre agosto y noviembre de 1863 el problema tenía que ver con el hecho de prevenir la revolución conservadora.

<sup>172</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 115, f. 271r.

<sup>173</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 154, ff. 113r-114v.

<sup>174</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 45, ff. 196v, 197v.

<sup>175</sup> *Informe que el secretario de Gobierno*, 17.

En su carta de 16 de noviembre de 1862, declaró al general que «la cuestión religiosa exalta los ánimos», aunque para él no era contra el gobierno de Colombia, que creía que contaba «con una casi unanimidad de sufragios».<sup>176</sup> El control de los sacerdotes se convirtió, entonces, en un asunto de primera necesidad.

Los clérigos que protestaron y se opusieron a los decretos y las disposiciones del gobierno fueron perseguidos asiduamente. El 9 de diciembre de 1862, José María Rojas Garrido escribió desde Medellín que se debía exigir el sometimiento a todos los individuos que no lo hubieran hecho al gobierno de los Estados Unidos de Colombia, sobre todo quienes habían sido hostiles. Esto obligó a Pascual Bravo a cumplir con lo dispuesto en la jurisdicción de su competencia como prefecto.<sup>177</sup> Sin importar si eran clérigos o no, se debía dar fianza de buena conducta y los que no lo hicieran serían reducidos a prisión y remitidos a la capital.<sup>178</sup> Muchos sacerdotes se replegaron por distintos sitios del Estado y en varias poblaciones se hizo necesario perseguirlos dando órdenes a las autoridades locales.<sup>179</sup> Entre noviembre y diciembre se desató una persecución de clérigos por todo el Estado y el obispo de Antioquia respondió levantando censura para poder ejercer sus funciones a los eclesiásticos que se sometieran a los liberales. Por tanto, el gobierno de Mosquera y prefectos como Pascual Bravo debieron impedir funciones eclesiásticas sin el requisito del sometimiento.<sup>180</sup>

<sup>176</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), Número 41384, im. 1.

<sup>177</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Prefectura*, caja 26, carpeta 1, s.f.

<sup>178</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 12, carpeta 1, f. 118r.

<sup>179</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 45, ff. 196v-197r; tomo 118, ff. 175v-176r, 314r; caja 257, carpeta 4, f. 18r.

<sup>180</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 12, carpeta 1, ff. 118v-119r.

La persecución se transformó en embargo, extinción y expropiación de bienes. Las casas y las tierras de los sacerdotes no sometidos fueron confiscadas, con lo que se les impuso una presión mayor para cumplir con la tuición. En la ciudad de Antioquia, el 5 de enero de 1863, se ordenó el embargo de todos los bienes que tuvieran los presbíteros Lino Garro, Emigdio Ramírez, Juan Esteban García y Gregorio Builes,<sup>181</sup> y se entregaron en depositarios distintos. En el oriente se envió el batallón López al mando del coronel Eulogio Fernández al Peñol, para recoger armas y capturar clérigos rebeldes que estaban amotinando al pueblo. No obstante, fue infructuosa la misión.<sup>182</sup> Tan solo valió para proteger a algunos diputados de la Convención Nacional que se dirigían a Rionegro, pues, en todo momento, durante la presencia del dominio liberal en el Estado, hubo clérigos sediciosos y no sometidos en el territorio.

Pero las distintas medidas para lograr el sometimiento de clérigos también fueron efectivas, pues desde noviembre de 1862 sacerdotes de distintas jurisdicciones se presentaron ante las autoridades para jurar obediencia y sumisión al gobierno y las leyes. Todavía en septiembre de 1863 había curas que estaban prestando el juramento, como puede verse en la tabla 4. Pese a ello, otros ministros religiosos permanecieron en la clandestinidad hasta el estallido y la revolución de diciembre de ese año, que, finalmente, tumbó al gobierno liberal de Pascual Bravo en Antioquia. El papel del clero fue vital en este proceso y el presidente Bravo lo expresó a Mosquera en distintas oportunidades. Asimismo, la Conven-

<sup>181</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 34, carpeta 2, s.f. El 7 de enero de 1863 se remitió a Medellín el inventario de los bienes confiscados al cura de La Ceja, Cecilio Gallego, quien no se había sometido. Al día siguiente se procedió del mismo modo con las propiedades del presbítero rionegrero José Joaquín Isaza, prófugo. El 21 de enero se ejecutó el procedimiento de embargo, aprecio y depósito de los bienes de los presbíteros Juan de Dios Uribe (Guarne) y Valerio Antonio Jiménez y Francisco Naranjo (Marinilla). Cfr. Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, ff. 102r-103r.

<sup>182</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, ff. 102r-v, 112v.

ción de Rionegro también declaró en su momento que la cuestión religiosa era el único motivo de perturbación de la paz en la república.<sup>183</sup>

Tabla 4. Sometimientos de clérigos en distintos distritos del Estado de Antioquia, 1862-1863.

Clérigo	Fecha de sometimiento	Distrito
Pedro Rodríguez José Herrón	7 de noviembre de 1862	Santa Fe de Antioquia
José Enrique Madrid Ramón Guevara Benedicto Ruiz Froilán Madrid Juan Manuel López	10 de noviembre de 1862	Santa Fe de Antioquia
Celedonio Tabares	20 de noviembre de 1862	Santa Fe de Antioquia
Anselmo González José Vicente Calad Ramón Eugenio de los Ríos	Diciembre de 1862	Departamentos de Oriente y Rionegro
Estanislao Burgos Ignacio Lenes José María Enríquez José Peláez	22 de diciembre de 1862	Santa Fe de Antioquia
Isidoro Valenzuela Pedro Valenzuela José Guardia Pablo Martínez Antonio Isaza	22 de diciembre de 1862	Santa Fe de Antioquia
Juan José Henao	Enero de 1863	Guarne
Juan María Valencia	Enero de 1863	El Retiro
Ángel José Montoya	23 de marzo de 1863	Santa Fe de Antioquia

<sup>183</sup> Aquileo Parra, *Memorias (1825-1875)* (Bogotá: Editorial Incunables, 1982), 348. Alejandro Córdova advertía al jefe municipal de Antioquia en marzo de 1863, que era necesario «pisar la cabeza de la serpiente tan pronto se asomara de su vencimiento». Le fue remitida una carta reservada, con el fin de que averiguara el punto donde se reunían los clérigos de esa jurisdicción de manera clandestina. El propósito era erradicar la sedición y prevenir la alteración del orden público. Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 12, carpeta 1, s.f.

Clérigo	Fecha de sometimiento	Distrito
Juan Esteban García Diego Leal Leoncio Holguín Valerio Martínez Gregorio Builes José Pereira	11 de mayo de 1863	Santa Fe de Antioquia
Emigdio Ramírez Lino Garro	12 de mayo de 1863	Santa Fe de Antioquia
Jesús María Rodríguez	16 de mayo de 1863	Santa Fe de Antioquia
Antonio Bernal	19 de mayo de 1863	Córdoba (aldea)
Antonio Ramírez	23 de mayo de 1863	Carolina
Mariano Antonio Sánchez	27 de mayo de 1863	Don Matías
José Vicente Garzón	8 de junio de 1863	Amagá
Ángel José Montoya	21 de junio de 1863	Urrao
Agustín Álvarez	28 de junio de 1863	Sopetrán
Lucas Arango	2 de julio de 1863	Barbosa
Juan José Henao	2 de julio de 1863	Guarne
Leoncio Villa	4 de julio de 1863	Amalfi
Manuel Salvador Valenzuela	4 de julio de 1863	Santa Rosa
Tomás María Lara	5 de julio de 1863	Envigado
Juan María Rojas	julio de 1863	Medellín
José María Bermúdez	5 de julio de 1863	San Cristóbal, Medellín
Anselmo María González	9 de julio de 1863	San Vicente
Rafael Patiño	13 de julio de 1863	Pácora
Carlos José Ortiz	20 de julio de 1863	Anzá
Victoriano Muñoz	22 de julio de 1863	Santa Rosa
José Antonio Mateus	22 de julio de 1863	Entrerriós
José Antonio Aguilar	25 de julio de 1863	Concepción

Clérigo	Fecha de sometimiento	Distrito
Alonso M. Restrepo	26 de julio de 1863	Anorí
Epitacio Quiroz	30 de julio de 1863	Titiribí
José María Hincapié	16 de agosto de 1863	Peñol
José María Tamayo	30 de agosto de 1863	Remedios
Salvador P. Torres	5 de septiembre de 1863	Nare

Fuente: Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Prefectura*, caja 26, carpeta 1, s.f.; *Alcaldía*, caja 12, carpeta 1, f. 165r; *Gaceta Oficial de Antioquia*, números 10 [suplemento], 15-16, 18-20, 22, 25, 26, 34, 38.

La tabla anterior no contiene todos los clérigos sometidos, sino que constituye una muestra del comportamiento de este proceso entre 1862 y 1863, así como el álgido clima político que se dio durante el apéndice de la Guerra.<sup>184</sup> Tras la culminación de la Convención, se dispuso que las diligencias de sometimiento se enviaran a la Secretaría Nacional de lo Interior, con copia a la Secretaría de Hacienda del Estado, para su publicación en el periódico oficial.<sup>185</sup> Para las autoridades del Estado era indispensable actuar con la energía que correspondía a los integrantes de un partido cuya seguridad se estaba minando: «los clérigos nos tumban si no nos abocamos a ellos, los aprehendemos y los remitimos lejos, a donde su venenosa y perniciosa influencia contra el orden público no nos alcance».<sup>186</sup> Se debía actuar a tiempo, a fin de sorprender y capturar a los sacerdotes. Posteriormente, debían ser en-

<sup>184</sup> Antes y durante el transcurso de la Convención, se sometieron distintos clérigos en el oriente antioqueño: Joaquín Restrepo, Fulgencio Villa, Eufrasio Orozco, Silverio Álvarez, en Rionegro; Manuel María Vallejo, Pablo José Quintero, en La Ceja; José María Hincapié, en Marinilla; Anselmo González, José Vicente Calad, en El Retiro; Ramón Eugenio de los Ríos, Juan José Henao, en Guarne; Juan María Valencia, en El Retiro; José D. Gómez, Juan Pablo Henao, en Guarne. Sin someterse permanecieron Cecilio Gallego, en La Ceja; José Joaquín Isaza, en San Vicente; Juan de Dios Uribe, en Guarne; Valerio Antonio Jiménez y Francisco Naranjo, en Marinilla; Eloi Rojas, en San Vicente. Cfr. Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 45, ff. 196v-198v; tomo 117, f. 92r; tomo 118, ff. 101r-103r, 137v-139v, 146r, 148r, 192r, 308r, 314r; tomo 154, ff. 113r-114.

<sup>185</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 12, carpeta 2, s.f.

<sup>186</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, caja 255, carpeta 3, f. 116r-v.

viados a Medellín y los jefes políticos serían responsables de aquellos que se fugaran.

La Convención Nacional se ocupó del tema religioso por ser un asunto vital para el orden social y la tranquilidad pública. El 23 de abril de 1863, se expidió la ley de policía nacional en materia de cultos, que ratificó la disposición de prohibir a cualquier clérigo ejercer su ministerio, sin prestar previo juramento de obedecer las leyes y las autoridades de la república y el Estado.

De ese juramento se extendería una diligencia suscrita por la autoridad política y el ministro del culto respectivo. Los contraventores o quienes incumplieran con esta disposición serían castigados y perseguidos como perturbadores de la paz pública. Quedó prohibido, igualmente, el establecimiento de comunidades o corporaciones religiosas regulares, sin distinción, y fueron extinguidas y disueltas las que existían en la nación. Asimismo, se derogaron los decretos de 20 de julio de 1861, sobre «Tuición»; de 5 de noviembre y 9 de diciembre de 1861, y 7 de junio de 1862, sobre «asuntos eclesiásticos».<sup>187</sup>

La persecución de clérigos permaneció, entonces, como una necesidad recurrente de las autoridades. Se sabía que muchos de ellos continuaban dando misas y sermones en distintas poblaciones, a espaldas de los funcionarios o con el auxilio y apoyo de vecinos. Uno de estos casos ocurrió en 1863, cuando se informó que en la casa de Rafael Zapata en San Vicente el clérigo Eloí Rojas había realizado misa la mañana del 20 de mayo. El alcalde de aquel sitio no se había atrevido a capturarlo, porque no tenía armas y temió un conflicto en el que quedara burlada la autoridad. Esa noche fueron enviados doce hombres a rondar la casa para ver si podían capturar al clérigo.

<sup>187</sup> *Actos legislativos de la Convención Nacional*, 49-50.

No lo encontraron, pero detuvieron al dueño de la propiedad, a quien se le exigió una fianza de dos mil pesos, en caso de que volviera a permitir el ejercicio de curas no sometidos.<sup>188</sup> Cuando el gobernador Pascual Bravo supo que en San Vicente había clérigos ejerciendo su ministerio «a ciencia y paciencia del actual alcalde y sin haberse sometido» ordenó reemplazarlo inmediatamente, por el inoficioso proceder que había tenido en esa situación.<sup>189</sup> Una situación similar se presentó con el alcalde de Santa Bárbara, a quien el presidente Bravo mandó remover el 25 de mayo, por permitir que clérigos no sometidos al gobierno predicaran y dieran misa en esa aldea. Días después, se dio orden al alcalde Juan Pablo Londoño para que capturara a un clérigo no sometido que se encontraba oficiando en una posesión llamada la Garrapata.<sup>190</sup>

La cuestión de los obispos, y en especial el de Antioquia, también constituyó en un tema de sumo cuidado para Pascual Bravo y Mosquera. De hecho, las cartas se centran en la figura de Domingo Antonio Riaño en lo que tiene que ver con la cuestión religiosa. Al asumir como prefecto de Occidente, en 1862, Pascual Bravo se constituyó en el funcionario de más alto rango que se encontraba cerca al obispo de Antioquia, cuya sede, desde 1828, había sido la antigua capital de la provincia. Por esta razón, las comunicaciones del ejecutivo nacional y estatal debían pasar por el prefecto. El 11 de noviembre, Pascual comunicó a Mosquera que había podido conversar una hora y media con el obispo, en cuyo tiempo intercambiaron ideas sobre las relaciones de la Iglesia con el Estado y las circunstancias que mediaban en ese momento. Para el prefecto Pascual Bravo, Riaño era un anciano débil y caprichoso que rehusaba someterse a la tuición, esgrimiendo la necesidad de separar el poder político de la jerarquía

<sup>188</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 117, f. 89r; tomo 118, ff. 137v-138r. En las comunicaciones también figura el implicado como Ángel Zapata.

<sup>189</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 15, f. 66r.

<sup>190</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, ff. 138v-139v, 143r.

religiosa.<sup>191</sup> Asimismo, en la carta de 16 de noviembre insistió en el carácter desconfiado del obispo, su negativa a prestar el juramento y las argucias que se estaban configurando entre este y los clérigos para desobedecer a los liberales y escapar del Estado.<sup>192</sup> La decisión de la Secretaría de lo Interior, en cabeza del liberal José María Rojas Garrido, fue ordenar la comparecencia inmediata del obispo Riaño en Medellín.<sup>193</sup>

A Pascual Bravo le correspondió cumplir esta diligencia. Comunicó a Mosquera que el obispo había solicitado hasta el 20 de noviembre para preparar su marcha para la capital y que las lluvias habían hecho crecer el río Cauca, lo que hacía indispensable organizar una expedición lo suficientemente segura para la misión. Además, se trataba de un hombre anciano, como siempre insistió Pascual Bravo. No fue sino hasta el 21 de noviembre que el obispo se puso en marcha para Medellín. La correspondencia privada con Mosquera, en este sentido, coincide plenamente con los documentos de la prefectura de Occidente, pues se halló que el 21 de noviembre, Pascual Bravo escribió al alcalde de Sopetrán diciéndole que ese día iba el obispo de la diócesis para Medellín a entrevistarse con Mosquera. Le ordenó impedir a todo trance que se le injuriara por parte alguna o que algunos «malevos» se sirvieran de esa ocasión para ejecutar manifestaciones hostiles al gobierno de Colombia.<sup>194</sup> Tras la reunión con Mosquera,

<sup>191</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), Número 41383, ims. 1-3.

<sup>192</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), Número 41384, ims. 2-3.

<sup>193</sup> No es posible que Riaño fuera enviado a Iscuandé, iniciando 1862. Cfr. Mantilla, *La guerra religiosa de Tomás Cipriano de Mosquera*, 369. En ese momento no había culminado el enfrentamiento armado en el país, el Estado de Antioquia permanecía gobernado por los conservadores y el obispo se encontraba en su sede en Santa Fe de Antioquia.

<sup>194</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Prefectura*, caja 3, carpeta 2, s.f.; Cfr. Restrepo Sáenz, *Gobernadores de Antioquia*, 458; Bravo Betancur señala erróneamente que Riaño fue conducido a Rionegro. Cfr. *Pascual Bravo. Ciudadano y mártir*, 92.

Riaño fue exiliado del país y terminó su vida pocos años después en Ecuador.<sup>195</sup>

La cuestión religiosa tuvo un tinte distinto al final de la correspondencia de Bravo y Mosquera, pues significó un motivo de preocupación para el orden público en el Estado. Riaño había sido expulsado de Antioquia y Pascual señaló al presidente en noviembre de 1863, que el obispo marchaba hacia Popayán y que esperaba llegar a un arreglo con él, para prestar finalmente su juramento. Sin embargo, el presidente Bravo cuestionó el punto medio adoptado por la Convención de Rionegro respecto a la libertad de cultos con inspección del Estado, pues tal hecho había permitido el refugio de varios obispos en Roma, cuya sedición no había finalizado. Adicionalmente, expresó su temor por la revuelta que se pudiera producir en el Estado, por no haberse resuelto satisfactoriamente la tensión con el clero.<sup>196</sup> En ese mes de noviembre, la última carta de Pascual contenía una especie de presagio:

el gobierno de Antioquia se apoya hoy sobre esta fuerza [armas], porque las masas ofendidas con la cuestión religiosa le niegan su apoyo, los príncipes de Israel lo detestan unos, otros lo ven con absoluta indiferencia y no hay tres que le presten su apoyo.<sup>197</sup>

Agregó que el riesgo de la caída de Antioquia era inminente. No le preocupaba perecer o salir derrotado, sino que se perdiera la república liberal. El sometimiento de los clérigos fue decisivo, hasta el punto de que el papado influyó en

<sup>195</sup> Mantilla, *La guerra religiosa de Tomás Cipriano de Mosquera*, 375-379; Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín*, 241-242. A Pascual Bravo le correspondió como prefecto comunicar a los canónicos de la catedral de Antioquia su destierro al Chocó por no haberse sometido al gobierno de la Unión. Cfr. Bravo Betancur, *Pascual Bravo. Ciudadano y mártir*, 93.

<sup>196</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43519, ims. 1-2.

<sup>197</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43520, im. 4.

el curso de los acontecimientos. El 14 de octubre de 1863, José Antonio Valenzuela comunicaba a Abraham Moreno que en el periódico *El Católico* había una carta del papa, dirigida al arzobispo Antonio Herrán, en la que le decía a este que les hiciera conocer y entender a los clérigos sometidos que habían quedado por terminantes disposiciones canónicas excomulgados y vueltos al estado laical, perdiendo toda dignidad, empleo, emolumento y toda renta que saliera de la Iglesia, y no podrían ser absueltos sino por la Santa Sede.<sup>198</sup>

El presbítero rionegrero José Joaquín Isaza ya había escrito desde un escondite a un amigo suyo el 23 de mayo de 1863, manifestando que los clérigos sometidos al gobierno liberal y todos aquellos que recibían de ellos algún sacramento estaban irremediablemente excomulgados de la Iglesia, por disposición del Santo Concilio de Trento.<sup>199</sup> El concepto de Rojas Garrido en la Convención de Rionegro era radical: la mayoría de los obispos y clérigos no eran ciudadanos, sino «soldados de Roma, enganchados por el partido Conservador contra el derecho y la libertad de la república», y por eso no eran miembros de la sociedad y habían perdido su nacionalidad; durante la paz organizaban batallones en silencio, sin ser apercibidos, y tenían en el confesionario «el mejor sistema de reclutamiento».<sup>200</sup>

Al problema nunca resuelto de los ministros del clero en Antioquia se sumaron otros *agravios* que tensionaron las sensibilidades con el gobierno liberal de Pascual Bravo. Uno especialmente destacado fue la expulsión de las monjas del

<sup>198</sup> «Carta de José Antonio Valenzuela dirigida a Abraham Moreno», 14 de octubre de 1863, en Biblioteca Pública Piloto (Medellín), *Correspondencia*, BPP-D-CRR-0231, s.f.

<sup>199</sup> «Carta de José Joaquín Isaza», 23 de mayo de 1863, en Biblioteca Pública Piloto, *Correspondencia*, BPP-D- CRR-0234, s.f.

<sup>200</sup> José María Rojas Garrido, «Discurso pronunciado por el Dr. José M. Rojas Garrido en el Convención de Rionegro, en la sesión nocturna del 9 de abril de 1863, al considerarse el informe y el proyecto de ley definiendo el ejercicio del derecho de 'Tuición', presentado por las comisiones reunidas de negocios eclesiásticos», en Archivo Histórico de Rionegro, *Fondo acumulado* [hoja suelta]; Camacho Roldán, *Memorias*, 320-321, 323-326.

convento de las Carmelitas Descalzas de Medellín. Recién posesionado como presidente del Estado, le correspondió poner en ejecución su expulsión, dispuesta por Mosquera,<sup>201</sup> lo que generó un clima de tensión y peligro que perturbó la paz pública de manera permanente.<sup>202</sup> Esta situación permitió apropiarse el espacio del convento por parte del Estado, y Pascual Bravo comunicó a Mosquera que dicha propiedad sería destinada para la educación o la penitenciaría.<sup>203</sup>

El liberalismo de Pascual Bravo, secundado y orientado por las ideas de Mosquera, atacó con vehemencia la religiosidad antioqueña y sus instituciones, pero le costó enemistades y antipatías entre la población. Aquileo Parra señaló tiempo después que nada era tan inútil como perseguir las creencias del pueblo. La fuerza física era impotente contra las costumbres: podía matar y constreñir, «pero no convencer».<sup>204</sup> Para Camilo Antonio Echeverri, la revolución conservadora subsecuente fue la consecuencia de la persecución física, el hostigamiento, las leyes expedidas por los liberales respecto al clero, y la vigilancia de cualquier tipo de culto fue un efecto de las leyes relativas al clero, especialmente, la policía en materia de cultos, pues en el fondo no había más que ideas, escrúpulos y temores religiosos.<sup>205</sup>

<sup>201</sup> Gónima Chorem, *Apuntes para la historia del teatro en Medellín*, 246.

<sup>202</sup> Camacho Roldán, *Memorias*, 280.

<sup>203</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43517, im. 1; Carpeta No. 6(B), Número 43520, ims. 5-6. El 25 de agosto de 1863, el agente de bienes desamortizados de Antioquia, Jorge Gutiérrez de Lara, aclaró al rector del Colegio Seminario de Antioquia que las rentas de su institución no estaban exentas de la ley de desamortización por no servir al Estado en general, sino a la Iglesia en particular. Cfr. Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 125, carpeta 2, s.f.

<sup>204</sup> El solemne documento presentado por la comisión eclesiástica, sin lugar a dudas uno de los más notables de la Convención, agregaba: «en el conflicto entre las opiniones políticas y las creencias religiosas, no hay más solución que la libertad». Parra, *Memorias (1825-1875)*, 356-357. «En los puntos graves y trascendentes, las leyes son impotentes contra las costumbres». Cfr. *Obras completas de Camilo Antonio Echeverri*, 229.

<sup>205</sup> *Obras completas de Camilo Antonio Echeverri*, 225-226.

Imagen 5. Carta en la que se menciona el convento de las monjas Carmelitas, 5 de agosto de 1863.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.  
 ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA. Número  
 EL PRESIDENTE DEL ESTADO.

C. Presidente de los E. U. de  
43517 Colombia

Habiendo expedido la Asamblea Legislativa del E. la ley de 10 de Julio último, disponiendo la construcción de una penitenciaría, espero que es sirva señalar para este Estado y con el objeto de construir el edificio indicado, el convento de la distinguida Comunidad de las monjas carmelitas de esta Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 11 de mayo del corriente año, auxiliando a los Estados para la fundación de casas penitenciarías; pues el Gobierno de este Estado desea emprender esta obra a la mas posible brevedad, y tan luego como es digno de destinarse dicho convento para el objeto indicado.

Medellan Agosto 5 de 1863  
 Pasurof Truro.

Fuente: Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43517, im. 1.

Pascual Bravo luchó con convicción contra el clero, pero también al final se dio cuenta de que no era el partido Conservador, sino la religiosidad popular lo que estaba enfrentando. A finales de mayo de 1863, fue alertado que el presbítero Valerio Antonio Jiménez se encontraba prófugo hacía más de cinco meses en Cocorná. Se le habían confiscado sus propiedades, pero sin problemas ejercía allí su ministerio. Según el jefe político de Rionegro, celebraba «misa todos los domingos y aquellos habitantes, según me han informado, t[enían] armas y est[aba]n resueltos a sostener a aquel clérigo a viva fuerza si pretend[ía]n capturarlo».<sup>206</sup> Entre otras medidas, el presidente Bravo también se opuso a la imposición del diezmo o cualquier impuesto eclesiástico de manera forzosa;<sup>207</sup> no dejó de ratificar la vigencia de la ley sobre cultos del 23 de abril,<sup>208</sup> haciéndola publicar y conocer en cada distrito en el segundo semestre de 1863; y hasta adelantó un proyecto de ley para que el gobierno del Estado ejerciera el derecho de suprema inspección en materia de cultos.<sup>209</sup> La vehemencia con que obraron el presidente Bravo y el partido Liberal para constreñir el clero, les valió, en buena medida, su caída en Antioquia.

## Tratado con el Cauca

La conexión de Antioquia con el Chocó constituyó un interés permanente por parte de las autoridades del territorio desde los tiempos del antiguo régimen. En el siglo XVI se hablaba de una salida al mar del Norte (océano Atlántico) a través

<sup>206</sup> Archivo Histórico de Rionegro, *Gobierno*, tomo 118, f. 192v.

<sup>207</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 28, Medellín, 5 de septiembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>208</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 39, Medellín, 24 de octubre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>209</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 24, Medellín, 21 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

del golfo de Urabá o Darién.<sup>210</sup> Para el siglo XIX, ese interés se tradujo en proyectos de caminos y trochas para conectar con el río Atrato y el golfo, con el fin de promover intercambios de productos, transacciones comerciales y poblamiento de zonas ocupadas por indígenas.<sup>211</sup>

De acuerdo con Laura Jiménez, se trataba del camino de Antioquia hacia el occidente que «atravesaba el cañón del río Sucio, pasaba por Dabeiba y terminaba en Pavarandocito, donde los caminantes tomaban una embarcación que los llevaba por el río Pavarandocito hasta su desembocadura en el río Atrato y este aguas arriba hasta llegar al golfo de Urabá en el mar Caribe».<sup>212</sup> Este propósito se tradujo también en la necesidad de apropiar nuevos territorios para el Estado de Antioquia y, consecuentemente, ampliar y modificar sus límites.

En la correspondencia de Pascual Bravo con Mosquera se aprecian los dos asuntos: la comunicación con el Chocó, el Atrato y el mar; y la ampliación de la jurisdicción del Estado de Antioquia. La carta de 21 de abril se refiere a este aspecto y permite inferir que, ya fuera de manera escrita o personal, en otro momento habían discutido al respecto: «He pensado detenidamente sobre el asunto de la cesión del Atrato», señaló el recién nombrado presidente del Estado de Antioquia. Luego sugirió que Mosquera y el Cauca podrían ceder una amplia porción de territorio al Estado de Antioquia, a quien favorecía impulsar y dinamizar por allí el comercio. De acuerdo con el argumento del joven liberal, el desarrollo del Estado del Cauca se encontraba en el océano

<sup>210</sup> Laura Jiménez Ospina, «*De la cárcel de piedra al Mare Nostrum: el proyecto antioqueño para salir al Urabá a través de Dabeiba y Pavarandocito, 1886-1950*» (Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2023), 39-42.

<sup>211</sup> Óscar Almario García, Luis Javier Ortiz Mesa y Lina Marcela González Gómez, *El Chocó en el Siglo XIX: encrucijada histórica, social, territorial y conceptual. Hacia un nuevo siglo XIX del noroccidente colombiano Balance bibliográfico de Antioquia, Caldas y Chocó*, Tomo 3 (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2015), 68-69.

<sup>212</sup> Jiménez Ospina, «*De la cárcel de piedra al Mare Nostrum*», 59.

Pacífico y el río Amazonas, mientras que Antioquia, encerrada en las montañas, podía engrandecerse incorporando Quibdó y teniendo una conexión directa y expedita con el río Atrato y, consecuentemente, con el Atlántico. Esto no significaba para el Cauca, aclaró Bravo, la pérdida de conexión con este océano.<sup>213</sup>

La corta experiencia de Bravo como prefecto de Antioquia le sirvió para comprender mucho mejor la importancia de la conexión de la región con el río Atrato. Adicionalmente, Santa Fe de Antioquia, que iniciando el siglo XIX había perdido la puja con Medellín por la capital del territorio, podía seguir siendo relevante en el sentido de controlar y facilitar la conexión comercial y comunicativa con el Chocó. El 8 de noviembre de 1862 escribió al secretario de Estado y llamó su atención para que la administración particular de Hacienda se trasladara nuevamente a esa ciudad, porque en Sopetrán no obraba eficientemente. Según su perspectiva, los efectos introducidos desde Frontino y Urrao, procedentes del Chocó, se acopiaban en Santa Fe de Antioquia, desde donde se repartían hacia los demás distritos. Por esto, era indispensable la presencia del administrador en esa ciudad, a fin de contener el fraude en los negocios y organizar el comercio y la comunicación que se realizaban a través de esa zona.<sup>214</sup>

Pero los proyectos que se pensaban por esos años buscaban, además, comunicar el centro del Estado con la arteria fluvial del Chocó. Más allá de conectar y controlar el occidente antioqueño con esa zona, se trataba de establecer una vinculación efectiva para el comercio del Estado, cuyos ejes eran fundamentalmente Medellín, Rionegro y Sonsón. Los efectos habían circulado históricamente hacia el río Magdalena

<sup>213</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43498, ims. 3-5.

<sup>214</sup> Archivo Histórico de Antioquia, *Gobernación de Antioquia*, tomo 3002, doc. 4, f. 289r-v.

y de allí hacia el Atlántico; pero la articulación con el río Atrato prometía mayor eficiencia y velocidad en el comercio o, por lo menos, una nueva zona para ingresar y sacar mercancías del interior del Estado.

En diciembre de 1862, ya se encontraba en la Asamblea Constituyente un proyecto presentado por Mariano Olarte para abrir un camino de Medellín al golfo de Urabá o uno de los afluentes del Atrato.<sup>215</sup> En ese entonces, existía una concesión para un camino de herradura desde Urrao hasta la margen derecha de este río, el cual se le había otorgado a Manuel del Corral desde noviembre de 1857 y se había reformado en 1861. Pascual Bravo, interesado en este aspecto, firmó un decreto expedido por la Legislatura Constituyente del Estado, para prorrogar el privilegio de este sujeto y ampliar la concesión por dos años más, a partir del 1 de mayo de 1864.<sup>216</sup> El respaldo institucional era fundamental en este sentido y de allí la relevancia que Pascual Bravo le dio a un tratado con el Cauca, que pudiera facilitar la apropiación de terrenos que favorecieran el comercio del Estado. En su discurso presentado a la Legislatura Constituyente declaró:

Un campo sin límites se abre a la actividad del antioqueño. Los metales más preciosos, las producciones intertropicales más valiosas van a dar a su industria un objetivo de desarrollo indefinido: el ruido del vapor hará resonar las selvas durante tantos siglos silenciosas del Atrato, del Andágueda, del río Sucio y del Guacubá. El seno del Darién, condenado a la esterilidad por la estupidez de los tiranos de España, nacerá a la fecundidad más prodigiosa. Sus aguas besarán el casco de nuestros bajeles que cruzarán incesantemente el océano para traernos la civilización y la recompensa de nuestro trabajo. Antioquia se dará la mano con las Antillas, con Europa, con Nueva York, con Colón y se comunicará fácilmente con la California de fabulosa riqueza y con

<sup>215</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 9, Medellín, 23 de mayo de 1863, 35-36; Número 11, Medellín, 2 de junio de 1863, 48.

<sup>216</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 11, Medellín, 2 de junio de 1863, 48.

la Polinesia, reina del grande océano. Nuestros valles estrechos, cerrados por los riscos, van a encontrar una salida, nuestros trojes abundantes mercados. La riqueza de los unos hará la riqueza de los otros y la población antioqueña, extendiéndose de las altas cimas a los ricos valles, adquirirá el tipo espacial que le destina la providencia, entre el altivo y recio montanero y el feliz e indolente habitador de las llanuras intertropicales.<sup>217</sup>

Después de la comunicación dirigida a Mosquera sobre este asunto, el 23 de abril de 1863 la Legislatura del Estado presentó el Tratado de unión cordial y de mutuas concesiones entre los Estados soberanos de Cauca y Antioquia, firmado el 4 de mayo en Rionegro por el presidente Bravo y el general Mosquera como gobernador del Cauca. El documento consta de siete partes: la primera se refiere a los límites de los Estados: el curso del río Andágueda, desde sus nacimientos hasta su desembocadura en el Atrato, además del curso mismo del gran río hasta entrar en el océano. Turbo haría parte del Estado del Cauca, aunque sus terrenos carboníferos serían explotados por ambos Estados. La segunda parte tiene que ver con la liberación del comercio, es decir, no imponer trabas de ninguna especie para los intercambios y negocios entre los Estados, lo que significaba que no habría gravámenes, excepto los impuestos municipales que afectarían los géneros del comercio interior. La tercera parte es la cooperación administrativa, principalmente, para la captura de criminales; en otros términos, no eran necesarios trámites ni permisos especiales para cruzar las líneas fronterizas, en aras de la captura de un reo. La cuarta parte refiere la solidaridad y la independencia o, lo que es lo mismo: ambos Estados se garantizarían mutuamente su soberanía y libertad y se prestarían los auxilios necesarios, en caso de invasión o ataque a su sistema constitucional. La quinta parte atañe a la coordinación militar o la distribución equitativa y equilibrada

<sup>217</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 5, Medellín, 11 de mayo de 1863, 19; cfr. Bravo Betancur, *Pascual Bravo. Ciudadano y mártir*, 109-110.

de jefes en caso de unión de ejércitos. La sexta parte explica las ventajas especiales derivadas del Tratado como compensación y resultado de mutuas obligaciones. Y la séptima anuncia que la vigencia del acuerdo dependería de la ratificación de las legislaturas de los Estados.<sup>218</sup>

Pascual Bravo estuvo muy interesado en cada detalle del proceso de aprobación del Tratado, puesto que significaba para él la construcción de un vínculo institucional y un proyecto de hermandad simbólica entre su Estado y el de Mosquera. En otra de las cartas que se refiere al tema, le mencionó que el proyecto había pasado a tercer debate y que solo había tenido seis votos negativos. La Legislatura lo aprobó y los anhelos de Bravo llegaron a su punto máximo. Esto le escribió Mosquera: «El público de esta ciudad [Medellín] ha recibido el tratado con gran entusiasmo: el partido Conservador, antes insolente, se ha dado por muerto. Antioquia se ha metamorfoseado, créamelo, general. El Cauca tendrá un aliado sólido».<sup>219</sup> Sin embargo, tal entusiasmo y alegría se derrumbaron cuando el 18 de mayo la Convención Nacional de Rionegro declaró por unanimidad que el Tratado era inconstitucional.<sup>220</sup> La noticia fue fatal para el joven presidente, quien no dejó de expresar al general su inmensa tristeza, desazón y pesar por ver derrumbado el proyecto.

<sup>218</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 5, Medellín, 11 de mayo de 1863, 20-21; cfr. Bravo Betancur, *Pascual Bravo. Ciudadano y mártir*, 104-108; Gómez Barrientos, *25 años a través del Estado Soberano*, 32; Márquez, «Una vida fértil», 308.

<sup>219</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43500, im. 1.

<sup>220</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43502, im. 1.

Imagen 6. Carta sobre el Tratado entre los Estados de Antioquia y Cauca, 8 de mayo de 1863.

Medellin, 8 de mayo 1863.

Señor General Tomás C. de Mosquera  
Pionero.

Me respetado General.

Anoche a las nueve pasó en tercer debate en la Legislatura el Decreto ratificando el Tratado que celebramos en esa. Hicé tuve la inmensa satisfacción de firmarlo; así he celebrado de una manera digna el glorioso aniversario de la Revolución. El augurio es favorable en extremo. - Fuimos seis votos negativo: la oposición fue encabezada por Manuel Mendoza, e apoyada por el Sr. L. de Lara, el Sr. Benigno Restrepo, el joven Córdoba, e dos más. Para lo primero era cuestión de resentimiento. El público de esta ciudad ha recibido el Tratado con grande entusiasmo: el partido conservador, antes insolente, se ha dado por muerto. Antioquia se ha metamorfoseado, créamele General. El Cauca tendrá un aliado sólido.

Le remito cien ejemplares del Tratado, para que, si Ud. lo estima conveniente, lo haga conocer en el Cauca.

Su atento e respetuoso servidor  
Pascual Bravo

Fuente: Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43500, im. 1.

El tema fue omitido durante varias cartas de la correspondencia y emergió nuevamente a mediados de junio de 1863. Pascual Bravo era un ferviente convencido de que el Tratado era su hermanación personal y amistosa con Mosquera; y un mecanismo de protección mutua, sobre el que aun depositaba la garantía de la seguridad de ambos y la esperanza de preservar la unidad y el progreso de la nación bajo la dirección del liberalismo y la figura del general. Los mensajes que más adelante le expresó sobre esta materia se refirieron a la necesidad de aguardar la decisión de la Legislatura del Cauca, de la cual esperaba febrilmente su aprobación. De acuerdo con lo que él había indagado, la negativa de la Convención de Rionegro no hundía el proyecto, pues, a la postre, dependía de las voluntades de los Estados. Pascual Bravo le otorgó tanta relevancia al Tratado, que sostuvo con vehemencia que los intereses morales y materiales, la condición política, la geografía, la «raza», las costumbres, el comercio y el dialecto de Antioquia y el Cauca eran tan similares y compartidos, que su unión era una necesidad y un proceso natural y se imponía como una urgencia, pues «los demás Estados nos son casi extraños».<sup>221</sup>

El Tratado fue otro anhelo febril del joven gobernante que se vio truncado por las circunstancias políticas del Estado de Antioquia y la unión nacional, en general. La idea de abrir la región al comercio y las comunicaciones por la ruta del occidente no desapareció, pues en los meses y años posteriores se multiplicaron las iniciativas y los esfuerzos para lograr la conexión con el mar y el Chocó.<sup>222</sup> La idea de la conexión no fue una primicia de Pascual Bravo,<sup>223</sup> sino parte de sus planes como gobernante, tal como lo fueron las escuelas

<sup>221</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43515, im. 3.

<sup>222</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 33, Medellín, 26 de septiembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>223</sup> Jorge Ospina Londoño, *Pascual Bravo. Los partidos políticos en Colombia* (Medellín: Imprenta Universidad, 1938), 114.

normales y de artes y oficios. Aunque el proyecto no alcanzó a materializarse cabalmente, la idea sirvió de base y trampolín para continuar estimulando la proyección de Antioquia hacia el mar. El resto del Tratado parece haberse olvidado o desconocido en los años siguientes.

## Orden público, administración interior y contexto internacional

Los temas de la correspondencia son diversos y muy ricos. Con las ideas anunciadas hasta este punto, tal vez puedan comprenderse mejor. No obstante, vale la pena referir algunos aspectos finales que merecen especial atención, pues, además de ser abordados en las cartas, fueron características constitutivas del contexto histórico en el que Pascual Bravo se desarrolló como gobernante y magistrado. Uno de estos fue la necesidad de obtener numerario y financiación para las necesidades de la administración. El problema era que el Estado de Antioquia no tenía rentas suficientes para la cantidad de gastos que requería, debido a que la guerra había demandado inversiones significativas en la milicia, las armas y otras erogaciones asociadas a lo militar. Adicionalmente, el general Mosquera le solicitó en algunas oportunidades gestionar dinero o préstamos para diferentes gastos. En la correspondencia, por ejemplo, en mayo de 1863, Pascual Bravo le remitió dos mil pesos, los cuales habían sido conseguidos a préstamo con el administrador del Tesoro del Estado. Según él, no podía darle más, ya que la necesidad de sostenimiento del pie de fuerza y la falta de rentas lo impedían. Lo poco que se conseguía se destinaba para gastos militares.<sup>224</sup>

La necesidad de obtener rentas fue una preocupación permanente desde el establecimiento del gobierno liberal. Al entrar Mosquera en el Estado, en 1862, decretó un

<sup>224</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43503, im. 2.

empréstito<sup>225</sup> y este se reformó en 1863 a la luz de las necesidades. En abril de este año, recién posesionado como presidente del Estado, Pascual Bravo firmó un decreto sobre empréstito, ordenando a distintas autoridades remitir información de los contribuyentes de los distritos, suspender el cobro que hacían los colectores, mientras se reunía la información, y proyectar una nueva repartición de las contribuciones, que se ajustara a la capacidad de pago y los requerimientos del numerario.<sup>226</sup> Aun así, este decreto no hizo cesar las inquietudes sobre cómo financiar la administración del Estado.

El mes siguiente, Alejandro Zea y Francisco Antonio Obregón presentaron un dictamen a la Legislatura Constituyente, respecto a las rentas. Recordaron que meses atrás se había establecido un empréstito de cien mil pesos para comprar armas, municiones, vestuarios y equipo para la fuerza pública,<sup>227</sup> por lo que imponer una nueva contribución tendría un impacto social y políticamente regresivo, «un golpe más y se daría muerte al Estado»:

Cuando se trata de obtener los medios pecuniarios para gobernar, nada es más sencillo que decir: pues se reparte una contribución forzosa, o se aumenta la cuota de los impuestos. Esto es muy claro y muy fácil; pero a la luz de la experiencia, y deteniéndose a examinar las facilidades para reducir a la práctica uno y otro sistema,

<sup>225</sup> El 1 de marzo de 1863, Lino Garro, presbítero prebendado de la iglesia catedral y provisor de la diócesis, dijo a la Junta Repartidora de Empréstito que por decreto del presidente provisorio Mosquera, publicado el 18 de noviembre de 1862, los ministros del culto de cualquier religión estaban exentos de contribuciones, y a él se lo había grabado con la excesiva cuota de doscientos pesos. Reclamó, porque la renta de sesenta y cuatro pesos que ganaba como prebendado no se le pagaba «por falta de fondos» y porque no tenía la renta de rector del Seminario por haber terminado el periodo para el que había sido nombrado. Y como provisor de la diócesis no se ganaba nada y aparecía como que ganaba tanto como las casas más ricas del municipio de Antioquia. Sin embargo, la Junta lo negó, por gravar el general de las propiedades. Cfr. Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Alcaldía*, caja 67, carpeta 1, s.f.

<sup>226</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 1, Medellín, 29 de abril de 1863, pp. 3-4.

<sup>227</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 23, Medellín, 14 de agosto de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

y lo favorable o adverso de uno y otro a los intereses de los pueblos, no se puede menos que vacilar, para dar lugar a reflexiones más graves que sin herir en el corazón la propiedad individual, y respetando hasta donde fuere posible el bienestar y la comodidad de los ciudadanos, puedan dejar satisfecha las urgencias de la situación.<sup>228</sup>

El informe de estos comisionados no impidió un nuevo empréstito, que corrió por decisión del presidente Bravo y se basó en la necesidad urgente de generar recursos para el Estado. Para esto propuso establecer una contribución directa sobre la renta a través de una ley de arbitrios y rentas fijas.<sup>229</sup> En carta a Mosquera del 2 de junio, declaró que los individuos que habían prestado dinero al gobierno estaban reclamando las libranzas que debía expedirles la Tesorería de Guerra, pero que el encargado se rehusaba por no tener el conducto oficial que requería el procedimiento; le solicitó, entonces, al general, interceder para destrabar la situación y no agravar a los contribuyentes que se habían apresurado a aportar su dinero.<sup>230</sup> A pesar de esto, en el segundo semestre de 1863 fue necesario acudir de nuevo a los empréstitos con personas ricas,<sup>231</sup> aunque las erogaciones se hicieron cada vez más forzosas y agobiantes para los contribuyentes.

La falta de recursos y dinero para la administración fue contemporánea con el clima de tensión y sedición permanente que existió en el Estado durante el apéndice de la Guerra. Tan pronto como Mosquera entró en Antioquia, se dieron órdenes para recoger las armas, municiones y fusiles que hu-

<sup>228</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 8, Medellín, 20 de mayo de 1863, 32-33.

<sup>229</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 8, Medellín, 20 de mayo de 1863, 32; Juan Esteban Vélez Villegas, «Comercio, familia y Estado. Estructura y cambio de la economía antioqueña durante el siglo XIX» (Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2017), 206-207.

<sup>230</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43506, im. 1.

<sup>231</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 38, Medellín, 19 de octubre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

biera en manos de los conservadores. Con todo, esta fue una situación que —por mucho que se demandara— fue difícil de cumplir a cabalidad, ya que los vecinos contrarios al bando liberal escondieron el armamento para cuando fuera necesario usarlo, a pesar de las exhortaciones de las autoridades. Esta situación hizo que el Estado tuviera un pie de fuerza parcialmente armado o —si se quiere— parcialmente desarmado. El 21 de abril de 1863, Bravo comunicó a Mosquera que la Legislatura le había ordenado elevar el pie de fuerza a mil hombres, pero el problema era que solo tenía doscientos quince fusiles buenos, cien malos, otros doscientos que había en Rionegro y cincuenta más que podía conseguir en los pueblos, para un total aproximado de seiscientos fusiles. Según él, la situación era preocupante, por cuanto el «enemigo» estaba bien armado y no sería fácil quitarle sus armas «en el breve espacio de tiempo que falta para que el gobierno y ejército de la Unión se marchen a la capital».<sup>232</sup> El 25 de abril, el rionegrero determinó como un deber de todo sujeto que tuviera armas del extinguido gobierno de la Confederación Granadina o que pertenecieran a la Unión colombiana, presentarlas en los tres días siguientes.<sup>233</sup>

Esta situación agudizó la sensación y la idea de una conspiración permanente y una amenaza latente en el Estado, sobre todo, a mediados de junio, cuando salió la comitiva de Mosquera con buena parte del ejército. El 15 de junio, mientras el general abandonaba Rionegro y tomaba el camino hacia el sur, el presidente Bravo le escribió que estaba enterado de las conspiraciones que se tramaban e, igualmente, estaba preparado para destruirlas cuando estallaran. También tenía la disposición para morir por la causa liberal,

<sup>232</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43498, im. 1.

<sup>233</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 1, Medellín, 29 de abril de 1863, p. 3.

siempre que pudiera llevarse a la tumba algunos enemigos.<sup>234</sup> El mes siguiente le comunicó que las amenazas permanecían hacia él y su gobierno y que la conspiración abrazaba toda la república. Pero estaba convencido de la victoria y, si se llegara a dar la derrota, bien sabría cómo caer.<sup>235</sup>

Aunque la revolución conservadora estalló en diciembre de 1863, era incuestionable que los meses previos sirvieron para la organización y el fortalecimiento de las fuerzas contrarias al gobierno. En este contexto, la Legislatura del Estado le confirió a Pascual Bravo la posibilidad de decretar las medidas necesarias para mantener el orden público, a sabiendas de que había muchas armas en control del bando centralista y conservador, que con el auxilio de muchos sacerdotes amenazaban la tranquilidad y la paz existente en el territorio.<sup>236</sup> Por su parte, él no dudó en señalar al general que solo aguardaba «con anhelo febril el mes de diciembre», en que según los cálculos hechos debía tener ya los mil rifles que Mosquera había tenido la bondad de gestionar.<sup>237</sup>

En noviembre, la situación del Estado era crítica y ni siquiera se había podido dar cumplimiento a la determinación de mantener un pie de fuerza de mil hombres para la seguridad. Se sabía de la existencia de algunos fusiles que se podían conseguir, pero en realidad no bastaban. El 23 de noviembre, en la última carta escrita por Pascual Bravo a Mosquera, se excusó por no poder enviar al Cauca o al Ecuador los pocos fusiles que había en poder suyo, para el conflicto que se libraba allí. La razón era «porque al quedar desarmado este

<sup>234</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43510, im. 1.

<sup>235</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43515, ims. 1-2.

<sup>236</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 31, Medellín, 19 de septiembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>237</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43515, im. 2.

Estado es evidente que estallará la guerra interior en él», y el conservatismo, que tenía en su poder una gran cantidad de armas, «triunfaría probablemente, removiendo el fanatismo de las masas contra un gobierno sin armas y sin defensores»,<sup>238</sup> como en efecto ocurrió.

Las últimas comunicaciones de Pascual Bravo no tuvieron la prontitud ni la eficiencia en las respuestas por parte de Mosquera, tal vez porque desde septiembre el general había entrado en Pasto con el fin de resolver el conflicto con Ecuador. La disputa con este país se había iniciado en 1862,<sup>239</sup> a partir de un hecho de armas en el que salió herido un comandante ecuatoriano que operaba en la población de Tulcán.<sup>240</sup> Mosquera llegó al punto de escribir cartas desde Rionegro, con dirección al presidente de Ecuador, Gabriel García Moreno, pero al final debió hacerse presente en la frontera al culminar la Convención de 1863.<sup>241</sup> La falta de un acuerdo de paz y fraternidad precipitó la guerra, que se resolvió en el mes de diciembre de ese año a favor de los Estados Unidos de Colombia. Esta situación no fue ajena para Pascual Bravo, pues en una de las cartas de septiembre se refirió al presidente García Moreno como traidor,<sup>242</sup> tal vez por el hecho de no querer comparecer ante Mosquera para firmar la paz y, en su lugar, instigar el enfrentamiento.

A muy temprana edad e iniciando su carrera política, Pascual Bravo procuró mantenerse enterado de la situación del país y del extranjero, tanto en el resto de América como

<sup>238</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43520, ims. 3-4.

<sup>239</sup> Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa, *Prefectura*, caja 8, carpeta 7, s.f.

<sup>240</sup> Sergio Elías Ortiz, «En el centenario de la batalla de Cuaspud», *Revista de las Fuerzas Armadas*, 23 (1963): 248.

<sup>241</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 39 [suplemento], Medellín, 29 de octubre de 1863, p. 183, en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

<sup>242</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43518, im. 5.

en Europa. Seguramente el contacto con Mosquera le permitió conocer y enterarse de distintos sucesos en el marco internacional, que tenían lugar, a la par, con las circunstancias del Estado de Antioquia y la república, como lo expresó en una carta de mayo de 1863, en la que le agradecía la información que le había brindado sobre Venezuela.<sup>243</sup> En el marco de la Convención, por ejemplo, el 24 de febrero de 1863, Mosquera presentó el primer número del periódico *El Continental* de Nueva York, en el que se brindaba información sobre una intervención solicitada por Pedro Alcántara Herrán, para que Estados Unidos interviniera en negocios internos de la Unión colombiana y ocupara el istmo de Panamá, bajo la idea de mantener allí el control y la seguridad.<sup>244</sup> Pascual Bravo empezó a referirse a los sucesos internacionales, justamente después de finalizada la Convención y en ejercicio de la presidencia del Estado.

Aunque en sus cartas menciona eventos y acontecimientos de una gran cantidad de países americanos, como Venezuela, Brasil, Chile, Perú, Bolivia, Guatemala y Cuba, los mensajes dirigidos a Mosquera lo mostraron más interesado en dos eventos internacionales de trascendencia: la invasión de los franceses a México y la consecuente guerra para expulsarlos (1862-1867) y la Guerra de Secesión de los Estados Unidos (1861-1865).<sup>245</sup> Sobre el primero había más información, pues en la *Gaceta* aparecían titulares como «Los franceses en México».<sup>246</sup> El joven Pascual Bravo expresaba a Mosquera que veía con preocupación el hecho de que los europeos quisieran establecer nuevos tronos en el territo-

<sup>243</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43505, im. 1.

<sup>244</sup> Parra, *Memorias (1825-1875)*, 323.

<sup>245</sup> Véase, por ejemplo, Alain Goutman, *La intervención en México: 1862-1867* (Puebla: Educación y Cultura, 2012) y Gary W. Gallagher, *The American Civil War* (Virginia: The Great Courses, 2000).

<sup>246</sup> *Gaceta Oficial de Antioquia*, año I, Número 31, Medellín, 19 de septiembre de 1863, s.p., en Archivo Histórico de Antioquia, *Gaceta de Antioquia*, tomo 3.

rio americano, como estaba tratando de hacerlo Napoleón III en México, y por eso celebraba el suceso de la victoria de los mexicanos en la batalla de Zaragoza de Puebla el 5 de mayo de 1862.<sup>247</sup> No obstante, expresó preocupación al saber, tiempo después, que en mayo de 1863 la misma ciudad había caído en poder de los franceses.<sup>248</sup> Este suceso también tenía una relevancia especial, en razón a que el mismo Mosquera había tenido la oportunidad, en 1861, de escribir al emperador de los franceses tras la toma de Bogotá, exhortándolo a afianzar relaciones amistosas entre los dos países.<sup>249</sup>

La lectura de Bravo en torno a estos sucesos no era nada ingenua; incluso, sobrepasaba el simple hecho de saber los detalles de las victorias y derrotas de las tropas imperiales de Francia o los soldados republicanos de México. Para él, el triunfo eventual de los franceses en ese país presagiaba una futura invasión al Perú o cualquier nación suramericana, que para entonces no hacían más que agachar la cabeza, cuando en los tiempos de Bolívar se miraba a México y el Caribe aspirando a ser una sola nación americana. Para Bravo, el liberalismo en América era necesario a fin de consolidar una unidad política, que incluso pudiera luchar contra «traidores» como Rafael Carrera (Guatemala) y Gabriel García Moreno (Ecuador), a quienes acusaba de atentar contra países vecinos como Honduras y Colombia, respectivamente.<sup>250</sup> La anarquía de los países americanos haría que la Francia

<sup>247</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43515, im. 4.

<sup>248</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43518, im. 4.

<sup>249</sup> Archivo Histórico Cipriano Rodríguez Santa María (Bogotá), *Manuel María Mosquera*, caja 41, carpeta 5, ff. 21r-25r. Se encuentran dos cartas: una de Mosquera a Napoleón III, emperador de Francia, del 23 de septiembre de 1861; otra del 27 de enero de 1862.

<sup>250</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43518, im. 4.

imperial, tras culminar la obra de México, se lanzara a devorar el resto de los países de este continente.

El periódico *El Continental*, presentado por Mosquera en febrero de 1863 en Rionegro, parece que se convirtió en un medio informativo para Pascual Bravo. En septiembre de ese año le escribió al general con el fin de compartirle su visión sobre los sucesos de la Guerra Civil en Estados Unidos, narrados por un corresponsal de ese periódico. Bravo insistió en la idea de constituir una gran liga continental, sobre todo, porque después de las victorias de los estados del norte en el desarrollo del conflicto, la Doctrina Monroe<sup>251</sup> podría constituirse en un mecanismo de salvación para el resto del continente, al cual le daría «bienes incalculables».<sup>252</sup> Pascual Bravo no fue, en todo caso, ajeno al contexto internacional, sino que trató de leer los distintos eventos desde la óptica de la integración de las naciones y el ascenso del liberalismo, como forma de gobierno que garantizara la libertad y el progreso.

<sup>251</sup> Proclamaba la protección mutua de los países americanos, principalmente para apartar la influencia de Inglaterra y los países europeos. No obstante, esa protección, en realidad, era una forma de expansión de Estados Unidos sobre el resto del continente. Cfr. Roberto Marín Guzmán, «La Doctrina Monroe, el Destino Manifiesto y la expansión de Estados Unidos sobre América Latina. El caso de México», *Revista Estudios*, 4 (2017): 120-121.

<sup>252</sup> Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43518, im. 6.

# Conclusiones

Bravo.

La Guerra Magna o Guerra de las Soberanías en la Confederación Granadina constituyó el escenario en el que Pascual Bravo Echeverri entró decididamente a participar como liberal en la política. En sus inicios, escribió a favor del partido Liberal y atacó con vehemencia a los conservadores, acusándolos de la ruina del país y los distintos males que aquejaban la sociedad; pero también se enlistó en las tropas liberales, participó en batallas y fue preso de la causa de su partido. A partir de la victoria de las tropas del general Tomás Cipriano de Mosquera, en septiembre de 1862, se produjo la rendición del Estado de Antioquia y el ingreso de los liberales en este territorio. Entre octubre de ese año y diciembre de 1863 se instauró una tensión permanente en este Estado, en la que se produjeron asonadas, conspiraciones y movimientos clandestinos para desprestigiar, debilitar y derrotar a los liberales. Este apéndice de la Guerra, también llamada «paz sediciosa», constituyó el contexto histórico en el que se dio el intercambio epistolar entre Pascual Bravo y el general Mosquera.

Durante el apéndice de la Guerra, el joven Pascual Bravo escribió veintiocho cartas al general Mosquera, en las que se puede leer una parte de su pensamiento, sus emociones y sus ideas sobre el conflicto, las decisiones políticas, la economía, la administración y el contexto internacional, entre otros contenidos. Las epístolas aparecen, por primera vez, transcritas en este libro, con el fin de profundizar en el conocimiento y la comprensión de la vida y la experiencia de esta figura histórica, que —a pesar de su corta existencia— marcó una época y dejó distintas ideas, posteriormente ejecutadas por diferentes mandatarios en el Estado de Antioquia. Las cartas favorecen, además, el estudio detallado de algunas de las decisiones tomadas por Bravo como prefecto del Departamento de Occidente (zona de influencia de Santa Fe de Antioquia), integrante de la Asamblea Constituyente del Estado, Diputado de la Convención Nacional de los Estados

Unidos de Colombia y, finalmente, presidente del Estado Soberano de Antioquia hasta su muerte el 4 de enero de 1864.

Los anhelos febriles de Pascual Bravo corresponden a distintas ideas y proyectos que trató de promover, materializar y concretar en su faceta como funcionario público, que, por lo general, se vieron interrumpidos, aplazados, cancelados o abrogados por diversas causas. Entre ellas estuvieron la guerra sediciosa; la falta de recursos económicos para adelantar las iniciativas; y la enemistad de los clérigos, por razones como la persecución, el constreñimiento y la hostilidad de un Estado mayoritariamente conservador y afectado sucesivamente por imposiciones económicas forzosas, que diezmaron la simpatía, la tolerancia y la aceptación del gobierno liberal de Bravo.

Los proyectos educativos y la alianza de unión y amistad entre los Estados de Antioquia y Cauca constituyeron dos de los principales anhelos que tuvo el joven Bravo y que se vieron afectados por las circunstancias descritas. Las ideas sobre las escuelas normales y la escuela de artes y oficios no aparecen en las cartas con Mosquera, porque fueron formuladas por fuera de la órbita de temas de interés del general y, también, porque administrativamente correspondían a asuntos del orden estatal, en el que Mosquera no tuvo ni debía tener una gran injerencia. En estas iniciativas primó un vivo entusiasmo de Pascual Bravo por verlas materializadas, aunque a la postre se llevaron a cabo de otras maneras.

Respecto al Tratado de unión entre Antioquia y Cauca, las determinaciones políticas del convulsionado año 1863 impidieron que se llevara a cabo esta iniciativa para asociar de manera estrecha ambos Estados y, de manera simbólica, la vida de Pascual Bravo con la del general Mosquera, como lo deseaba el joven rionegrero. Del mencionado Tratado solo se conocía su texto y el discurso con que Pascual Bravo lo motivó, pero las cartas, sin duda, enriquecen la perspectiva bajo la cual pueden leerse estos testimonios de la época

sobre los adelantos que podía tener Antioquia en materia comercial y territorial.

El proyecto educativo de Pascual Bravo constituye una invitación para reflexionar nuevamente en torno a la formación técnica y el «saber hacer» en la sociedad colombiana, donde, lastimosamente, se le ha reducido a un conocimiento menos avanzado que los estudios profesionales. A despecho de haber sido un proyecto fracturado por sucesos históricos de época, vale la pena repensar las ideas del joven liberal sobre la fabricación, la manipulación y la experimentación con la materia, como partes sustantivas del saber y la ciencia, y no como mera producción irreflexiva de objetos.

Dado que fue testigo de una época de transformaciones sociales significativas, sobre todo en lo concerniente a una transición que se podría definir como sociológica por parte de sectores artesanos en obreros, operarios, maquinistas y agentes de nuevos oficios, la discusión bien puede abrirse en el sentido de preguntarse hoy por el valor del «saber hacer». La sociedad actual es el producto de profundos cambios técnicos en los últimos ciento cincuenta años, que tienen que ver con la industrialización y las máquinas, la tecnología digital, la automatización y la nada despreciable robotización. ¿Qué relevancia tiene para nuestra sociedad el conocimiento práctico, el saber de las manos y la técnica combinada con el ingenio?

Lo anterior puede pensarse como una marca de lo moderno. La técnica y la tecnología en los últimos doscientos años, han incidido sustancialmente en la configuración cultural y social de los seres humanos hoy en día. Las relaciones entre las personas, la práctica política y las expresiones culturales en los territorios de Colombia y el mundo, entre otras dimensiones vitales, han sido, de alguna manera —y en mayor o menor grado—, afectadas por la vinculación cambiante entre los humanos y la materia o, si se quiere, las personas y los objetos que producen. La modernidad, en este

sentido, se dio por la modernización, es decir, el proceso de cambio en las formas de producción material y la transformación del mundo desde la técnica y las nuevas formas de «saber hacer». Pascual Bravo constituye un sujeto que reflexionó al respecto durante un corto momento histórico, imaginando que el mundo moderno requería que los artesanos accedieran al conocimiento especializado en distintas materias, para que pudieran lograr un objetivo esencial de la modernización: la innovación —producto del ingenio—, el saber y la técnica.

Desde otra esfera, rescatar la figura de Pascual Bravo constituye una labor importante para pensar aspectos como el desarrollo económico y la competitividad de Antioquia en el contexto internacional para mediados del siglo XIX. Las cartas con Mosquera se refieren al Tratado con el Cauca, una iniciativa para potenciar la conexión de la región con el océano Atlántico a través del río Atrato. Pascual Bravo permite comprender las necesidades comerciales y económicas de la élite antioqueña de la época, así como la transición de la región hacia una economía capitalista, industrial y fuertemente conectada a nivel internacional. Hoy, a la par con el desarrollo del Urabá antioqueño, como parte de ambiciosos proyectos portuarios y comerciales para el país, se piensa en el Chocó y el Pacífico colombiano como corredores altamente estratégicos en términos económicos, puesto que dinamizan y fortalecen, por ejemplo, conexiones con distintos países del continente asiático. Además, la cercanía con el canal de Panamá es fundamental para aumentar el flujo de capitales y mercancías en el ámbito mundial. Esta región puede pensarse históricamente desde los matices que gobernantes y particulares le han otorgado durante siglos. Para este caso en concreto, las cartas dirigidas a Mosquera ofrecen una oportunidad para reflexionar lo que hoy es un hecho, desde lo que en 1863 era un anhelo.

En relación con lo anterior, el contexto internacional instauró un campo fructífero de reflexión y cultivo de ideas para Pascual Bravo. En esta línea, la correspondencia dirigida al general Mosquera sobre este aspecto remarca, además de lo económico, algunos temas vitales hoy en lo político para Latinoamérica: la integración regional, la autonomía y el intervencionismo. Las referencias a la invasión de los franceses a México, la Doctrina Monroe y la Guerra de Secesión en Estados Unidos permiten leer no solo los problemas históricos de esa época, sino el pensamiento de un gobernante liberal sobre aspectos que, hechas las salvedades necesarias de contexto, constituyen encrucijadas actuales.

Tras la invasión de Venezuela por parte de Estados Unidos, en hechos recientes; los asedios militares en aguas del mar Caribe; la invocación permanente de la Doctrina Monroe y la protección regional por parte del gobierno estadounidense; y, entre otros asuntos, la necesidad de expandir la democracia como una forma naturalizada del buen gobierno, las cartas de Pascual Bravo contienen alertas y avisos acerca de las consecuencias que este tipo de hechos históricos podrían generar para Colombia y Latinoamérica. Es cierto, entonces, que el joven rionegrero no fue ni mucho menos un idealista soñador, una marioneta de Mosquera o un liberal desquiciado, sino un sujeto inquieto y reflexivo, con capacidad para leer críticamente el contexto nacional e internacional.

Las cartas de Pascual al general Mosquera contienen diversos temas, hasta ahora inéditos, que pueden servir para repensar las ideas, los sucesos y los procesos de esta época trascendental para Antioquia y el país. A través de ellas, es posible analizar y estudiar un hombre, pero también una sociedad con sus conflictos, sus tensiones, sus aspiraciones y su cultura. En este sentido, los veintiocho testimonios que dejó el rionegrero hoy pueden dar un poco más de luz alrededor de distintas historias y contextos, tanto de su época como de la nuestra.

# Nota sobre la transcripción

En las citas literales del estudio introductorio, se modernizó la transcripción de los documentos antiguos, por lo que todo aquello que figura entre comillas o con sangría fue ajustado a la gramática y la ortografía actuales. Las veintiocho cartas, por el contrario, mantienen la ortografía y estructura de la época, a las que se han agregado algunos cambios y modificaciones para hacer la lectura más inteligible. Estos cambios son: el desarrollo de todas las abreviaturas en letra cursiva, el ajuste de las mayúsculas y minúsculas al uso vigente y, por último, la incorporación de signos ortotipográficos, con el propósito de facilitar el acceso al contenido del texto.

Siempre al lado del nombre de Pascual Bravo aparece la inscripción entre corchetes rectos [*firma y rúbrica*], para significar que la carta fue firmada y rubricada originalmente por su autor. La escritura de las cartas obedeció única y exclusivamente a Pascual Bravo y no se identificó otra escritura distinta más que las anotaciones de recibido y contestado. Como no hay una foliación específica en los documentos, cada cara de folio fue marcada como imagen (im.). Por último, la información agregada por Mosquera o sus secretaríos y amanuenses, respecto al recibimiento y la contestación de la carta, se puso en notas al pie, para dejar en el cuerpo del texto lo que corresponde privativamente a Pascual Bravo.

Cartas

(transcripciones)

## Primera carta<sup>253</sup>

//im.1// Antioquia, 1º noviembre 1862  
Señor *jeneral* Tomás Cíprano de Mosquera  
Medellin  
*Ciudadano* jeneral,

Yo recuerdo que en otra ocasion me hizo *usted* el alto honor de escribirme i darme, cuando estuve cerca de *usted*, un tratamiento lleno de bondad; solo por esto puedo tomarme la libertad de dirijirme a *usted* particularmente con la esperanza de que pueda todavía hoi merecer la misma complacencia de su parte.

Ocupado en esta ciudad por *usted*, no puedo presentarme a expresar siquiera con mi presencia los ardientes sentimientos de admiracion i gratitud que llenan mi corazon como amante de la gloria, como colombiano, como antioqueño. Aunque insignificante, *jeneral*, acepte *usted* esta expresion, la menos importante por su orijen, la mas alta por su sinceridad.

Jeneral: estoi ejerciendo el empleo que *usted* me confió; serviré en todo lo que *usted* me emplee, pero me permito suplicarle que si el ejército colombiano debe todavía ir a correr peligros nuevos para consolidar la grande obra empezada por *usted*, para consumarla (perdone si me adelanto mas allá de lo que debo) restableciendo la patria inmortal del gran Libertador; si hai nuevos trabajos i menos glorias que adquirir; me permito suplicarle que me llame a las filas de esos gloriosos ejércitos. Mi mayor deseo es el de contribuir a la restauracion de la gloria colombiana a las órdenes del hombre que mas admiro i respeto.

Humilde, obediente servidor,  
Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

<sup>253</sup> Recibida el 1 de noviembre de 1862 y contestada el 4 de noviembre. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente de la Universidad del Cauca. Correspondencia de Tomás Cíprano de Mosquera, Carpeta No. 4(B), Número 41382.

## Segunda carta<sup>254</sup>

//im.I// Antioquia, 11 noviembre 1862

Ciudadano jeneral Tomás Cipriano de Mosquera

Presidente de la Unión colombiana i gobernador del Estado Medellin

Ciudadano jeneral,

Creo de mi deber dar cuenta a usted de lo que quizá pueda interesarle saber para sus fines, sin que me mezcle yo a averiguar esto.

Esta tarde recibí un pliego de la *Secretaria* de lo Interior para el señor obispo de esta diócesis i fui yo mismo a ponerlo en sus manos. El señor obispo me recibio con sumas atenciones i dandome marcadas muestras de bondad me detuvo hora i media a su lado i me hablo mucho, haciendo recaer el mismo la conversacion sobre las circunstancias actuales en las relaciones de la Iglesia i el Estado. El señor obispo tiene mucho deseo de que este asunto se arregle, pero él lo entiende a su manera: quiere que las cosas sigan así i que se establezcan buenas relaciones entre las potestades política i eclesiástica hasta que su *santidad* el Papa decida, pues no cesa de repetir el *non poseumus*:<sup>255</sup> “yo hago todo lo que pueda hasta donde alcance, pero mas allá no puedo i me resigno a cualesquiera consecuencias”, son las palabras que me repetía a cada paso, bajo diferentes formas.

Habló mucho a favor de la paz i la consolidacion de un orden de cosas: que él no es hombre de partido, que su mision es divina i está sobre todas las pasiones i querellas de los hombres, que solo quiere paz para el pueblo bajo cualquier gobierno. Quiere concordato i ofrece coadyuvar en esa obra. Habiendome atrevido a hacerle cargos al clero conservador por su conducta apasionada i

<sup>254</sup> Recibida el 14 de noviembre de 1862, en Medellín, y contestada el 17 de noviembre. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), Número 41383.

<sup>255</sup> *Non possumus* corresponde a una expresión pronunciada por el papa Pío IX en junio de 1858, cuando se rehusó a devolver al niño judío Edgardo Mortara, quien había sido raptado y bautizado en secreto por los católicos. En esa oportunidad, el papa declaró: «Non possumus» (en inglés, «We can not»; en castellano [No podemos]). No obstante, es una expresión que data de los primeros siglos del cristianismo. Cfr. Kevin J. Madigan, «We Cannot Accept This: A Response to Romanus Cessario's Non Possumus», *Commonweal* (2018). <https://www.commonwealmagazine.org/we-cannot-accept> (fecha de consulta: 24 de diciembre de 2024). Véase también: Romanus Cessario, «Non Possumus», *First Things: A Monthly Journal of Religion and Public Life*, 280 (2018): 55-61.

sus palabras incendiarias *etcétera*, me dijo que condenaba esa conducta que era opuesta a las ordenes terminantes que les tenía dadas i que los juzgaría i les mandaría de nuevo con //im.2// su autoridad de prelado abstenerse de toda injerencia en la política. Que él reconocía la autoridad de los jueces temporales en lo relativo a hechos civiles, que no opondría a la accion legal ninguna traba, ninguna dificultad. Me explicó mui largamente que era necesario para la buena marcha de las dos potestades que se pusieran de acuerdo haciendo ambas concesiones. Pero siempre que llegábamos al hecho de la tuicion me decia que era el Papa quien solo podia decidir, que él como obispo no podía, que haría todo lo posible hasta donde alcanzara, i me repetia siempre las mismas ideas. Me atreví a recordarle la práctica de otros tiempos en que se habia ejercido la tuicion como está decretada aquí, sin que nadie pensara en eso, tan natural parecía. Le hice hincapié sobre la época que precedió en Francia al Concordato bajo el Consulado, en que se pedía permiso por los sacerdotes i ministros para el ejercicio del culto, sin que a nadie, al Papa mismo ni a los emigrados, excepto unos pocos, ocurriera decir que por solicitar permiso de la autoridad temporal derogaran su mision divina i al contrario se exhaltaba el celo del primer consul Bonaparte en favor de la relijion. Me negó que hubiera semejanza en los dos casos diciendome que aquí no se había suspendido el culto. En fin: tiene algo de miedo, me parece, pero no quiere pasar por la humillacion de someterse a un decreto que protestó i quizá está de buena fe encaprichado en que no puede someterse a él sin que sea aceptado por el Papa. I quería que eso quedara suspendido, que el interpondrá sus oficios para que el Papa celebre un concordato con Colombia, que prohibirá al clero mezclarse en política i que los someterá a las penas eclesiásticas, que reprenderá a los que se han mezclado, que no se opondrá a que se juzgue a ninguno por accion civil, política o criminal, por los jueces temporales. Ofrece ceder “hasta donde alcance” i protesta que solo quiere paz i que se consolide el orden.

//im.3// El *señor* obispo no me parece malintencionado, pero si mui poco sabio, no tiene acierto en su manera de considerar las cuestiones i aun me parece poco instruido a fondo en la ciencia misma que profesa de canones *etcétera*. Cita textos inaplicables i en cuanto a ciencia política, o mejor derecho público, no tiene ideas ningunas. Creo que es la falta de talento i un carácter caprichoso lo que le impide ver claro i someterse. Anciano, débil i nervioso, tiene todos los defectos que son naturales a esa clase de profesion i estudios.

Aunque no soi apto para estas cosas ni tengo mision ninguna, me creo en el deber de informar a *usted* de lo que he podido saber en un negocio tan importante, i supongo que algo de esto entrara en la intencion del *señor* obispo. Si he llamado su atencion inútil e indebidamente, espero que excuse *usted* mi inexperiencia.

Ahora, *ciudadano jeneral*, en su calidad de gobernador me atrevo a pedirle lo siguiente, que he pedido ya oficialmente por conducto de la *Secretaria* respectiva, apoyandome en razones poderosas de interes público: 1º. Un cuadro con un oficial de oficio, para policía y orden público, disciplina de guardias municipales *etcétera*. 2º. La facultad de mandar un comisionado al distrito o distritos que yo juzgue que lo necesitaban. Con estas dos facultades respondo de la buena marcha de este departamento; sin ellas no es posible tener orden, gobierno ni ninguna clase de administracion ni formar hombres que sirvan de apoyo sólido al gobierno nuevo en los pueblos. Aunque he pedido esto oficialmente, perdone *usted*, *ciudadano jeneral*, que en mi impaciencia moleste en esto su atencion.

*Ciudadano jeneral*, presidente, su mas humilde admirador i servidor,  
Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

### Tercera carta<sup>256</sup>

//im.1// Antioquia, 16 noviembre 1862

*Ciudadano* jeneral Tomas Cipriano de Mosquera

Presidente, etcétera

*Ciudadano* jeneral,

La cuestion relijiosa exhalta los ánimos, no contra el ilustre gobierno de Colombia, que cuenta aqui con una casi unanimidad de sufragios; pero turba a las mujeres i los ignorantes. He sabido que han mandado a *usted* una representacion de mujeres, cuyo verdadero sentido no conozco todavía bien.

Lo mas serio en este asunto es que se dice lo siguiente: que el obispo ha dado orden a todos los sacerdotes de irse si se va él o al menos de ocultarse, bajo las penas de suspension i demas; i que los autoriza para celebrar i ejercer su ministerio en las cosas privadas, bosques, etcétera, como en Francia durante el Terror. Esto no lo sé como cierto, pero considerando la gravedad de tal paso he instado particularmente a los *señores doctor* Martinez Pardo i Cayetano Villa, para que usen de su posicion a fin de ayudar a impedirlo; ambos me han ofrecido averiguar si es cierto i ponerme al corriente. Este asunto está mui reservado. Creo de mi deber imponer particularmente al *ciudadano* presidente de estos hechos, aunque no los sé todavía de una manera indudable; pero cuya posibilidad es bastante alarmante en mi opinion. Si esto es cierto es todavía un secreto entre los curiales.

Perdone el *ciudadano* presidente que moleste quizá indebidamente su atencion por inexperiencia, no por presuntuosa audacia.

Acepte *ciudadano* jeneral las humildes expresiones de admiracion i profundo respeto de su humilísimo *seguro servidor*,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

*Post scriptum.* //im.2// 17 noviembre. Ayer tarde tuve una larga conferencia con el *señor* obispo. Él no quiso autorizarme para dar cuenta de sus ideas al *ciudadano* presidente, pero yo juzgo de mi deber hacerlo, aunque reservadamente.

<sup>256</sup> Recibida el 20 de noviembre de 1862 y contestada el 20 de noviembre. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente. *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), Número 41384.

El obispo sostiene en la discusión ideas muy buenas ahora, pero creo que le falta sinceridad. Dice que él no ordenará nada a los simples clérigos, porque ellos saben su deber, y sin embargo no se opone a que falten a él. Dice que el gobierno tiene pleno derecho para juzgar y castigar a los clérigos por su conducta pública y aun da a entender que él los juzgará y reprenderá, pero no lo hace. Dice que el deber del sacerdote es someterse y obedecer a quien manda y que los clérigos deben abstenerse de todo acto político y predicar a los pueblos la obediencia y la paz; que el clero no debe tener partido, que es necesario que prodigue sus atenciones y desempeñe

sus deberes con igual amor para con los unos y los otros, sin preguntar jamás a que partido pertenecen. Dice en fin cosas muy sanas y que si llevara a la práctica darían la paz a las conciencias y estabilidad al gobierno en lo que es de su parte y en las cuales estoy seguro el *ciudadano* presidente estaría contento si se llevaran a la práctica. Pero se niega a autorizarme para decir esto al *ciudadano presidente*, luego no quiere llegar a una solución por buena inteligencia. Le he instado por que publique una pastoral y dé órdenes terminantes al clero, en fin que haga lo que es necesario para tranquilizar las conciencias y para dar al gobierno garantías de sumisión y obediencia, y a todo se niega con diferentes pretextos. El *señor* obispo reconoce el pleno *derecho* del gobierno sobre los eclesiásticos como ciudadanos, le he dicho: “¿y que debe hacer un gobierno cuando un obispo eminente a todas luces y santo como un cristiano primitivo, por ejemplo, el arzobispo Laso de Caracas, en la guerra de independencia, y cualquiera otro en el mismo caso se ponen por sí o son por su origen antecedentes u opiniones [*testado: abie*] en oposición con un grande interés social?”. I me contestó: “extrañarlo”. Esto, por supuesto, des//im.3//pues de mil evasivas. “Pues bien”, ese es el derecho de tuición, conforme al decreto de 20 de julio. Pero él todo lo evade hablando con mucha volubilidad. Así, en definitiva, el *señor* obispo reconoce el justo derecho del gobierno de tuición; reconoce el deber de los sacerdotes y todo estaría perfectamente si fuera sincero; pero dudo esto por su obstinada negativa a que *usted* sepa esto y a dar órdenes consiguientes al clero y publicar una pastoral en ese sentido.

Respecto de los clérigos de Medellín, me dijo que era sin orden ni consentimiento de él que habían consumido las especies *etcétera*. Le dije que entonces les diera órdenes para que se sometieran, pero evadió eso. Así quiere obrar de una manera y tener las apariencias de obrar como debe, al menos hablando con uno.

Siendo en mi opinión deber mio dar cuenta de esto al *ciudadano* general, lo hago; pero me atrevo a suplicarle que no sepa el *señor* obispo que yo le he comunicado esto, pues se ha negado rotundamente a autorizarme para ello; y personalmente yo le debo cariño y ahora un favor especial que no le ha concedido a ningun otro que a mi.

Anoche recibí un pliego para el señor obispo que yo mismo entregué inmediatamente i me citó para hoy a las nueve a diez de la mañana. El dice que está dispuesto a marchar, pero que necesita preparar su viaje i el de un sacerdote que lo acompañe, i que no podrá seguir hasta el jueves 20. Aunque la orden de la señoría de lo Interior dice “inmediatamente”, creo que soi fiel al verdadero espíritu del ciudadano presidente, usando contemplaciones i atenciones para con un hombre anciano i colocado en tan alto puesto; así no he temido dejarle ese término para el arreglo de un viaje que afecta su debilidad. El invierno, por otra parte, es mui riguroso i el Cauca ha engrosado mucho, habiendo sucedido ya una desgracia en estos //im.4// ultimos dias lo que hace para algunos temible el paso.

El señor obispo me ha reiterado hoy que es sin consentimiento de él que los clérigos de Medellín han dado el paso falso que han dado i que sin necesidad de ir allá él podría dar de aquí órdenes, pero que irá a examinar el asunto, oyéndolos a ellos. Manifiesta mucho temor de que este viaje sea para padecer como él dice, es decir para que lo destierren i convencido de eso es que quiere tener estos tres dias para arreglar su viaje, como para siempre.

Me ha repetido que “esto se puede arreglar mui fácilmente, que para ello basta que se entiendan”; pero teme que el ciudadano presidente le dé ordenes terminantes i no lo oiga.

Me parece que el sábado puede estar ya en esa ciudad. Del ciudadano presidente adicto i seguro humildísimo,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

## Cuarta carta<sup>257</sup>

//im.1// Antioquia, 21 noviembre 1862  
Ciudadano jeneral Tomás Cipriano de Mosquera  
Presidente de la *Unión colombiana*, etcétera  
Ciudadano jeneral,

He recibido la carta de usted fechada a 17 i la conservaré como un documento de mucho valor para mí, porque nada me enorgullece mas que recibir un testimonio tal de benevolencia del hombre que mas admiracion i respeto me impone hoi. Al dirijirle esta no me atreveré a molestar mucho su atencion i si lo hago es todavía porque creo que debo hacerlo.

Hai en esta ciudad un sacerdote mui respetable e ilustrado, el *señor* Leal, que jurará sumision al gobierno i a los decretos de tuicion etcétera, pero dice que el obispo los suspende i hace incurrir en censuras en ese caso está resuelto, como es su deber, a mostrarlas, pero dice que él cree que el *señor* presidente podria quizá impedir que el obispo hiciera eso o hecho obligarlo a dar las licencias. Yo no me puedo injerir en eso, pero cumplo trasmitiendo al *ciudadano presidente* este voto del clero liberal e ilustrado. Hai sacerdotes liberales que ofrecen sumision a todo menos a los decretos, porque son mui ignorantes i fanáticos; yo les he dicho que no puedo admitir la sumision sino en los términos en que está ordenado. Pero si los admitiré a asentar la dilijencia de juramento, aunque sea en esos términos i declarandolos en seguida no sometidos, porque su comparecencia no dejará de hacer ruido i producir algun buen efecto.

En cuanto al *señor* obispo, salió al fin ayer i va //im.2// resuelto a no arreglar nada i a no someterse. No es mas que un hombre de partido, caprichoso e ignorante; y su separacion de esta tierra producirá mui buenos efectos. Casi todo el clero grita contra él i todo se sometería con excepciones si no fuera por sus órdenes i anatemas.

En cuanto a mí, estoi resuelto a servir en cualquier empleo en que me ocupe usted, mi jeneral; pero será mientras se reúne la lejislatura i entra otro gobernador a ejercer en seguida o trabajaré particularmente o preferiría servir en un ejército de campaña, lo que es mi mayor deseo hoi. Entre tanto cuente

<sup>257</sup> Recibida el 22 de noviembre de 1862 en Medellín. Sin información de contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B), Número 41385.

con la consagración al servicio de la gran causa colombiana i de su ilustre caudillo, que ofrece

Su adicto *humildísimo* servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

//im.3// [*En el sobre de la carta:*

*Ciudadano* general Tomás Cipriano de Mosquera

Presidente de Colombia i gobernador de Antioquia *etcétera, etcétera* Medellín].

## Quinta carta<sup>258</sup>

//im.1// Medellín, 9 marzo 1863

Señor jeneral

Tomás Cipriano de Mosquera

Rionegro

Mi respetado jeneral,

Hoi recibí la carta que con fecha de ayer me hizo *usted* el honor de dirigirme. Hablé con el *señor doctor* Mendoza i le dije que yo habia dejado de asistir a las sesiones de la Convencion en estos dias por contribuir con mi persona a la reapertura de las sesiones de la constituyente, que juzgo hoi de imperiosa necesidad; que habia suplicado al *señor doctor* Granados que hiciera la proposicion de que se me concediera una licencia indefinida por la Convencion i en caso de que esta me la negara que solicitara del presidente que me escusara de asistir a las sesiones mientras en las de la lejislatura fuera necesaria mi presencia. Que le manifestaba esto para que el hiciera lo que creyera conveniente, exponiendole a la vez el deseo de *usted*. Creo que el *doctor* Mendoza le escribe a *usted* sobre el particular.

De *usted* *señor* jeneral su mas respetuoso y adicto servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

<sup>258</sup> El sobre de la carta aparece con fecha de 9 de abril de 1863 y no 9 de marzo, como se data en el contenido. Su recepción fue el 10 de abril de 1863 en Rionegro. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43497.

## Sexta carta<sup>259</sup>

//im.1// Medellín, 21 abril 1863

Señor jeneral

*Tomás Cipriano* de Mosquera

Rionegro

Mi respetado jeneral,

De conformidad con lo que me manifestó *usted* en Rionegro, acerca de armas, he dictado resoluciones que le comunico en carta oficial. Las que tiene allá el jefe municipal nos hacen aquí una falta inmensa i por eso he ordenado que me las envíen y armaré la jente de allí con las que *usted* nos dé. La lejislatura me ha ordenado elevar el pie de fuerza permanente a mil hombres, sin que pueda disminuirlo i no cuento si no con 215 fusiles buenos aquí i un poco mas de 100 en mal estado, i los que tiene allá el jefe municipal que a lo sumo seran 200, podré conseguir unos 50 de los pueblos. Total 600, cuando los enemigos estan bien armados i hai dificultades inmensas para desarmarlos, sobre todo en el breve espacio de tiempo que falta para que el gobierno i ejército de la Union se marchen a la capital. Todo lo espero de *usted*, jeneral, para la salud del Estado i de mi honor como presidente. *Usted* tuvo la gloria de acometer i llevar a cabo la gloriosa revolucion, que salvó las instituciones del pais, es su obra, auxilienos en la modesta labor que nos ha tocado dandonos el mayor número de armas que pueda en préstamo, depósito o de cualquier mane//im.2//ra. En esto hai interes de parte de la Union, cuya paz afectaría necesariamente el triunfo de los conservadores aquí o una lucha abstnada, sangrienta e indefinida entre nosotros. Sobre todo el Estado del Cauca no podría quedar impasible. *Usted* sabe cuantos y cuales de los conservadores de ese Estado estan asilados entre nosotros, en una revolucion aquí estos harían el primer papel i tendrían la direccion jeneral, porque son mui superiores a los hombres públicos activos de nuestros conservadores en talentos i audacia. No creo yo que pudieran llevar al Cauca una invasion vencedora, pero serían una causa constante de trastornos allí i obligarán a *ustedes* a mantener

<sup>259</sup> Recibida el 24 de abril de 1863 y contestada el 25 de abril en Rionegro. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), número 43498. El sobrecarta aparece en la cuarta posición en el orden del repositorio con la información de redacción, recepción y contestación.

una fuerza permanente muy pesada para la riqueza pública; i en caso de una complicacion no improbable<sup>260</sup> de los negocios políticos de la Union, los pondrían en la embarazosa situacion en que estuvieron cuando atendiendo usted a la guerra de Cundinamarca estaba la 3ª División situada en Manizales. Todo sin contar los males consiguientes a la interrupcion del comercio etcétera etcétera. Los conservadores del Cauca i de Antioquia han hecho causa comun, ¿por qué nos veríamos con indiferencia o recelo los liberales de uno i otro Estado? El Cauca i Antioquia aliados íntimamente para la paz i para la guerra son mas de la mitad de la República i pueden llegar al mas alto grado en el campo de la industria o en el de las batallas.

Dispense usted, señor general, mi presuncion de hacer consideraciones que usted conoce i sabe avaluar mejor que yo. Es que se ha apoderado de mi es//im.3//piritu la preocupacion de la cosa pública i si me es lícito mezclar consideraciones personales, la de mi propio honor como hombre a quien mis compatriotas han querido espontaneamente distinguir tanto.

He pensado detenidamente sobre el asunto de la cesion del Atrato. Cualquier cosa que usted nos dé es de mucho valor, puesto que es una cesion gratuita. Pero Murrí es todavía un sueño para nosotros, sueños que no podremos realizar si no despues de muchos años, a costa de muchos hombres i dinero. No hai para nosotros realidad actual<sup>261</sup> si no en dos vías: la que parte de Andes i la que de Antioquia va por Urrao a la isleta sobre Arquía i de allí por este rio al Atrato. La primera supone por límite el Andágueda i el Cabí, desde el punto capital hoy limítrofe de los grandes Farallones del Citará. Quibdó sería nuestro i los límites quedarían perfectamente marcados i arredondeado nuestro territorio. La segunda supone por límite el Arquía desde la isleta. Por una i otra tenemos tráfico i ambas son susceptibles de grandes mejoras que darían a este un desarrollo considerable. Entre estas líneas estan las de Bebarama i Bebará: la primera i mas meridional cortando la cordillera en un punto llamado “La Quebra”, la segunda desde el Cerro Plateado. No parece imposible segun las exploraciones hechas que dentro de poco tiempo parta una via de Concordia hasta un puerto del Bebaramá, desde donde se establecería la navegacion i esto abrirá una fuente riqueza i una corriente de tráfico mucho mas considerables que por las ya mencionadas, porque de esta ciudad se puede //im.5// establecer un camino carretero a Concordia, que de allí continuaría de herradura hasta el puerto. Yo no soi diplomático, jeneral, i si lo fuera me guardaría de hacer uso de mi ciencia con usted. Así le hablo con sinceridad. Allí estan las líneas posibles: si me da Andágueda, si me da Bebaramá, Bebará o Arquía, todo es concesion de ustedes. Las razones las conoce usted mucho mejor que yo: conviene al Cauca,

<sup>260</sup> «No improbable» está subrayado en el original.

<sup>261</sup> La palabra *actual* está subrayada en el original.

a Antioquia i a la nacion en jeneral que una parte de ese territorio sea nuestra. Nosotros encerrados en estas montañas tenemos allí el porvenir i el mar. *Ustedes* no tiene ni con mucho su porvenir en el Chocó, es, me parece, acia el Pacífico, al Sur, i acia el grande Amazonas que está el porvenir del Cauca, en presencia de eso, bien mezquino es el nuestro: disecar pantanos en el Chocó. Por otra parte *ustedes* tendran siempre la ribera occidental i Turbo, es decir, los dos mares i la llave del Atrato, la llave entonces de Antioquia. ¿Qué son [*tachado*: en cambio] [*sobre renglón*: delante] de eso Quibdó i el Andáguedas, capaces solo de atraer la adusta naturaleza de nuestros montañeros, mineros i traficantes? ¿Dejará algún día el hijo feliz de ese rico valle sus campos encantados por las lagunas, su hermoso cielo por las lluvias incesantes de esos desiertos?

Podemos celebrar un convenio de límites i aun de comercio i navegacion, podríamos obligarnos a no gravar con ningun impuesto los efectos que de aquí se llevaran al Cauca o viceversa durante cierto número de años, podríamos hacer más. *Usted* había agregado un lustre mas a su nombre ante la posteridad colombiana.<sup>262</sup> Antioquia adoraría a *usted* i sería el aliado mas fiel del Cauca. En cuanto a mí //im.6// *usted* me habría presentado a la vida pública con la mas bella corona. Pero dispéñseme, jeneral, si deliro: ¿qué vale mi nombre delante de tan grandes intereses? Ahí estan, jeneral, todas mis ideas i aspiraciones en esta materia, decida *usted* que sabe pesar los grandes intereses de los pueblos en el presente i el porvenir. *Usted* nos dio el título de Estado Soberano e independiente, denos la realidad i su nombre yo lo juro vivirá siempre en el corazon de los antioqueños.

Me tomo la libertad de acompañarle una peticion a favor de mi suegra, viuda de un noble viejo, soldado de la magna guerra desde 1841, que murió en Rionegro el 31 de octubre último, dejando su mujer, ocho hijas solteras i tres hijos pequeños en la mayor pobreza. Creo que debería dirijirme al ministro del Crédito Público, pero es tan urjente este asunto para la pobre familia, que suplico a *usted* se sirva despacharlo si tiene facultades para ello.

*Usted* me ha manifestado tanta benevolencia, jeneral, que quizá he abusado de ella. Si es así, dispéñseme i acepte los mas profundos sentimientos de respeto de

Su adicto i seguro servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

El *sarjento mayor* Aparicio Márquez con tres oficiales sigue para esa con la mision de reunir i organizar provisoriamente los 200 hombres que deben formar el batallon.

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

<sup>262</sup> La palabra *colombiana* está subrayada en el original.

## Séptima carta<sup>263</sup>

//im.1// Medellín, 28 abril 1863

Señor jeneral

*Tomás Cipriano de Mosquera etcétera, etcétera*

Rionegro

Mi respetado jeneral,

Hace unos ocho dias que tuve el honor de dirigirle una larga carta sobre varios negocios. Despues de eso, el señor Carlos Buitrago me entregó la favorecida de usted del 22 último.

Atendiendo a esta propuse al señor Buitrago como teniente coronel (en cuyo grado sirvió a la Confederacion) a la legislatura. Hize algunos esfuerzos con los *doctores* particularmente, i mis *secretarios* trabajaron en el mismo sentido i manifestandoles su precitada; pero no quisieron aceptarlo por razon a sus compromisos anteriores. Me parece que solo usted está en posicion de obtener esto i aun podría reinscribirlo en la lista militar de la Union, lo que determinaría quizá a nuestros *doctores* a abandonar los escrúpulos. Si usted estima conveniente que yo de algun paso, no dude usted que el respeto i la confianza ciega que me inspira, me deciden a todo, prescindiendo de que el señor Buitrago me inspira simpatias.

Debo dar a usted las gracias //im.2// mas expresivas a nombre propio i del Estado en jeneral, por los cuatrocientos fusiles que pone a mi disposicion su carta oficial del 24 último, fuera de los que tenía el jefe municipal. Estos fusiles los pondré en mano tan pronto como acuarle el número suficiente de hombres.

Conforme a la organizacion que dé a los mil hombres decretados por la constituyente, he nombrado mayor jeneral al señor Enrique Lara, graduado por la *Lejislatura* Jeneral del Estado; comandante jeneral de la Division al señor Antonio Plaza, graduado lo mismo; i jefe de *Estado Mayor* de esta al señor Froilan Gómez, graduado lo mismo. En la organizacion me he ceñido a los decretos de usted, modificando mui poco. Aquí no sabemos nada de milicias i lo peor es

<sup>263</sup> Recibida el 29 de abril de 1863 y contestada el mismo día en Rionegro. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43499.

que no encuentra uno los libros necesarios ni en las oficinas; los detalles van a darnos un trabajo enorme.

El *señor doctor Rojas Garrido* me mandó el Código Civil, el cual lo he dado a la *comisión* nombrada por la *Legislatura* para presentarlo.

El *señor Villareal* me entregó el tomo //im.3// de leyes del Cauca. Todo lo estimo infinitamente de su bondad i espero aprovecharme lo mejor que pueda.

¿Tiene *usted* conocimiento de que el gobernador del Cauca ordenó tapar el camino de Manizales a *San Julian* i el de Peladeros? Aquí hai una petición sobre eso del *señor Conto* i yo desearía conocer privadamente la opinión de *usted*.

Deseo que *usted* lo pase perfectamente i me repito su adicto i respetuoso servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

//im.4// [*En el sobre de la carta:*

*Señor jeneral Tomás Cipriano de Mosquera etcétera, etcétera, etcétera. Rionegro*].

## Octava carta<sup>264</sup>

//im.1// Medellín, 8 de mayo 1863

Señor

Jeneral Tomas *Cipriano* de Mosquera

Rionegro

Mi respetado jeneral,

Anoche a las nueve pasó en tercer debate en la Lejislatura el decreto ratificando el tratado que celebramos en esa. Hoi tuve la inmensa satisfacción de firmarlo; así he celebrado de una manera digna el glorioso aniversario de la revolucion. El augurio es favorable en extremo. Tuvimos seis votos negativos: la oposicion fue encabezada por Manuel Mendoza i apoyada por el *doctor Gutiérrez* de Lara, el *doctor* Benigno Restrepo, el joven Córdova i dos mas. Para los primeros era cuestion de resentimiento. El público de esta ciudad ha recibido el tratado con grande entusiasmo: el partido Conservador, antes insolente, se ha dado por muerto. Antioquia se ha metamorfoseado, créamelo, jeneral. El Cauca tendrá un aliado sólido.

Le remito cien ejemplares del tratado para que, si *usted* lo estima conveniente, lo haga conocer en el Cauca.

Su atento i respetuoso servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

//im.2// [*En el sobre de la carta:*

Señor

Jeneral Tomas *Cipriano* de Mosquera *etcétera, etcétera, etcétera*

Rionegro].

<sup>264</sup> Sin información de recepción ni contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43500.

## Novena carta<sup>265</sup>

//im.1// Medellín, 13 mayo 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Rionegro

Mi respetado jeneral,

Ayer un poco tarde me entregaron su favorecida del 11, en el acto dispuse viaje para hoy, pero no he podido realizarlo porque una afección al pie no me permite montar i apenas puedo ir con mucha dificultad al despacho. Si mañana o pasado puedo montar me voy inmediatamente.

Escribo al *doctor* Salgar i creo que por lo pronto salen de apuros; le remito una letra por 1.980 [*pesos*] fuertes del *José María* Restrepo contra el *señor José María* Uribe Uribe. En esto no hai servicio del Estado, pues los fondos son nacionales. Al *doctor* Salgar le manifiesto la situación i el único medio que tenemos para auxiliarlos. Ojalá él lo acepte i aunque habrá para nosotros una pérdida neta de intereses, podremos auxiliarlos con unos seis mil pesos.

En el acto que pueda moverme, me pondré en marcha, aunque tenga mucha dificultad. Siento no poder ocurrir inmediatamente.

Aseguran aquí algunos que la Cons//im.2//titucion nacional abroga nuestro tratado. ¿Sería así? I si fuera así, ¿deberíamos sacrificar los intereses de los Estados? Tengo ardiente deseo de oír su manera de pensar acerca de esto.

De usted respetuoso i adicto servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

<sup>265</sup> Recibida el 14 de mayo de 1863 en Rionegro. Sin información de contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43501.

## Décima carta<sup>266</sup>

//im.1// Medellín, 18 mayo 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera, presidente de los *Estados Unidos* de Colombia etcétera, etcétera, etcétera.

Mi respetado jeneral,

Circula hoi aquí la noticia de que la Convencion declaró por unanimidad de votos inconstitucional el tratado. Esto ha tenido un efecto funesto i pone en duda el éxito de la declaratoria que debe discutirse hoy en la Lejislatura, pues dicen aun que eso fue de acuerdo con *usted* i la diputacion del Cauca. Suponga *usted*, jeneral, cuan falsa es nuestra posicion con esta noticia i cuales los cuidados que nos da. He resuelto enviarle este posta para tener noticia cierta de *usted* esta misma noche a hora de sesion. Es inútil decirle que yo permanezco firme. Hai muchas dificultades para conseguir el dinero i será tal vez imposible conseguir los \$32.000 si no es ocurriendo a otros medios. Hoi tenemos reunion de capitalistas para oir las propuestas. Aun para este negocio ha sido fatal la noticia.

De *usted*, jeneral, su mas respetuoso i adicto servidor.

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

//im.2// [*En el sobre de la carta:*

Al señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Presidente de la *Unión Colombiana* etcétera etcétera, etcétera

Rionegro].

<sup>266</sup> Recibida y contestada el 18 de mayo de 1863 en Rionegro. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43502.

## Undécima carta<sup>267</sup>

//im.1// Medellín, 20 de mayo 1863

Señor jeneral

Tomas Cipriano de Mosquera

Etcétera, etcétera, etcétera

Rionegro

Mi respetado jeneral,

A tiempo fueron en mi poder las dos favorecidas de *usted* del 18. La noticia relativa a los tratados entre el Cauca i Antioquia había descompuesto<sup>268</sup> mucho la opinion de nuestros lejisladores, que se reafirmó cuando les manifesté lo que había de positivo. A pesar de eso no ha sido posible que discutan el proyecto de declaratoria que estaban ya convenidos en aceptar i mientras la opinion no esté mui afirmada o se discutirá, porque una negativa si que nos colocaría en una situacion singular. Pero entretanto yo sostengo la lei que los ratificó i estoy tan convencido como es posible de que al menos nada se hará en contrario.

El capitán Espinosa me comunicó verbalmente lo que *usted* le encargó decirme. Mil gracias, mi jeneral, por las magníficas disposiciones que *usted* tiene para con nosotros. Por mi parte le ofrezco una absoluta consagración i espero que llegado el caso no me faltará la energía que me cumple en la posición que ocupo. El mismo capitán Espinosa le comunicará verbalmente //im.2// lo que no alcanzo a exponerle en una carta.

Hoy presentó el *jeneral* F. Gómez un proyecto haciendo a *usted* capitán jeneral del Estado. Suscitó una agria discusión entre este i el joven Mendoza i pasó a segundo debate.

Con el capitán Espinosa bajo la custodia de cuatro soldados le remito dos mil pesos. Estos los he arrancado al *administrador* del Tesoro, cuya responsabilidad queda comprometida. El deudor es el *jeneral* Mosquera, esta es la única consideración que ha podido mover al *señor administrador*. No podemos disponer de mayor suma, porque elevado como está el pie de fuerza,

<sup>267</sup> Recibida y contestada el 21 de mayo de 1863 en Rionegro. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43503.

<sup>268</sup> La palabra *descompuesto* está subrayada en el original.

el gasto diario es mui crecido i no hai rentas; ha habido necesidad de destinar los pocos fondos de empréstito a pago de gastos militares i se acaban a ojos vistos. Esta suma queda pues confiada a *usted*, es mui pequeña, pero lo sacará de apuros durante dos o tres dias.

Para conseguir la cantidad que *usted* necesita (32.000 [*pesos*]) he recibido hoy estas propuestas: que ademas de las seguridades ofrecidas convenga *usted* en ordenar que se expidan a los que han de hacer el empréstito los billetes que se les ofreció dar en pago del empréstito forzoso, o si no los billetes, libranzas contra las aduanas. Tratando sobre esta condicion se realizará inmediatamente la suma pedida i aun mas. Sin ella será imposible sacar de estos señores un solo centavo volunta//im.3//riamente. Me parece que este sería un buen tipo de propuesta i creo que la aceptarán. Que den el 25% del valor de su empréstito en dinero, que por estas 125 unidades se les emitan billetes o libranzas contra las aduanas [*tachado: pa*] aceptables como dinero por principal e intereses, y que sobre las mismas 125 unidades se les reconozca el interes de 3% anual o bien que no se les reconozca interes alguno sobre las 100 unidades primitivas i se les reconozca uno mucho mayor sobre las 25. Me parece que fijandose aquel interes al 3% aceptarán mas bien la última base, ellos exijan todos el 6% i en este sentido tengo ya una propuesta. Entre estos extremos se podría adoptar el medio de reconocer mayor interes a los que pagaran un tanto por ciento mayor. El cumplimiento de estas ofertas habría que garantizarlo con la hipoteca especial de todos los bienes de manos muertas del Estado. De otra manera no es posible, jeneral, lo que digo con vergüenza i dolor, no es posible que den voluntariamente un centavo. Estas ismas propuestas las hacen porque yo les he hecho entender indirectamente que no prestando voluntariamente se les impondrá un empréstito forzoso que no ganará interes i con el anterior se emitiran al fin por ambos vales o bonos del 3%. Deme *usted* sus instrucciones por la posta si gusta; por mi parte cuente con una consagracion completa i con que ellas seran cumplidas inmediatamente.

Espero volver a ver a *usted* cuando termine ese negocio i oir directamente su opinion sobre el jiro que deban tomar aquí los negocios. Ya el ca//im.4//pitan Espinosa le dará informes sobre lo que hai. En ocho dias todo estará decidido, me parece.

El señor Andres Lara, diputado, es joven de talento i puede confiarse en su carácter. No habría, me parece, inconveniente en hacerle algunas observaciones sobre la situacion, en caso que esta se complicara i fuera necesario interponerse la influencia de la razon, a fin de que no fuésemos a incurrir en una tontería.

Su respetuoso i adicto,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

## Duodécima carta<sup>269</sup>

//im.1// Medellín, 23 mayo 1863

Señor jeneral

Tomas Cipriano de Mosquera

Mi respetado jeneral,

En virtud de sus instrucciones que me comunica por su favorecida del 21, he procedido a arreglar con los comerciantes i solo tengo hasta ahora contratados dos mil pesos sobre seis mil de empréstito, es decir, dando  $33\frac{1}{3}\%$ . Pero los comerciantes no quieren contratar sobre la base del 30, porque dicen que en Bogotá i en esa han arreglado varios sobre la del 20 i sobre esta ofrecen el dinero. Ofrecen [*atravesada entre palabras*: algunos] dar el 30, si yo particularmente me comprometo a devolverles la diferencia en casi de que despues se admita a los demas esta base. Usted ve que yo traspasaría mis facultades si aceptara. Lo que hai, pues, es desconfianza de que despues de dar ellos el 30 se disminuya esta base i el medio seguro de obtener inmediatamente el dinero es fijar la base jeneral, i creo que disminuirla al 20 o al menos al 25. Aunque usted me dice que venza las dificultades, prefiero hacerle un posta para con//im.2//sultarle mas bien que exponerme a hacer un contrato que contrarie sus miras. Ojalá me diga usted cual es el límite de mis facultades a este respecto.

En el acto que le termine este asunto iré a Rionegro; soi entre tanto su decidido servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

//im.2// [*En el sobre de la carta*:

Al señor jeneral

Tomas Cipriano de Mosquera

Presidente de la Union

Etcétera, etcétera, etcétera

Rionegro].

<sup>269</sup> Recibida y contestada el 24 de mayo de 1863 en Rionegro. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43504.

### Décimo tercera carta<sup>270</sup>

//im.1// Medellín, 25 mayo 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

He hecho los últimos esfuerzos: nada ha valido i solo he podido contratar cinco mil sesenta i cuatro pesos. Por la carta del *señor* Echeverri se supo que *usted* vendría i todos creen que estará aquí mañana, aunque me he visto obligado a mostrar su carta de ayer. I dicen que con *usted* arreglaran, porque esperan que les rebaje mucho el tanto por ciento que deben dar. Hai otros que se niegan absolutamente.

He hecho cuanto ha estado de mi parte; con las condiciones de su carta no trataran conmigo i solo a *usted* atenderan. Estoy desolado, pero no hai remedio.

Agradezco a *usted* las noticias que se digna comunicarme acerca de la situacion de Venezuela. De *usted* decidido servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

//im.2// [*En el sobre de la carta:*

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Presidente de la Union

*Etcétera, etcétera, etcétera*

Rionegro].

<sup>270</sup> Recibida y contestada el 25 de mayo de 1863 en Rionegro. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43505.

## Décimo cuarta carta<sup>271</sup>

//im.1// Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

Los individuos que prestaron al gobierno dinero por contrato hecho conmigo conforme a la comision que *usted* me dio se han presentado a la Tesoreria de Guerra con sus recibos, a fin de que les expida el tesorero las libranzas que deben expedírseles; i el tesorero, señor Fonnegra, se ha denegado a ello porque segun dice no se le ha comunicado por el conducto regular. Resulta de aqui que los primeros que han querido auxiliar al gobierno i que ofrecieron una cantidad mayor vendrian a quedar en peor condicion que aquellos que han hecho o haran arreglos posteriores. Creo que haya en esto un error o demasiado exigente escrupulosidad de parte del *señor* tesorero; i me atrevo a molestar su atencion sobre esto, a fin de que se sirva disponer lo conveniente.

He mandado entregar al *señor* tesorero la suma que quedaba en mi poder, i se le entregó; pero hoi no queriendo él dar las libranzas, se la exijí de nuevo, me la devolvió i le diriji una carta oficial anunciandole que estaban esos fondos a su disposicion por *oficio* del *señor* presi //im.2//dente de la Union. No me ha contestado ni dispuesto de la suma ni expide las libranzas.

Dispense *usted*, jeneral, que moleste su atencion sobre esto, pero no puedo ya hacer otra cosa para obtener que se termine este negocio i quedar yo libre de compromiso con estos señores que no cesan en sus reclamos.

Su *afectísimo*, decidido servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*] Medellin, 2 de junio 1863

//im.3// [*En el sobre de la carta*: Señor

jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Presidente de la Union

Su casa].

<sup>271</sup> Recibida y contestada el 2 de junio de 1863. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43506.

## Décimo quinta carta<sup>272</sup>

//im.1// Medellín, 8 junio 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

En el informe que le pasé sobre la fuerza del Estado, le digo que le acompaño un ejemplar impreso del decreto que dicté organizándola, i por una inadvertencia del escribiente que cerró el pliego no lo concluyó. Lo hago hoi para salvar este vacío.

A tiempo pedi los bagajes para la marcha a los jefes municipales de Medellín, Barbosa, Titiribi, Rionegro i Peñol, i previne que los remitieran a esa ciudad; como no he recibido aviso de que esté cumplida la orden, temo que haya habido morosidad i repetiré hoi. Al de Salamina le previne que reuniera las bestias del Cauca de que me habló *usted* i las tuviera a su orden.

Me veo en la necesidad de denunciarle la mala conducta de la tropa i oficiales del Bomboná, que de venida i regreso hicieron un saque completo a los habitantes paupérrimos de la meseta de Santa Elena. Les robaron cuanto tenían i les decían amenazandolos que tenían orden de *usted* para quitarles todo i castigarlos si se resistían; a uno lo cojieron i amenazaron con la muerte porque quiso resistirles. No habia querido molestar a *usted* antes con esta relacion i me dirijí al //im.2// señor secretario de Guerra; no dudo que el haya querido poner remedio i que circunstancias independientes de su voluntad lo hayan hecho ineficaz.

Al marchar del Estado de Antioquia dignese creer que deja en mi un entusiasta admirador i adicto servidor, i donde quiera disponga *usted*, señor jeneral, de mis servicios personas.

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

//im.3// [*En el sobre de la carta:*

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Presidente de la Union etcétera, etcétera, etcétera

Rionegro].

<sup>272</sup> Sin información de recepción ni contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Lorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43507.

## Décimo sexta carta<sup>273</sup>

//im.1// Estados Unidos de Colombia

Estado Soberano de Antioquia

El presidente del Estado

Número

Señor presidente de la Union,

Hoi a las diez de la mañana me fue entregada vuestra carta oficial de fecha de ayer 12, i empezando a contestarla permitidme que os manifiesta que no habiendo recibido la del 10, sino el 11 a las dos i media de la tarde, tuve el honor de contestarla ese mismo dia i el peon conductor llegó a esa ciudad el 12 a las seis de la mañana. Esto para demostraros que si hai prolongado retardo en la marcha del gobierno para el sur de la Republica no puede atribuirseme la causa por ningun pretexto.

Me impongo con pena, pero sin extrañeza alguna, de que los bagajes proporcionados no son a propósito para la marcha, i digo sin extrañeza porque hai razones mui poderosas para que esto sea asi, fundado en ellas yo lo había previsto i ese fue uno de los motivos principales que me hicieron acercar al *señor* secretario de Guerra i hacerle las manifestaciones de que os di cuenta en mi anterior.

En cuanto al número de bagajes veo con satisfaccion que si llegó al fin a vuestro conocimiento que habría sido suministrado completo. Hoi me permito agregaros que se han suministrado ya treinta i cinco mas de las pedidos, segun los avisos //im.2// que he recibido.

Nada se me habia dicho respecto de la calidad en vuestra primera nota i suponía que en un numero tan considerable habría de varias calidades i bastantes de servicio.

Permitidme, señor presidente, que tranquilo como estoi sobre el carácter de mis procedimientos, prescindo por esta vez de entrar en la cuestion de

<sup>273</sup> Sin información de recepción ni contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43508. La carta se hizo en papel sellado con la información de los Estados Unidos de Colombia, Estado Soberano de Antioquia y Presidencia del Estado, que ejercía Pascual Bravo. No tiene número de orden, porque es una carta personal, no un oficio.

responsabilidad. Yo conozco bien la órbita de mis atribuciones i sé el punto hasta donde llegan mis deberes. No uso ni quiero usar en estas circunstancias de esta medida del deber i patriota sincero quiero emplear todo el celo, los esfuerzos todos que el interés nacional requiere.

Medellin, 13 de junio de 1863,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

## Décimo séptima carta<sup>274</sup>

//im.1// Estados Unidos de Colombia  
 Estado Soberano de Antioquia  
 El presidente del Estado  
 Número  
 Señor presidente de la Union,

Cabeme el honor i la satisfaccion de dirijirme a vos cumpliendo el mandato de la Asamblea del Estado.

Esta augusta corporacion convocada estraordinariamente a solicitud del infrascrito, con el fin de ocuparse de votar una despedida digna en obsequio vuestro i del ejército que acompañandoos se cubrió de gloria en la empresa para siempre memorable de libertad el Cauca i Antioquia de la horrorosa tirania en que jimieron largo tiempo; ha obedido con entusiasmo a la inspiracion de la gratitud i de la administracion. Os transcribo la resolucion que adoptó.

“La Asamblea Lejislativa del Estado Soberano de Antioquia,

### Considerando

Que el Estado Soberano de Antioquia es deudor de una suma inmensa de gratitud al *ciudadano jeneral* supremo director que fue //im.2// de la guerra, i a los valientes jefes i leal i heroico ejército que lo acompañaron en la gloriosa empresa de libertar a Antioquia de sus opresores; i que al separarse hoi el presidente de la Union i los cuerpos que aun permanecen en el Estado, pertenecientes a ese ejército, es justo i digno votarles un acto que exprese la gratitud del pueblo i el gobierno antioqueños,

### Resuelve

1º. El presidente de la Asamblea i el del Estado se dirijiran al *ciudadano* presidente de la Union, manifestandole el sentimiento ardiente de admiracion

<sup>274</sup> Sin información de recepción ni contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), número 43509. La carta se hizo en papel sellado con la información de los Estados Unidos de Colombia, Estado Soberano de Antioquia y Presidencia del Estado, que ejercía Pascual Bravo. No tiene número de orden, porque es una carta personal, no un oficio.

i gratitud con que se despiden de él i del valeroso ejército de la Union, el pueblo i el gobierno de Antioquia.

2º. Destínase del Tesoro del Estado una suma hasta de dos mil pesos para indemnizar a los individuos que suministren caballerías con el fin de facilitar la traslacion del *ciudadano* presidente de la Union i del ejército que lo acompaña hasta la frontera del Estado Soberano del Cauca”.

Me es grato, mui grato, cumplir //im.3// con este doble deber, señor presidente. A tiempo haré llegar a vuestro poder una edicion de esta resolucion impresa, a fin de que llegue a las manos de cada uno de vuestros sufridos i bravos veteranos.

Me ocupo con actividad en proporcionar un número de acémilas buenas, para poner en vuestra disposicion. Por posta especial que partirá de esta, mañana a las cuatro de la madrugada, os daré cuenta de los resultados.

Medellin, 14 de junio de 1863

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

## Décimo octava carta<sup>275</sup>

//im.1// Medellín, 15 de junio 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

Acabo de recibir su carta del 14 i empiezo por da a *usted* las mas expresivas gracias por sus benévolas expresiones de amistad personal i magníficas promesas. Nunca olvidaré las bondades que *usted* se ha dignado prodigarme, distinguiendome con su amistad i atenciones. Cualesquiera servicios personales que yo pueda prestar a *usted* estan en cualquier tiempo i en cualquier parte a la disposicion de *usted*.

Estoi impuesto de las conspiraciones que se traman; me preparo para destruirlas cuando estallen i estoi firmemente dispuesto a escarmentar para siempre a los conspiradores o a morir llevando conmigo a la tumba muchos enemigos. La lucha será violenta i no retrocedo delante de ninguna hipótesis.

Esté *usted* convencido de que no favoreceremos la desercion de las fuerzas de la Union i la oferta oficial que le hago es sincera i será cumplida.

No olvido un momento el asunto del Tratado i si no he procurado precipitar la resolucion de la *Lejislatura* sobre la declaracion de la diputacion del Cauca, es aguardando un día seguro. No estando presentes los Mendoza, me parece segura la aceptacion con algunos votos negativos.

//im.2// El articulo de la *Opinion* me ha complacido, porque me presenta la ocasión de dirigirme al pueblo sobre todos estos negocios i no dudo que el pueblo hará justicia. Por el correo próximo les dirijiré un comunicado un poco extenso.

Que lleve *usted*, mi querido i respetado jeneral, felicidades en su viaje i que el mes de junio ceda a la fortuna, virtudes i jenio del héroe en 1863 a traves de las montañas, como en 1861 entre el fuego de Usaquen.

De *usted* adicto i respetuoso servidor, Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

<sup>275</sup> Sin información de recepción ni contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43510.

//im.3// [*En el sobre de la carta:*

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Presidente de la Union, etcétera, etcétera

Rionegro].

## Décimo novena carta<sup>276</sup>

//im.1// Medellín, 15 junio 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

Para cumplir lo que le ofrecí ayer oficialmente le remito este posta. Nada se ha podido conseguir todavía de mulas, pero hoy agotaré el último esfuerzo y le ofrezco que a todo trance mulas que estarán allá mañana si usted no dispone otra cosa. No había *tiempo* para que fueran hoy.

De usted respetuoso *seguro servidor*, Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

*Administración.* Acabo de tener noticia de la marcha del ejército ayer y que usted debía seguir hoy. A pesar de eso los bagajes seguirán. Y doy por la posta órdenes a los jefes municipales de Sonson y Salamina de reunir y poner inmediatamente a vuestra [sobre el renglón: la] disposición de usted el número necesario de bueyes para el transporte de las cargas, porque el camino está pésimo para mulas. Pero las mulas seguirán a retaguardia a menos que usted disponga otra cosa.

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

//im.2// [*En el sobre de la carta:*

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Presidente de la Unión

*Etcétera, etcétera*

Rionegro].

<sup>276</sup> Recibida y contestada el 17 de junio de 1863 en Abejorral. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43511.

## Vigésima carta<sup>277</sup>

//im.1// Medellín, 18 junio 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

Para cumplir lo que prometí a *usted* sobre mulas he comisionado al jefe municipal, los alcaldes e individuos particulares: anoche me han dado parte de no haber conseguido nada en sus correrías, me han hecho quedar pues perfectamente mal i estoi sumamente disgustado.

El *señor* Marcos Restrepo sigue en comision para esos pueblos con el objeto de contratar mulas o bueyes, segun lo que *usted* necesite i prestar a *usted* los auxilios necesarios en su marcha. El *señor* Restrepo tiene orden de vencer toda dificultad a cualquiera costa.

El *señor* Juan *Crisóstomo* Campuzano me remitió de Rionegro unos documentos que le dio *usted* con este objeto. He resuelto dejarlos aqui porque creo que a *usted* no le sea de mucha necesidad su conservacion i los destino a hacer parte de un gran proceso que estoi iniciando. La revolucion vendrá i violenta: los proyectos de asesinato contra *usted* son un hecho positivo. Yo confio en su sagacidad i en la proteccion de la providencia. Me preparo para la guerra i estoi resuelto a vencer a toda costa.

De *usted* atento i respetuoso servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

/im.2// [*En el sobre de la carta:*

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Presidente de la *Union colombiana*

*Etcétera, etcétera, etcétera*

Donde se halle].

<sup>277</sup> Recibida el 26 de junio de 1863 en Neira. Sin contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43512.

## Vigésima primera carta<sup>278</sup>

//im.1// Medellín, 18 junio 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

En su carta particular del 14 me dice *usted* que espera mi respuesta sobre la circular reservada. He aguardado esta circular sin saber a que atribuir su demora; al fin sospecho que haya sido interceptada en vía, bien que ningun aviso he tenido. Lo aviso a *usted* para que se imponga i resuelva lo que juzgue necesario.

De *usted* atento i respetuoso servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

//im.2// [*En el sobre de la carta:*

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Presidente de la *Unión colombiana*

*Etcétera, etcétera, etcétera*

Donde se halle].

<sup>278</sup> Sin información de recepción ni contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43513.

## Vigésima segunda carta<sup>279</sup>

//im.1// Estados Unidos de Colombia

Estado Soberano de Antioquia

El presidente del Estado

Señor presidente de la Union,

He recibido vuestra carta oficial de 21 de los corrientes escrita en Aguadas, pero no la circular a que ella se refiere, como ya había tenido el honor de manifestároslo privadamente.

Quedo impuesto de los graves asuntos que la motivaron i de las apreciaciones que haceis autorizadas suficientemente por vuestro tino i grande experiencia en los negocios políticos. Contad, señor presidente, con mi decidida cooperacion para el fin de salvar el honor, las libertades y [la] soberania de la nacion. El Estado de Antioquia sabrá llenar sus deberes con honor i en pos de aquel sagrado fin, arrostrar cualesquiera vicisitudes.

La Lei de policia nacional en materia de cultos se cumple en este Estado, asi como //im.2// la Constitucion i leyes nacionales en jeneral.

Ya en otra ocasión he tenido el honor de informaros sobre el número de fuerza publica que mantiene el Estado en servicio activo, asi como de su organizacion en jeneral.

Atento i *seguro servidor*,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

Medellin 30 de junio de 1863

<sup>279</sup> Recibida el 29 de julio de 1863 en Popayán. Sin información de contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43514. La carta se hizo en papel sellado con la información de los Estados Unidos de Colombia, Estado Soberano de Antioquia y Presidencia del Estado, que ejercía Pascual Bravo.

## Vigésima tercera carta<sup>280</sup>

//im.1// Medellín, 8 julio 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

Por comunicacion oficial de la *Secretaria* de lo Interior i *Relaciones Exteriores* tuve noticias de usted 28 de junio en Manizales. Supe a la vez la resolucion dictada por usted para atender a las necesidades del orden público.

Aquí nos han amenazado furiosamente, pero nada nos hacen. Es indudable que hai una conspiracion que abraza toda la Republica i que su centro está en Bogotá i su esperanza en Antioquia. Pero la providencia ha cejado estos hombres que no cometen si no errores i es indudable que por ahora todos sus planes se han frustrado. En Bogotá aguardaban que Antioquia diera el grito i viceversa aquí. Allá ya no es tiempo i aquí todas las ventajas para la lucha estan de nuestra parte. La fuerza adquiere cada dia un grado mas de organizacion i disciplina, i el servicio militar i administrativo es todos los dias mas rápido, mas exacto i mas lleno de vigor vital. Suceda lo que sucediere, no debe darse oidos a la vana grita de los meticulosos o de los hombres que no juzgan sino por el pasado sin tener en cuenta los elementos componentes del orden social en cada época. I yo me atrevo a asegurar a usted que en Antioquia con o sin guerra venceremos o sobre//im.2//mos si es necesario caer como deben caer los hombres i los partidos que respetan la historia i tienen la conciencia de su mision.

Es inutil que le diga que las medidas adoptadas por usted en este caso me parecen sabias i patrióticas; i por mi parte usted debe contar con una cooperacion decidida sea cual fuere la faz que tomen los negocios. Antioquia, como usted lo sabe, está desarmada hoi i no tenemos ninguna existencia en parques; yo aguardo con anhelo febril el mes de diciembre, en que segun los calculos hechos debo tener ya los mil rifles que usted tuvo la bondad de encargarse de hacer venir, entre tanto tomo lo que puedo, tengo las cordilleras i los rios, i en último caso no nos han de faltar palos i piedras si a ese extremo llegáremos.

<sup>280</sup> Recibida el 29 de julio de 1863 en Popayán. Sin información de contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43515.

Parece que el sur será el punto de cita de los enemigos, si aun quieren emprender seriamente. El señor Cornelio Borda sigue para Lima hoy o mañana. El *señor* Vásquez i la suegra del *señor* Ospina siguen viaje a las Antillas o Centroamérica a unírseles. Ha llegado un señor Ferro, quien segun las apariencias viene en mision de los conspiradores. Hai correspondencia activa i todo indica de una manera segura que la red revolucionaria está tendida en toda la Republica i viene de fuera o al menos toca allá. Los conservadores hablan con mucho misterio del Cauca i parece que fundan grandes esperanzas sobre acontecimientos que deben tener lugar en ese Estado contra la persona o contra las fuerzas de usted. Ellos se engañan mutuamente i aguardan siempre a que otros sean los primeros para tantear. Todo me indi // im.3 // ca que no hai una cabeza suficientemente fuerte que imprima unidad i orden a la trama. En todo caso yo no me dejo llevar de ninguna ilusion i me preparo para todas las hipótesis.

Los lejisladores me sostienen que no hai necesidad de un acto esplicito aprobando la declaracion de la diputacion del Cauca, que la lei que ratificó el Tratado es lei i está vijente, que si la lejislatura del Cauca lo ratifica se llevará a efecto sin necesidad del nuevo acto i que si al contrario le negara la ratificacion el nuevo paso dado por ella volvería mas desagradable su situacion, quedando ella como único blanco del odio de los que han improbado tan violentamente el Tratado; que el Cauca se uniría a ellos i que Antioquia sola no impondría el respeto que impondrá su alianza con ese Estado poderoso bajo todos aspectos, i tan bien armado. La Corte Suprema, el Senado i los demas *Estados* no nos ahorrarían en este caso, aunque la razon esté de nuestra parte; i la situacion está ya bastante complicada sin eso. Aliados con el Cauca, una vez que esa lejislatura ratifique el Tratado, la situacion cambia de faz i condiciones, llevaremos a efecto el Tratado i contando con *ustedes* nada tenemos que temer. Por conviccion, por intereses morales y materiales, por condicion politica, por condicion jeográfica, por unidad de raza, de costumbres, de comercio i de dialecto aun Antioquia debe contar siempre con el Cauca i unirse a él; es la condicion para el orden i el progreso de ambos, los demas *Estados* nos son casi extraños. Asi yo sostengo a todo trance el Tratado íntegro como está, i si esa lejislatura lo adopta, el porvenir es nuestro. Pero creo // im.4 // con los *doctores* a que me refiero que en el caso contrario, nuestra situación será mui desagradable. Sin embargo no renuncio del todo a trabajar en este sentido, procurando hallar un medio que satisfaga a todo i con la conviccion de que la *legislatura* del Cauca ratificará como esta el Tratado. Suplico a usted que se sirva tenerme al corriente de las fa[c]es que tome este negocio por el cual son cada día mayores mis interes i entusiasmo.

Me parece que un poco han desaparecido los peligros con que pudiera amenazarnos la política del Emperador de los franceses, por el glorioso suceso

de Zaragoza de Puebla. Es un brillante agüero para la causa de los americanos españoles i me permito felicitar a *usted* por tan fausta noticia.

Hai algunos desertores de *usted* que se han presentado; oficialmente irá la lista i entre tanto estan a sus órdenes. Los oficiales andan ocultos i sufren mucho, creo que al fin se presentan o se ponen en marcha para donde *usted*. Ellos creerán que se colocarian aquí con seguridad i han quedado en la mas completa miseria i se ven obligados a estar ocultos.

Me repito de *usted*, señor jeneral, el mas obediente i decidido servidor.

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

## Vigésima cuarta carta<sup>281</sup>

//im.1// [En el encabezado: Duplicado].

Medellin, 8 julio 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

Por comunicacion oficial de la Secretaria de lo Interior i *Relaciones Exteriores* tuve noticias de *usted* 28 de junio en Manizalez. Supe a la vez la resolucion dictada por *usted* para atender a las necesidades del orden público.

Aquí nos han amenazado furiosamente, pero nada nos hacen. Es indudable que hai una conspiracion que abraza toda la República i que su centro está en Bogotá i su esperanza en Antioquia. Pero la providencia ha cegado estos hombres, que no cometen sino errores i es indudable que por ahora todos sus planes se han frustrado. En Bogotá aguardaban que Antioquia diera el grito i viceversa aquí: allá ya no es tiempo i aquí todas las ventajas para la lucha están de nuestra parte. La fuerza adquiere cada dia un grado mas de organizacion i disciplina; i el servicio militar i administrativo es todos los días mas rápido mas exacto i mas lleno de vigor vital. Suceda lo que susediere no debe darse oídos a la vana grita de los meticulosos o de los hombres que no juzgan sino por el pasado, sin tener en cuenta los elementos componentes del orden social en cada época; i yo me atrevo a asegurar a *usted* que en Antioquia con o sin guerra //im.2// venceremos o sabremos si es necesario caer como deben caer los hombres i los partidos que respetan la historia i tienen la conciencia de su mision.

Es inútil que le diga que las medidas adoptadas por *usted* en este caso me parecen sabias i patrióticas; i por mi parte *usted* debe contar con una cooperacion decidida, sea cual fuere la faz que tomen los negocios. Antioquia, como *usted* lo sabe, está desarmada hoi i no tenemos ninguna ecsistencia en parque. Yo aguardo con anhelo febril el mes de diciembre en que segun los cálculos hechos debo tener ya los mil rifles que *usted* tuvo la bondad de encargarse de hacer venir. Entre tanto tomo lo que puedo, tengo las cordilleras i los rios i en último caso no nos han de faltar palos i piedras si a ese extremo llegáremos.

<sup>281</sup> Recibida el 13 de octubre de 1863 en Ipiales y contestada el 27 de octubre en Pasto. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43516.

Parese que el sur será el punto de cita de los enemigos, si aun quieren emprender seriamente. El *señor* Vázquez i la suegra del *señor* Ospina siguen viaje a las Antillas o Centroamérica a unírsele. Ha llegado un *señor* Ferro, quien segun las apariencias viene en comision de los conspiradores. Hai correspondencia activa i todo indica de una manera segura que la red revolucionaria está tendida en toda la República i viene de fuera o al menos toca allá. Los conservadores hablan con mucho misterio del Cauca i parece que fundan grandes espe//im.3//ranzas sobre acontecimientos que deben tener lugar en ese Estado contra la persona i contra las fuerzas de *usted*. Ellos se engañan mutuamente i aguardan siempre a que otros sean los primeros para tontear. Todo me indica que no hai una cabeza suficientemente fuerte que imprima unidad i orden a la honra. En todo caso yo no me dejo llevar de ninguna ilusion i me preparo para todas las hipótesis.

Los lejisladores me sostienen que no hai necesidad de un acto esplicito aprobando la declaracion de la diputacion del Cauca, que la lei que ratificó el tratado es lei i está vijente, que si la lejislatura del Cauca lo ratifica se llevará a efecto sin necesidad del nuevo acto i que si al contrario le negara la ratificacion el nuevo paso dado por ella volvería mas desagradable su situacion, quedando ella como único blanco del odio de los que han improbado tan violentamente el tratado, que el Cauca se unirá a ellos i que Antioquia sola no impondría el respeto que impondrá su alianza con ese Estado poderoso bajo todos aspectos i tan bien armado. La Corte Suprema, el Senado i los demas *Estados* no nos ahorrarían en este caso aunque la razon esté de nuestra parte i la situacion está ya bastante complicada sin eso. Aliados con el Cauca, una vez que esa lejislatura ratifique el tratado, la situacion cambia de faz i condiciones; elevaremos a efecto el tratado i contando con *ustedes* nada tenemos que temer. Por conviccion, por intereses morales i materiales, por //im.4// condicion política, por condicion jeográfica, por unidad de raza, de constumbres, de comercio i de dialecto aun, Antioquia debe contar siempre con el Cauca i unirse a él. Es la condicion para el orden i el progreso de ambos. Los demas *Estados* nos son casi estraños; así yo sostengo a todo trance el tratado íntegro como está, i si esa lejislatura lo adopta, el porvenir es nuestro. Pero creo con los *diputados* a que me refiero que en el caso contrario nuestra situacion será mui desagradable. Sin embargo no renuncio del todo a trabajar en este sentido, procurando hallar un medio que satisfaga a todo i con la conviccion de que la *lejislatura* del Cauca ratificará como esta el tratado. Suplico

a *usted* que se sirva tenerme al corriente de las faces que tome este negocio, por el cual son cada dia mayores mi interes i entusiasmo.

Me parece que un poco han desaparecido los peligros con que pudiera amenazarnos la política del emperador de los franceses, por el glorioso suceso

de Zaragoza de Puebla, es un brillante agüero para la causa de los americanos españoles i me permito felicitar a *usted* por tan fausta noticia.

Hai algunos desertores de *usted* que se han presentado, oficialmente irá la lista i entre tanto //im.5// están a sus órdenes. Los oficiales andan ocultos i sufren mucho, creo que al fin se presentan o se ponen en marcha para donde *usted*. Ellos creían que se colocarían aquí con seguridad i han quedado en la mas completa miseria i se ven obligados a estar ocultos.

Me repito de *usted*, señor jeneral, el mas obediente i decidido servidor.

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

## Vigésima quinta carta<sup>282</sup>

//im.1// Estados Unidos de Colombia

Estado Soberano de Antioquia

El presidente del Estado

Número

*Ciudadano* presidente de los *Estados Unidos* de Colombia,

Habiendo espedido la Asamblea Lejislativa del *Estado* la Lei de 10 de julio último, “disponiendo la construccion de una penitenciaria”, espero que os sirvais señalar para este Estado i con el objeto de construir el edificio indicado, el convento de la estinguida comunidad de las monjas Carmelitas de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º i 2º de la Lei de 16 de mayo del corriente año, “ausiliando a los Estados para la fundacion de casas penitenciarias”, pues el *gobierno* de este Estado desea emprender esta obra a la mas posible brevedad i tan luego como os digneis destinar dicho convento para el objeto indicado.

Medellin, agosto 5 de 1863

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

<sup>282</sup> Recibida el 23 de agosto de 1863 en Popayán. Sin información de contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43517. La carta se hizo en papel sellado con la información de los Estados Unidos de Colombia, Estado Soberano de Antioquia y Presidencia del Estado, que ejercía Pascual Bravo. No tiene número de orden, porque es una carta personal, no un oficio.

## Vigésima sexta carta<sup>283</sup>

//im.1// Medellín, 2 *setiembre* [*sic*] 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

Con fecha 10 de julio remití a *usted* una carta, i como desconfio que haya llegado a su poder le acompaño el duplicado. De *usted* no he tenido el honor de recibir nada desde Aguadas en adelante.

La situacion no ha cambiado despues de eso, si no es aumentando nuestros recursos, asi *cada* día estamos mas seguros; i como los godos por una ilusion natural a los hombres creen que en este Estado son poderosos i que el gobierno está en el aire, es posible que quieran hacer de él su “rendes vous” i punto capital, i este error de cálculo puede ser funesto para ellos. En efecto los mil hombres que forman nuestra fuerza pública no son por los reclutas que *usted* conoció, son morales, tienen disciplina i amor al servicio, estan llenos de entusiasmo i arden por mostrar lo que valen en campaña, i ejecutan todas las evoluciones de infanteria de linea y lijera con verdadera maestría, i estan mandados por jefes i oficiales a toda prueba. La administracion pública marcha mui //im.2// bien; se trabaja con empeño en las obras públicas i se está despertando en todo su vigor el espíritu de industria i trabajo. Este movimiento se retarda un poco por la escasez de numerario i conciguientes dificultades para las especulaciones, i para las empresas que tienen que pagar un fuerte interes por los capitales que emplean, i por la carestía extraordinaria de los víveres; pero espero que estos males desapareceran. La casa de moneda está funcionando i dará en esta semana a la circulacion cerca de nueve mil pesos fuertes, en seguida las introducciones seran considerables. Yo espero, mi jeneral, bajo los auspicios del progreso realizar la libertad i el orden conforme al programa que tuve el honor de manifestar a *usted*. Pero en todo caso, Antioquia se sostendrá i los planes de los enemigos se frustraran en esta parte.

Si algo temo es por el centro, en donde creo que ni los pueblos sostienen decididamente la noble causa ni los majistrados han desplegado el espíritu

<sup>283</sup> Recibida el 13 de octubre de 1863 en Ipiales y contestada el 27 de octubre en Pasto. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43518.

necesario; bien que a distancia i sin conocimiento de los hechos no me sea dable juzgarlos.

La candidatura del *jeneral* Gutiérrez para la presidencia ha obtenido aqui mui poca voja<sup>284</sup> i creo que tendrá mui pocos sufragios. La del *doctor* Murillo es adoptada jeneralmente i por ella trabaja la junta central organizada en esta ciudad.

A mi manera de ver estas cuestiones son transitorias i estoi de acuerdo con el “Colombia no

//im.3//<sup>285</sup>// en que la gran cuestion de actualidad es la reconstitucion de la Gran Colombia. Ya se considere bajo el punto de vista del interior, ya bajo el de nuestras *soi dissants* relaciones exteriores, yo no veo otra esperanza que la unificacion de Colombia para preservarnos de tantos peligros. Ese es un gran problema i solo puede resolverlo un grande hombre. Esa mision es digna de *usted* reconstituir a Colombia es mas que todo, es ser el segundo de Bolívar. El mal de la anarquia es consustancial con estos paises fraccionarios, si asi pueden llamarse, i no hai en ellos un elemento que pueda servir de punto firme de apoyo para operar una verdadera transformacion social: el centralismo está agotado i en breve agotaremos la federacion, los lazos de union son mui frájiles i yo tengo la triste conviccion de que consisten en el temor del partido Conservador i en la necesidad en que estan los *estados* de dirigir por ahora exclusivamente sus miras acia su organismo interno i las necesidades del orden i la propia conservacion. Al entrar en una via normal tropezaremos con mil dificultades i con el fantasma de la disolucion. I esta disolucion pudiendo bajo otros aspectos ser conveniente nos seria funestísima en circunstancias en que el continente empieza a adquirir valor i representacion en el equilibrio del mundo. Las grandes nacionalidades como Colombia estan sujetas a crisis grandes como ellas, pero al pasar estas se establece un curso regular en los sucesos i en los elementos sociales, i su magnitud, su peso, su trabazon mis//im.4//ma les dan consistencia de donde nace el orden.

El desgraciado acontecimiento de Puebla, que por mas honroso que se suponga siempre es una gran catástrofe, los proyectos del gobierno frances de enviar alli una *administracion* francesa, son un presajio bien triste del porvenir. Si despues de Méjico los franceses van al Perú, este caerá con mas facilidad i entonces estamos perdidos irremisiblemente. La posicion que hoy tenemos en esa

lucha es mui humillante. Hace cuarenta años Bolívar iba al Perú i tendía sus miradas de aguilá sobre Méjico, Cuba i Puerto Rico. Hoy el extranjero viene

<sup>284</sup> «Bojo-a» significa cantidad grande de algo.

<sup>285</sup> Falta una hoja de la carta. Fue revisada en la carpeta contenedora y no se halló.

i nos vemos obligados a simular contento i nos colocamos mas abajo que el Perú, Bolivia i Chile. El mundo liberal exige a Colombia, exige mucho de esta Colombia cuyo nombre simboliza libertad i gloria, i a *usted*, mi jeneral, a *usted* le toca la ocasión mas propicia para devolver a esta tierra su rango en el mundo, para salvar el continente amenazado con una empresa mayor que todas las que le han dado altísimo renombre en América i que lo hará figurar en la historia universal en primera fila. Unida Colombia a la voz de *usted* las naciones americanas se uniran //im.5// en una gran federacion para salvar su autonomía. El papel principal en esta liga corresponde a los *Estados Unidos* de América i a los de Colombia reintegrados, i la América se salvará. Por lo menos es cierto que mas vale combatir en masa que uno a uno, i cuando las fuerzas del enemigo se multiplican a cada victoria. La Francia que desde el Havre puede conquistar a Méjico, desde Veracruz i Acapulco, i contrando con las infamias de ciertos americanos, con las traiciones de Carrera y García Moreno, que ponen a su disposicion Guatemala i la via de Guayaquil, la Francia en esta posicion nos devorará sin trabajo, encontrandonos anarquizados, sin medios de resistencia i contando con el clero i los fanáticos. Si hai esperanza para nosotros está en nuestra pronta union i que entre tanto Méjico resista i las intrigas i traiciones de Carrera y García Moreno sean aniquiladas por las espadas liberales de Colombia aquí, del Salvador allá. Yo no sé si estaré errado, pero creo que el papel de la Inglaterra en la guerra de independecia, su condicion de liberal i el reconocimiento del *doctor* Pradilla autorizan para creer que esta grande i jenerosa nacion sería nuestra protectora, aunque indirectamente como en aquel tiempo.

Hasta ahora hemos estado encerrados en cuestiones domésticas i como niños en el colejio, es llegada la hora de salir al mundo, i yo espero que lo haremos con honor i gallardía, guiados por los talentos i la espada siempre afortunados de *usted*.

//im.6// El gran pensamiento de liga continental se va haciendo popular, el corresponsal del *Continental* lo sostiene valientemente; por otra parte la ocasión es favorable: el Perú i Chile deben considerarse amenazados mas que otros i aun el Brasil ha recibido una leccion sobre lo que valen los gobiernos débiles, aunque él sea de los poderosos entre los débiles. Si el resultado final de las campañas de este año en los *Estados Unidos* es favorable al norte como es casi seguro despues de la victoria de Getysburg i la ocupacion de Vicksburg, el concurso de esa gran nacion obligada por sus deberes i sus intereses a sostener la doctrina Monroe será salvador, i de esta crisis sangrienta pueden resultar bienes incalculables para nosotros i para el mundo.

Dispéñeme, mi jeneral, que me haya extendido en estas consideraciones. *Usted* sabe mui bien lo que puede i lo que debe, i está a la altura de estas grandes cosas. En todo caso *usted* puede i debe contar con mi concurso entusiasta

cuando la patria lo exija para salvar su libertad, su independencia o los grandes intereses del continente.

Me permito remitir incluso una moneda emitida aquí por vía de ensayo. La emisión se concluirá en esta semana y constará de piezas de a fuerte y dos fuertes, para evitar el apotaje y corresponder a las necesidades de la circulación.

Soi como siempre su admirador y servidor *afectísimo*,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

## Vigésimo séptima carta<sup>286</sup>

//im.1// Medellín, 23 de *setiembre* de 1863

Señor jeneral

Tomás *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

El último correo me trajo la estimable carta de *usted* de 26 del pasado agosto. Supongo que *usted* habrá recibido una que le diriji el 2 del corriente acompañandole el duplicado de otra del 10 de julio último, relativas a la situacion del Estado.

Seria es i contrista la situacion de ese Estado que tanto ha sufrido ya; i es mas sentible que el jeneral Payan se haya puesto en oposicion a *usted* cuando trabaja por cortar de raiz el mal. El decreto de 30 de [*enmendado*: enero] sobre amnistia habría dejado de producir los bienes que se debian esperar de él sin la circular aclaratoria dictada por *usted*, pues como *usted* lo dice habria resultado un sinnúmero de pleitos i de alli la guerra social. En este Estado la circular está en plena ejecucion i afortunadamente ninguno habia intentado que yo sepa una demanda de este jenero. Se molestaba mucho a los conservadores con un decreto sobre cuentas dictado por el *gobernador* Mendoza i yo lo reformé en los primeros dias de mi *administracion* de acuerdo con la lei.

Mui seria me parece la cuestion del clero i mucho hai que temer de las tramadas de los fanáticos

//im.2// que tienen un foco ya en los obispos refujiados en Roma, ya en el internuncio en Quito i que llevan su accion a todas partes. Aplaudo la manera de pensar de *usted* i los esfuerzos que hace por darle una solucion que consulte los intereses i la dignidad de la República. Es indudable que la Convencion no acertó en esto, adoptando un término medio funesto, inconducente i casi incomprensible.

Aquí se anuncia la marcha del *señor* obispo Riaño para Popayan i se asegura que tendría por fin hacer con *usted* un arreglo, en virtud del cual

<sup>286</sup> Recibida el 19 de octubre de 1863 en Túquerres y contestada el 27 de octubre en Pasto. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43519.

prestaría el juramento. Aguardo con ansiedad noticia del resultado que debe ser para Antioquia de notables consecuencias.

La situacion de este Estado no está enteramente definida, pero todas las probabilidades son de que la paz interior se consolidará a menos que estalle una revolucion jeneral. Los conservadores trabajan mucho sin dudas, combinan planes, se organizan de una manera i de otra sucesivamente; pero ya van abriendo los ojos i comprendiendo que no son tan fuertes como se creían, que no nos morimos de miedo como esperaban i que es mas facil decir que hacer. En fin, veremos. Yo no quiero una guerra porque soi patriota sincero i ante todo veo los grandes intereses sociales, pero si la hacen ellos, creo que nos haran la olla gorda i que esa será la señal de la consolidacion definitiva del // im.3// gobierno i del partido Liberal en Antioquia. Tenemos fuerza, opinion, recursos, solo nos faltan armas. El Estado de Santander no quiso darnos los mil fusiles que se habian comprometido a vendernos. Así es que no tenemos otra esperanza si no la de que el *doctor* Pradilla despache pronto el armamento que *usted* se sirvió encargarse de perderle. Cuento uno a uno con angustiosa impaciencia los días que faltan para el mes de noviembre en que deben llegar aquí esos rifles. Yo veo mucho peligro de que estalle una revolucion jeneral. A *usted* le hace la oposicion mas implacable no solo el partido Conservador, sino una parte del Liberal, i lo ocurrido entre la municipalidad i el prefecto de Bogotá prueba la audacia de ese circulo que no ve las consecuencias futuras de sus arrebatos. Los liberales se dividen i los conservadores se unen i piensan en la manera de aprovechar mejor nuestras funestas disensiones. Esta situacion no augura nada bueno i tenemos una necesidad urgente de estar armados.

En este Estado se hicieron las elecciones para presidente de la Union el dia 8 i hasta ahora la mayoría de votos favorece al *doctor* Murillo, quien sin duda tendrá el voto del Estado. *Usted* es mui popular entre los liberales i todos tienen en *usted* una fe sin limites, muchos papeles i hojas sueltas han venido proclamando su candidatura, pero ya estaba hecha la eleccion, sin eso yo creo que habría triunfado, pues todos estan convencidos de que es a su cabeza i a su brazo que se debe la revolucion.

//im.4// Con sentimientos de admiracion i de respeto me repito de *usted*, Seguro afectísimo servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

## Vigésimo octava carta<sup>287</sup>

//im.1// Medellín, 23 noviembre 1863

Señor jeneral

Tomas *Cipriano* de Mosquera

Mi respetado jeneral,

El correo del sur que llegó a esta ciudad en la semana pasada me trajo su carta del 17 del pasado octubre i un correo extraordinario llegado el 21 de este me hizo llegar la de 27 de aquel mes con las comunicaciones oficiales que hago contestar por el órgano de las respectivas secretarías. Me he impuesto con mucha detención de los graves asuntos que por ellas me comunica i doi a *usted* las gracias por su atencion.

Para mi es evidente como para *usted* que si existe un plan europeo con el designio de levantar en América tronos, este plan cuenta con el apoyo de los directores principales del partido Conservador i con las simpatias de todo él en todas las repúblicas de la América española, pero mas especialmente con el del presidente del Ecuador. Es cierto que por mi parte esta convicción no se funda si no en datos conjeturales, pero uno de estos es el de creerlo así el mismo partido Conservador de este Estado. Ellos bien que con mucha reserva aseguran que el Ecuador hará la guerra i aun creen que en ella venceran, porque dicen “no está solo” i cuenta con un apoyo mui poderoso. Y convencidos de que así será, se conducen ya conforme a este dato, i los comerciantes conservadores de me//im.2//jor posicion en su partido han suspendido sus operaciones de crédito i se preparan para una crisis. Sin embargo de que nada se sabe de seguro, pues yo he guardado sobre estos últimos sucesos la mas completa reserva, he averiguado que tales individuos estan al corriente de todos ellos i segun mis datos desde antes que yo, i por postas que han recibido. Asi pues pienso que la guerra con el Ecuador no es temible en si, pero que será una cosa mui grave, porque con ella vendrá la guerra interior i puede ser la intervencion europea.

Acontecimientos de tanta magnitud requieren del partido Liberal que hoi está al frente de los negocios públicos en todos los *Estados*, resoluciones mui patrióticas i una union mui sincera, i por desgracia, como *usted* lo observa,

<sup>287</sup> Recibida el 20 de diciembre de 1863 en Tulcán. Sin información de contestación. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B), Número 43520.

puede decirse que hoi esta rota esta union i que es obra mas que dificil restablecerla. En todo caso la resolucion adoptada por *usted* renunciando a su candidatura i la proclamacion de la del *doctor* Murillo es magnanima, anonada a los enemigos de *usted* haciéndolos aparecer bien pequeños en su presencia, i va a conquistarle un nuevo timbre para ante el mundo republicano. Sea cual fuere el desenlace final de los acontecimientos, la historia tendrá que hacer justicia a *usted* i sean cuales fueren las complicaciones de hoi, mucho esperamos de la intelijencia i grandes dotes de *usted*.

No he visto aun la alocucion que *usted* me anuncia, sí el decreto elevando el ejército a 16 mil hombres. El *secretario* de Guerra pide a este Estado mil hombres en comunicacion dirigida a la *Secretaría* de Gobierno del *Estado* i que esta contestará manifestando los inconvenientes para empezar a organizarlos hoi, i la necesidad de que sean allanados //im.3// para poder dar cumplimiento a aquella orden. Estos dos obstáculos insuperables son: 1º. Falta de fondos para levantar, organizar, equipar i hacer marchar esa fuerza. 2º. Falta de armas para armarla.

En efecto no solo no hai fondos nacionales de que disponer para tales gastos indispensables, sino que ni en las cajas del *Estado* existen, bien que si existieran yo no tendría facultad para darles esa aplicación; pero podría convocar la lejislatura i pedirle la facultad. Mas repito, no solamente no tengo esto, sino que aunque la tuviera no podría hacer tal gasto por no existir esos fondos. La situacion fiscal del Estado ha venido a ser crítica, nos hemos visto obligados a recurrir a extremos un poco fuertes i a pesar de todo he tenido que dejar disminuir mucho la fuerza del *Estado* que segun la lei debia i debe sostenerse al pie de mil hombres. Este obstáculo es pues insuperable para mi.

No lo es menos el 2º, pues no podría mandarse una division desarmada i no tenemos con que armarla. Es cierto que existen unos seiscientos fusiles buenos o por lo menos que pueden servir todavia, i unos doscientos absolutamente inservibles, i que estos fusiles fueron puestos por *usted* a disposicion del *Estado*. Pero yo he creido que de ninguna manera podemos enviar este armamento, i creo que *usted* aprobará mi resolucion. Porque al quedar desarmado este *Estado* es evidente que estallará la guerra interior en él i que el partido contrario que tiene aun en su poder una gran cantidad de armas que guarda cuidadosamente saldría a la lucha armado, i triunfaría

probablemente, removiendo el fanatismo de las masas contra un go//im.4//bierno sin armas i sin defensores. Esto sucedería inevitablemente, pues el gobierno de Antioquia se apoya hoi sobre esta fuerza, porque las masas ofendidas con la cuestion relijiosa le niegan su apoyo, los príncipes de Israel lo detestan unos, otros lo ven con absoluta indiferencia i no hai tres que le presten su apoyo. Los mismos liberales, a lo menos los que se llaman hombres notables del partido, me hacen una guerra cada día mas cruda i preferirían los godos con la sola condicion de una salvaguardia para sí i sus bienes. Ahora bien, al sacrificar así a Antioquia, o sea al partido Liberal de Antioquia, o aun si se quiere simplemente a su gobierno, ¿se salva con este sacrificio la suerte de la nacion? Si así fuera yo no temería el sacrificio i lo ordenaria como el piloto que ve en peligro su nave, echa a las aguas los equipajes. Pero no solo no es así, sino que es lo contrario, es decir que la pérdida de Antioquia para el partido Liberal en circunstancias en que *usted* con el ejército esten comprometidos en una guerra en Pasto, es la pérdida de toda la nacion o por lo menos el mayor peligro posible, porque bien pudiera ser que estos conservadores encontraran medio de comunicarse libremente con el mar. *Usted* no puede dejar de haber oido los funestos rumores que respecto de esto han corrido i corren, i bien que yo los deseche de mi mente con indignacion, nadie está seguro de nada. Se podrían indudablemente en comunicacion con los del Cauca i estallando en ese Estado la insurreccion irían hasta Popayán con el empuje i la necesidad de la marea, i como esta su cantidad de fuerza aumentaría i crecería prodijiosamente, usando por todas partes los

//im.5// mismos medios. I si *usted* se veía obligado a permanecer entre tanto en el sur, ellos darían la mano a los conservadores del Tolima, los de Cundinamarca i Boyacá se levantarían i *usted* tendría dos enemigos poderosos, uno a su frente i otro a su espalda mas temible que el primero. Estas consideraciones que me parecen fuertes en alto grado, me determinan a hacer observar a *usted* que para dar cumplimiento a la exigencia de *usted* es preciso que resuelva estas dos graves dificultades. Sobre todo la primera exige una solucion inmediata para poder proceder, pues sin fondos sería absolutamente imposible. Por lo demas cuente *usted* con que mi consagracion tratandose del honor i los grandes intereses patrios será absoluta i que mi deferencia i adhesion personal a *usted* son las mismas para desear siempre su gloria i verdadera grandeza histórica.

Agradezco a *usted* muchísimo las noticias que me da acerca de las armas, que espero como la solución de todas las dificultades i que llegando probablemente muy pronto según supone *usted* pueden despejar nuestra situación i permitirnos prestar un auxilio muy importante a la nación.

Dirijo por el conducto *oficial* respectivo una solicitud sobre el convento de monjas que está cerrado i puede sernos muy útil. Me dirá *usted* que por que no me entiendo con el agente; pues bien, es porque el no hace más que oponerme dificultades i últimamente cuando todo estaba arreglado se ha apegado a una pequeñísima cosa, una *imprudencia* del jefe municipal que en mi ausencia no encontró a quien consultar, i va //im.6// lido de esto ha querido hacer capítulo i levantar alguna vía a pesar de que desde entonces le dije que ese proceder del jefe *municipal* no estaba absolutamente en mi intención i que por consiguiente si no juzgaba ocupado el edificio de acuerdo con lo convenido entre los dos me avisara para hacerle devolver las llaves, i no habiéndome contestado directamente a esta pregunta he hecho sin embargo que se las devuelvan. Ya sobre este negociado de convento he dirigido notas a las *secretarías* de *usted* pidiendo primer que se destinara como ahora lo deseo aun, para establecimiento de educación en virtud de lo que dispone la ley sobre bienes desamortizados; después que se le adjudicara al *Estado* para penitenciaría. A ninguna de ellas se le ha dado aun contestación i si no es esto ser muy inoportuno, yo suplicaré a *usted* que tenga la bondad de dictar una resolución.

Dirijo esta con un posta, pues la comunicación ordinaria hoy es muy dilatada. Quedo como *siempre* de *usted* su admirador i adicto servidor,

Pascual Bravo [*firma y rúbrica*]

# Fuentes y bibliografía

## Fuentes primarias

### Archivo Histórico Bernardo Martínez Villa (Santa Fe de Antioquia)

*Alcaldía*, caja 12, carpeta 1  
*Alcaldía*, caja 12, carpeta 2  
*Alcaldía*, caja 34, carpeta 2  
*Alcaldía*, caja 67, carpeta 1  
*Alcaldía*, caja 125, carpeta 2  
*Prefectura*, caja 3, carpeta 2  
*Prefectura*, caja 8, carpeta 7  
*Prefectura*, caja 26, carpeta 1

### Archivo Histórico Cipriano Rodríguez Santa María (Bogotá)

*Manuel María Mosquera*, caja 41, carpeta 5

### Archivo Histórico de Antioquia (Medellín)

*Gaceta de Antioquia*, tomo 3 *Gobernación de Antioquia*, tomo 3002

### Archivo Histórico de Rionegro (Rionegro)

*Concejo*, tomo 44  
*Gobierno*, tomo 15  
*Gobierno*, tomo 45  
*Gobierno*, tomo 115  
*Gobierno*, tomo 117  
*Gobierno*, tomo 122  
*Gobierno*, tomo 154  
*Gobierno*, caja 255, carpeta 1  
*Gobierno*, caja 255, carpeta 3  
*Gobierno*, caja 255, carpeta 4  
*Gobierno*, caja 257, carpeta 4  
*Gobierno*, caja 267, carpeta 3  
*Fondo acumulado*

### Archivo Martha Elena Bravo de Hermelín (Medellín)

*Colección particular*

### Archivo particular familia García Ortiz (Medellín)

*Carpeta 4 [inventario preliminar]*

*Carpeta 9 [inventario preliminar]*

Archivo personal de Gabriel Obregón Botero (Medellín)

*Colección particular*

Biblioteca Central Carlos Gaviria Díaz (Medellín)

*Hojas Sueltas*, rollo 445, H. 5, doc. 36

*Hojas Sueltas*, rollo 445, H. 5, doc. 16

Biblioteca Digital de Bogotá (Bogotá)

Pedro Pablo Prías, *El general Prías a sus conciudadanos* (Bogotá: [s.n.], 1860). (<https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/recursos/2781412/>).

Biblioteca Luis Ángel Arango (Bogotá)

*Biblioteca Virtual*

Pascual Bravo Echeverri, *Ensayo sobre la situación de la República, sus causas i su remedio* (Medellín: Imprenta de Balcázar, 1860). Misc. 1392.

*Hemeroteca digital*

*Gaceta Oficial de Antioquia*, números 1-17, ref. P1730.

Biblioteca Nacional de Colombia (Bogotá)

*Comisión Corográfica*, clas. 739.227861

*Archivo de Mamerto García Montoya*, ref. RM618

*Fondo Pineda*

«Reseña histórica de la campaña del norte del Estado de Antioquia en diciembre de 1863 i enero de 1864», caja 224, pieza 20.

Biblioteca Pública Piloto (Medellín)

*Correspondencia*, BPP-D-CRR-0231

*Correspondencia*, BPP-D-CRR-0234

Casa Museo Mosquera (Popayán)

*Colección General*

Boletín Oficial

Centro Cultural Luis Echavarría Villegas (Medellín)

*Mariano Ospina Rodríguez*, carpeta 20

Centro de Investigaciones Históricas José María Arbole-  
da Llorente de la Universidad del Cauca (Popayán)

*Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 10(L)

*Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 14(M2)

*Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 4(B)

*Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera*, Carpeta No. 6(B)

Jean and Alexander Heard Libraries of Vanderbilt Uni-  
versity (Vanderbilt)

*José León Helguera Collection*

Juan José Nieto, *Observaciones al discurso-mensaje que el ciudadano  
jeneral*

*Tomás Cipriano de Mosquera leyó ante la Convención Constituyente de  
Rionegro en febrero de 1863* (Cartagena: Imprenta de Ruiz e Hijo,  
1863).

Un Arrepentido, *La campaña de Antioquia* (Bogotá: s.i., 1862).

### Fuentes impresas

*Actos legislativos de la Convencion Nacional, instalada en Rionegro, el 4 de fe-  
brero de 1863*. Imprenta de la Nación, 1863.

*Constitucion, leyes y decretos expedidos por la Asamblea Constituyente del Es-  
tado Soberano de Antioquia en los años de 1864 y 1865*. Imprenta de  
Isidoro Isaza, 1865.

*Informe que el secretario de Gobierno presenta al gobernador provisorio del Es-  
tado*. Imprenta de Isidoro Isaza, 1864.

*Leyes espeditas por la Legislatura Constitucional del Estado de Antioquia en  
sus sesiones de 1857*. Imprenta de Jacobo F. Lince, s.a.

*Obras completas de Camilo Antonio Echeverri*. Compilado por Rafael Mon-  
toya y Montoya. Editorial Montoya, 1961.

Pérez, Felipe. *Anales de la Revolucion*. Imprenta del Estado de Cundina-  
marca, 1862.

Quijano Otero, José María. *Diario de la guerra civil de 1860 y otros sucesos  
políticos*. Editorial Incunables, 1982.

*Registro Oficial de los Estados Unidos de Colombia. Registro Oficial de los Esta-  
dos Unidos de Nueva Granada*.

Restrepo, Lucio A. *Apreciaciones historicas sobre la ultima guerra en el Esta-  
do de Antioquia*. Imprenta de Gaitán, 1879.

## Bibliografía

- Acosta, Joaquín. *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada*. Imprenta de Beau, 1848.
- Adictos a mí. *Cartas a Tomás Cipriano de Mosquera (1826-1830)*. Universidad del Cauca, 2022.
- Almario García, Óscar, Luis Javier Ortiz Mesa y Lina Marcela González Gómez. *El Chocó en el Siglo XIX: encrucijada histórica, social, territorial y conceptual. Hacia un nuevo siglo XIX del noroccidente colombiano. Balance bibliográfico de Antioquia, Caldas y Chocó*. Tomo 3. Universidad Nacional de Colombia, 2015.
- Álvarez Olivares, Juliana. «La Escuela de Artes y Oficios de Medellín y la profesionalización de los artesanos. 1901-1869», *Historia y Sociedad* 26 (2014): 99-119.
- Archivo epistolar del general Mosquera: correspondencia con el general Ramón Espina, 1835- 1866*. Editado por José de León Helguera y Robert H. Davis. Editorial Kelly, 1966.
- Archivo epistolar del general Mosquera*. Tomo I: Correspondencia con el General Alcántara Herrán (1827-1840). Editado por José León Helguera y Robert H. Davis. Editorial Kelly, 1972.
- Archivo epistolar del general Mosquera*. Tomo II: Correspondencia con el General Alcántara Herrán (1840-1842). Editado por José León Helguera y Robert H. Davis. Editorial Kelly, 1972.
- Archivo epistolar del general Mosquera*. Tomo III: Correspondencia con el General Alcántara Herrán (1841-1842). Editado por José León Helguera y Robert H. Davis. Editorial Kelly, 1978.
- Arcila Rojas, Claudia. «Juan José Molina y su Antioquia literaria (1878)». *Ciencias sociales y educación* 6: II (2017): 337-342.
- Bolívar y Mosquera: correspondencia epistolar*. Litografía Arco, 1978.
- Bravo Betancur, José María. *Pascual Bravo. Ciudadano y mártir*. Fondo Editorial Pascual Bravo, 2014.
- Camacho Roldán, Salvador. *Memorias*. Librería Colombiana - Camacho Roldán y Tamayo, 1923.
- Caro, Miguel Antonio, y Rufino José Cuervo. *Gramática de la lengua latina para el uso de los que hablan castellano*. Instituto Caro y Cuervo, 2019.
- Castrillón Ángel, Sofía. «El papel de la Escuela Normal de varones de Antioquia en la formación de maestros y en la controversia del Estado frente a la reforma educativa propuesta por el gobierno liberal de los Estados Unidos de Colombia (1870-1876)». *Quirón, revista de estudiantes de Historia* 10: 20 (2024): 245-265.
- Cessario, Romanus. «Non Possumus». *First Things: A Monthly Journal of Religion and Public Life* 280 (2018): 55-61.

- Chaparro Rodríguez, Juan Carlos. «La educación en la Antioquia decimonónica. Un análisis sociohistórico sobre su situación, vicisitudes y logros». *Ciencias Sociales y Educación* 13: 25 (2024): 1-23.
- Chapman Quevedo, William Alfredo, y Ángela Lucía Acevedo González. *Cartas al general: la correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera (1838 y 1840)*. Universidad del Tolima, 2019.
- Chavarría Serna, Julieth Marcela. «La instrucción pública primaria en Medellín durante la Regeneración, 1886-1899». Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2014.
- Comte, August. *Principios de Filosofía Positiva*. Imprenta de la Librería del Mercurio, 1875. Deas, Malcolm. *Vida y opiniones de Mr. William Wills*. Banco de la República, 1996.
- Escobar Uribe, Arturo. «Entrada triunfal de Mosquera a Rionegro». En *Rionegro 1863*. Editado y compilado por Jairo Tobón Villegas. Hospital San Juan de Dios de Rionegro, 2013.
- Fals Borda, Orlando. *Historia Doble de la Costa*. Tomo 2: El presidente Nieto. Universidad Nacional de Colombia - Biblioteca Nacional de Colombia, 2025.
- Gallagher, Gary W. *The American Civil War*. The Great Courses, 2000.
- García Ortiz, Laureano. *Estudios históricos y fisonomías colombianas*. Serie segunda. Editorial ABC, 1939.
- Giraldo Jurado, Jonni Alexander. «La Guerra Civil de 1860 en el Estado de Antioquia. Un aporte descriptivo y documental». Tesis de Pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2003.
- Gómez Barrientos, Estanislao. *25 años a través del Estado Soberano de Antioquia*. Primera parte (1863 - 1875). Tipografía San Antonio, 1918.
- Gónima Chorem, Eladio. *Apuntes para la historia del teatro en Medellín y vejeces*. Universidad Pontificia Bolivariana, 2009.
- Gouttman, Alain. *La intervención en México: 1862-1867*. 1ª. ed. (Puebla: Educación y Cultura, 2012).
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *La Regeneración. Nueva historia de un proceso político y constituyente que transformó a Colombia (1875 - 1886)*. Taurus, 2024.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. «Una paz plagada de guerras, 1863 - 1876». En *Paz en la república: Colombia, siglo XIX*. Editado por Camacho Arango, Carlos, Margarita Garrido Otoy y Daniel Gutiérrez Ardila. Universidad Externado de Colombia, 2018.
- Gutiérrez, Benigno A. «El maestro de Pascual Bravo». *Progreso, Órgano de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín* 50 (1943): 1613.
- Gutiérrez Herrera, Juan Sebastián. «‘Vientos de guerra, el general Mosquera se acerca’. Una reconstrucción de la guerra civil en la Bogotá de 1860 a partir de la prensa». Tesis de pregrado en Historia, Universidad Externado de Colombia, 2021.

- Herrera Duque, Diego. «Enseñanza elemental y vida escolar en el Estado de Antioquia, 1857 - 1886». Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2016.
- Jaramillo, Roberto Luis, y Adolfo Meisel Roca. «Más allá de la retórica de la reacción, análisis económico de la desamortización en Colombia, 1861 - 1888». *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial* 22 (2008): 1-62.
- Jiménez Ospina, Laura. «De la cárcel de piedra al Mare Nostrum: el proyecto antioqueño para salir al Urabá a través de Dabeiba y Pavaradocito, 1886-1950». Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2023.
- Latorre Mendoza, Luis. *Historia e historias de Medellín. Siglos XVII - XVI - II - XIX*. Imprenta Oficial, 1934.
- Loaiza Cano, Gilberto. «El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870». *Historia Crítica* 1: 34 (2007): 62-91.
- Londoño Vega, Patricia. *Religión, cultura y sociedad en Colombia. Medellín y Antioquia, 1850 - 1930*. Traducido por Carlos José Restrepo. Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Madigan, Kevin J. «We Cannot Accept This: A Response to Romanus Cessario's Non Possumus». *Commonweal* (2018). <https://www.commonwealmagazine.org/we-cannot-accept>
- Mantilla, Luis Carlos. *La guerra religiosa de Tomás Cipriano de Mosquera o la lucha contra el poder temporal de la Iglesia en Colombia (1861 - 1878)*. Universidad San Buenaventura, 2010.
- Marín Guzmán, Roberto. «La Doctrina Monroe, el Destino Manifiesto y la expansión de Estados Unidos sobre América Latina. El caso de México». *Revista Estudios* 4 (2017): 117-141.
- Márquez, Tomás. «Una vida fértil». *El Liberal Ilustrado* 3: 1156-20 (1914): 307-309.
- Martínez Cardona, Jesús Gonzalo. *Colegio de Rionegro, 1799- 2019. Alma máter de la cultura rionegrera*. Alcaldía de Rionegro, 2019.
- Mayor Mora, Alberto, Ana Cielo Quiñones Aguilar, Gloria Stella Barrera Jurado y Juliana Trejos Celis. *Las escuelas de artes y oficios en Colombia (1860-1960)*. Volumen 1: El poder regenerador de la cruz. Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2013.
- Mitra y sable: correspondencia del arzobispo Manuel José Mosquera con su hermano el general Tomás Cipriano (1817-1853)*. Editado por Luis Carlos Mantilla. Academia Colombiana de Historia, 2004.
- Murray, Pamela S. «Mujeres, género y política en la joven república colombiana: una mirada desde la correspondencia personal del General Tomás Cipriano de Mosquera, 1859-1862». *Historia Crítica* 1: 37 (2009): 54-71.
- Narraciones contemporáneas de la guerra por la Federación en el Cauca (1859-1863)*. Transcriptores Luis Ervin Prado Arellano y David

- Fernando Prado Valencia. Editorial Universidad del Rosario, 2017.
- Nunes de Azevedo, André. «La génesis y el desarrollo de la idea de civilización en Europa». *Revista Digital Estudios Históricos* 17 (2016).
- Ortiz Mesa, Luis Javier. «Antioquia durante la federación, 1850-1885». *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 13: 1 (2008): 59-81.
- Ortiz Mesa, Luis Javier. «El federalismo en Antioquia, 1850-1880». *Revista de Extensión Cultural* 16-17 (1984): 38-46.
- Ortiz, Sergio Elías. «En el centenario de la batalla de Cuaspud». *Revista de las Fuerzas Armadas* 23 (1963): 243-253.
- Ospina Londoño, Jorge. *Pascual Bravo. Los partidos políticos en Colombia*. Imprenta Universidad, 1938.
- Otero Buitrago, Nancy. *Tomás Cipriano de Mosquera. Análisis de su correspondencia como fuente historiográfica y mecanismo de poder, 1845-1878*. Editorial Universidad del Valle, 2015.
- Pardo Bueno, Luis Miguel. «El debate político y la guerra civil en el Estado de Bolívar y la Confederación Granadina (1859-1862)». *El Taller de la Historia* 8: 8 (2016).
- Parra, Aquileo. *Memorias (1825-1875)*. Editorial Incunables, 1982.
- Pérez Salazar, Juan Óscar. «La instrumentalización del imaginario religioso por parte del Partido Conservador durante la guerra civil colombiana de 1859-1862, el caso de Antioquia». *Ciencias Sociales y Educación* 3: 6 (2014): 123-137.
- Reichel-Dolmatoff, Gerardo. *Arqueología de Colombia: un texto introductorio*. Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia, 2016.
- Restrepo Maya, Vicente. *Los chibchas antes de la conquista española*. Biblioteca Banco Popular, 1972.
- Restrepo Sáenz, José María. *Gobernadores de Antioquia*. Tomo II: 1819-1873. Editado por José Restrepo Posada. Editorial Lumen Christi, 1970.
- Ripoll, María Teresa. «La correspondencia epistolar, fuente histórica excepcional». *Economía & Región* 7: 1 (2019): 239-243.
- Saldarriaga Peláez, María Elena. «Actores políticos en la provincia de Antioquia, Nueva Granada, 1840-1854». Tesis de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos, Universidad Pablo de Olavide, 2019.
- Sanders, James. *Republicanos indóciles. Política popular, raza y clase en Colombia, siglo XIX*. Traducido por Isidro Vanegas. Editorial Universidad del Cauca, 2025.
- Tobón, Ernesto. *Crónicas de Rionegro*. Imprenta Departamental, 1964.
- Uribe Ángel, Manuel. *Geografía general y compendio histórico del Estado de Antioquia en Colombia*. Imprenta de Victor Goupy y Jourdan, 1885.

- Uribe Betancur, Leidy Diana. «El comercio en los epistolarios del siglo XIX. Acercamiento al Archivo de Mamerto García Montoya, 1843-1847». *HISTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* II: 21 (2019): 350-388.
- Uribe, María Teresa, y Liliana María López Lopera. «Los discursos del perdón y del castigo en la guerra civil colombiana de 1859-1862». *Co-herencia* 8 (2008): 83-114.
- Vélez Villegas, Juan Esteban. «Comercio, familia y Estado. Estructura y cambio de la economía antioqueña durante el siglo XIX». Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2017.
- Villegas Botero, Luis Javier. *Aspectos de la educación en Antioquia durante el gobierno de Pedro Justo Berrío, 1864 - 1873*. Secretaría de Educación y de Cultura, 1991.
- Zapata Cuéncar, Heriberto. *Sonsón*. Ediciones «Centro de Historia de Sonsón», 1980.
- Zapata Hoyos, Ismaria. «Las escuelas de artes y oficios. Una forma de mundializar el trabajo técnico y disciplinar los artesanos». Tesis de Maestría en Estudios Humanísticos, Universidad Eafit, Medellín, 2016.



Con este estudio se busca contextualizar y facilitar la comprensión de algunos aspectos de la figura de Pascual Bravo Echeverri durante los últimos quince meses de su vida, en especial, las cartas que escribió al general Tomás Cipriano de Mosquera. Se centra en el periodo correspondiente a la Guerra Magna (1860-1862), más específicamente en su apéndice (1862-1864), esto es, los meses transcurridos entre la entrada a Antioquia de Tomás Cipriano de Mosquera y los liberales, en octubre de 1862, y la caída del mismo gobierno liberal con la muerte de Pascual Bravo el 4 de enero de 1864. Fue un tiempo de ideas, noticias, proyectos y expectativas de todo tipo, fraguados en medio de profundas tensiones y divisiones en el contexto político. Así, este apéndice es el periodo que permite hablar de las cartas que envió Pascual Bravo Echeverri al general Tomás Cipriano de Mosquera.

[www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co)

 **IUPascualBravo**

VIGILADA Mineducación

Acreditados en Alta Calidad.  
Resolución 012512 del MEN.  
29 de junio de 2022 - 6 años.

**Teléfono:** (+57) 604 448 05 20  
Calle 73 # 73a - 226 Robledo,  
Vía El Volador



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**